



Instituto
Universitario
de Historia
Simancas

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



Máster Interuniversitario Europeo

Europa y el Mundo Atlántico. Poder, Cultura y Sociedad

Mujer y República 1931-1933

Trabajo Fin de Máster

Violeta Martínez Noriega

Tutora: Dra. María Concepción Marcos del Olmo

Curso 2015-2016

Valladolid, a 1 de Septiembre de 2016

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Hipótesis de trabajo. Fuentes y metodología	4
1.2	De la historia de las mujeres a la historia de género	12
1.2.1	¿Por qué es necesaria una historia de las mujeres?	15
1.3	Revisando a los revisionistas	18
1.3.1	Género y Franquismo	21
2	ASPECTOS SOCIOCULTURALES: REALIDADES	23
ESTRUCTURALES.....		23
2.1	Sociedad tradicional.....	23
2.1.1	Cultura burguesa/ cultura popular	25
2.1.2	Coacción varonil.....	26
2.1.3	El papel de la Iglesia.....	28
2.2	Cuestionamiento del sistema.....	29
2.2.1	Instituciones femeninas laicas	31
2.2.2	Elites intelectuales femeninas.....	32
2.2.3	Asociacionismo femenino	36
2.3	La verdadera realidad.....	38
3	LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.....	39
LAS REFORMAS DEL PRIMER BIENIO.....		39
3.1	La caída del régimen	39
3.2	Controversia en torno a los derechos políticos.....	43
3.2.1	La situación tradicional	43
3.2.2	Decreto 8 de mayo de 1931: Una primera quiebra del aislamiento femenino	45
3.2.3	Debates en torno a la concesión del sufragio femenino.....	45
3.3	El significado del sufragio femenino en España	52
3.4	Educación.....	55
3.5	Ley de divorcio y matrimonio civil.....	59
3.6	Legislación laboral y limitaciones a la igualdad	64
3.7	Elecciones de 1933	66
4	LA MUJER EN LA PRENSA VALLISOLETANA	68
4.1	El conservadurismo de la sociedad vallisoletana. La mujer tradicional.....	68
4.2	El trabajo femenino.....	69
4.2.1	Los trabajos propios del sexo	71
4.3	Belleza y estética: parte esencial.....	73
4.4	Exaltación de la maternidad.....	75
4.5	Mujer ingenua y sumisa	76
4.6	Religiosidad femenina	78
4.7	Escasa mención a las pioneras	80
4.7.1	El mundo de la cultura.....	81
4.7.2	Mujeres políticas.....	82

5	EL REFLEJO DE LAS REFORMAS EN <i>EL NORTE DE CASTILLA</i>	84
5.1	Divorcio y matrimonio civil.....	84
5.2	El voto femenino.....	87
5.3	Elecciones en Valladolid.....	91
5.3.1	Elecciones de abril de 1933 y actuación de la mujer	92
6	CONCLUSIONES.....	97
7	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	102

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Hipótesis de trabajo. Fuentes y metodología

Las fuentes a las que he recurrido para realizar mi trabajo son, principalmente, fuentes secundarias de tratamiento bibliográfico: libros, artículos y tablas estadísticas. También, fuentes primarias, fundamentalmente prensa periódica, destacando como elemento principal de consulta el diario vallisoletano *El Norte de Castilla*, entendido como recurso fundamental para retratar la realidad local más cercana.

A través del análisis de este diario trataré de constatar la situación descrita a lo largo del trabajo, acercándome de este modo a una historia más real, comprobando cuál era el tipo de estatus y pensamiento de las clases altas que refleja el periódico; cuáles los parámetros mentales en los que nos estamos moviendo a la hora de analizar una realidad diferente y a veces distante de nuestras percepciones actuales.

Centraré especialmente mi investigación en el año 1933, por ser este el momento en el que tienen lugar las elecciones legislativas en las que por primera vez la mujer ejerce su derecho a voto y, por lo tanto, ser un hito decisivo en la vida de las españolas. Trataré de contrastar la información aportada por el periódico *El Norte de Castilla* con las fuentes bibliográficas y comprobar la proyección que tiene el asunto de acuerdo con los factores que acabo de enumerar.

Es interesante emplear la historia de género como herramienta para descubrir cómo ésta actúa de modo que predetermina los mundos sociales de la mujer, constriñéndola a ese parámetro como si de algo natural se tratara. Y es en este punto cuando aparece la siguiente cuestión: ¿qué es “género”?, nos preguntamos, ¿y en qué se diferencia del concepto de “sexo”? Así, podemos afirmar que el género es una idea que asociamos a lo cultural, es decir: significa ser hombre o mujer como una construcción social que cambia con el tiempo; sin embargo, el sexo es una categoría biológica no

determinante. Aquí cabría recordar la teoría de Bachofen,¹ que tiene gran influencia en el primer tercio del siglo XX, utilizando el mito clásico como pilar básico del sistema patriarcal.

Las investigaciones de género están siendo abordadas en los últimos años como un espacio historiográfico especializado debido al gran interés que suscita el tema, entendiendo que las mujeres hasta hace poco tiempo han sido las grandes olvidadas de la historia, y por ese motivo, cada vez se publican más estudios en relación a esta temática. Así pues, es imprescindible remarcar que el conocimiento del pasado no puede obviar este tipo de investigación específica, y tampoco se entiende ya un estudio del pasado, en cualquiera de sus ámbitos, que se olvide de la mitad de sus protagonistas, por mucho que estas hayan permanecido en la sombra a través de los siglos. Este hecho es, precisamente, el que hace fundamental el estudio de la *historia de género* para llegar a realizar una investigación real del olvido al que se ha sometido a la mujer desde la historiografía tradicional. Por ello, son cada vez más los estudiosos y estudiosas los que tienen la pretensión de incorporar una perspectiva de género en sus trabajos.

La historia de las mujeres antes del siglo XX sólo se ocupaba de reinas y de santas.² Será en los años sesenta y setenta cuando nace la historia de las mujeres, y a partir de esta surge con posterioridad la denominada “historia de género”.

Además, es importante tener en cuenta los precedentes históricos de esta lucha y los intentos anteriores de concesión del voto a la mujer que se llevaron a cabo desde comienzos del siglo XX. Es en el siglo XIX, como señala Rosa Capel, cuando una serie de causas económicas, sociales e ideológicas originen el movimiento emancipador femenino, por el cual un número importante de mujeres comienza a reclamar sus derechos en Europa. Así, según palabras de la propia Capel³, el conflicto sociológico provocado en el XIX por la revolución industrial, al sacar a la mujer de su casa para que trabaje en la fábrica, es el motor que pone en marcha el movimiento feminista. La Primera Guerra Mundial es el empuje que necesita este movimiento sufragista en toda

¹ BACHOFEN, J. J.: *Mitología arcaica y derecho materno*. Edición de Andrés Ortiz-Osés, Barcelona, 1988, pp. 22-25.

² O. ROSE, S.: *¿Qué es Historia de Género?* Alianza Editorial, Madrid, 2012, pp. 19-20.

³ CAPEL, R. M.: *El sufragio femenino en la Segunda República*. Universidad de Granada, 1975, pp. 20, 35.

Europa para así demostrar con la actitud de las mujeres en la Gran Guerra que estas están a la altura de los varones. Esta es la clave que utiliza el movimiento sufragista para reivindicar su derecho a voto, lo que supone la principal reivindicación del llamado “feminismo de primera ola”.

En el caso concreto de España, al ser un país mayoritariamente agrícola, semiindustrial y semiurbano, y aunque ha experimentado un crecimiento demográfico notable entrando en la fase demográfica moderna,⁴ no se fragua un movimiento sufragista de masas, sin embargo, sí surgen precursoras dentro de la élite intelectual que marcan el camino a seguir al resto de mujeres.

Las ideas regeneracionistas que dejan krausistas e institucionalistas en el último tercio del siglo XIX son la base de la denominada “República de los intelectuales”, y en buena medida un avance hacia derechos más igualitarios entre hombres y mujeres. De manera que, como se refiere Mercedes Gómez Blesa, recogiendo las palabras de Manuel Tuñón de Lara, “la II República aglutinó los esfuerzos de estos grupos de intelectuales que compartieron el pedagogismo, la secularización y la racionalidad científica, defensa del liberalismo, soberanía nacional, sufragio universal, igualdad ante la ley y a los derechos humanos”⁵. E igualmente, Raquel Vázquez Ramil, también es consciente de la importancia del espíritu regeneracionista finisecular para el avance de los derechos del individuo cuando puntualiza diciendo que: “El espíritu institucionista calará profundamente en la política española con la proclamación de la República”⁶.

Es importante hacer una pequeña reseña de las figuras más destacables del feminismo español que, como ya he mencionado, a principios del siglo XX se caracterizan por ser de clase media burguesa y culta; si bien se acrecienta con aportaciones izquierdistas (comunistas y anarquistas) y de derechas (católicas y tradicionalistas)⁷. Estas figuras son las precursoras del bienio azañista, destacando Concepción Arenal como pionera y exponente máximo del feminismo católico -figura que más tarde será manipulada por la propaganda franquista- y que influirá sobremanera

⁴ NÚÑEZ, M. G.: “Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la segunda república española”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea, t. 11*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, 1998, p. 401.

⁵ GÓMEZ BLESA, M.: *Modernas y vanguardistas. Mujer y democracia en la II República*. Laberinto, España, 2009, p. 13. Blesa alude dentro de su libro a una cita hecha por Manuel Tuñón de Lara en 1993.

⁶ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer en la II República*. Akal, Madrid, 2014, p. 31.

⁷ *Ibidem*, p. 43.

en el pensamiento de una de nuestras protagonistas, Clara Campoamor. Otra de las precursoras, igualmente destacable luchadora por los derechos de las mujeres en España, es Carmen de Burgos, también conocida como *Colombine*. Son figuras que tienen el mérito de servir de punta de lanza, y su pensamiento servirá de ensamblaje con las otras autoras y activistas del periodo actual, a las que dedicaré estudios más profundos. Concretamente, analizaré sus líneas de pensamiento y en qué momento esta concepción de una mujer diferente a la tradicional comienza a entenderse en nuestro país. Igualmente, partiendo de las primeras visiones del siglo XX, veremos cómo los elementos más conservadores tratan de frenar con variados argumentos una revolución imparabla.

Por otro lado, a lo largo del trabajo haré un recorrido desde los aspectos más generales referentes al contexto de la misma proclamación de la Segunda República y las circunstancias que la hicieron posible. En este aspecto haré hincapié en el Pacto de San Sebastián, también en la importancia que tiene en la temática de mi trabajo el bienio azañista. Un período este, en el que tienen lugar las grandes reformas que pretenden modernizar España, sobre todo en lo que se refiere a educación, cuyas líneas pedagógicas se remontan al siglo XIX con la aparición de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), y que tratan de frenar la influencia del clero en la enseñanza; algo que queda evidenciado en la Constitución de 1931, artículo 48: “La enseñanza será laica...”.⁸ No podemos olvidar además, otro de los proyectos en política educativa de la Segunda República: las Misiones Pedagógicas. Esto evidencia el interés y compromiso de los nuevos gobernantes en que sea el Estado quien asuma las funciones de educar, de ahí el concepto de “Estado-educador”. La clave de la política educativa de la Segunda República es arrebatar el monopolio de la educación a la Iglesia pues es claro que interfiere en las conciencias defendiendo un prototipo de mujer católica y sumisa. Es la Iglesia Católica la que construye el estereotipo de la *Perfecta Casada*, en concreto Fray Luis de León:

“Y pues no la dotó Dios del ingenio que piden los negocios mayores ni de fuerzas, las que son menester para la guerra y el campo, mídanse con lo que son y conténtense con lo que es de suerte, y entiendan en su casa y anden en ella, pues las hizo Dios para ella sola...”.⁹

⁸ *Constitución de la República Española*, 1931, Artículo 48: “La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana”.

⁹ FERNÁNDEZ VALENCIA, A.: “Género e Historia: Una perspectiva didáctica”, en CLAVO SANSEBASTIAN, M. J. (coord.); GOICOECHEA GAONA, M. A. (coord.): *Miradas multidisciplinares*

Igualmente, si atendemos a la encíclica de Pío XI *Quadragesimo Anno*, de mayo de 1931 vemos claramente la idea que tiene la Iglesia para con la mujer: “Las madres de familia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos”.¹⁰

Por lo tanto, fomentar la educación en todas las capas de la sociedad es un elemento imprescindible para cambiar la mentalidad de las españolas, y de esto son muy conscientes los nuevos representantes políticos republicanos. Las mujeres son víctimas de una ignorancia impuesta por un rígido sistema patriarcal, más susceptibles a la influencia de la Iglesia y del clero -como podemos advertir en las enmiendas presentadas contra el voto femenino¹¹- al menos esa es la creencia general en la que se sustentaba el sistema para justificar su rechazo al sufragio femenino.

Introduciéndome más en el meollo de la cuestión, iré despejando la clave del mismo reformismo gubernamental en materias más concretas. Estas pasan por las medidas legislativas de igualdad entre los sexos llevadas a cabo por el gobierno republicano socialista, por ejemplo: el derecho a voto de la mujer, el divorcio, el matrimonio civil, la coeducación y la vida laboral de las españolas. Las reformas están motivadas la mayoría de las veces por las malas circunstancias económicas de la clase obrera o frenadas por un Código civil obsoleto y una mentalidad patriarcal reflejada en la ocultación de unos datos que no contabilizan el trabajo de las mujeres; aspecto este de gran importancia, que no debemos pasar por alto.

Como contrapunto también veremos cómo las mujeres españolas siguen ocupando un papel tradicional que, eso sí, es preconizado mayoritariamente por los sectores conservadores de la sociedad y por la Iglesia, adalid de los valores de la vieja sociedad, teniendo como estereotipo “la Perfecta Casada” o el “Ángel del Hogar” y utilizado por el discurso patriarcal del momento para negarle el voto a la mujer. Además se mantendrán argumentos “científicos” como los de Marañón, que son defendidos por

para un mundo en igualdad. Universidad de la Rioja, 2010, p. 154. Fernández Valencia cita la referencia que hace Ana Aguado en su libro *Textos para la historia de las mujeres en España*, p. 234, sobre el texto de Fray Luis de León: *La Perfecta Casada*.

¹⁰ Página oficial de la Santa Sede, enlace web:

http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html

¹¹ Las enmiendas a las que me refiero, y que veremos con cierto detenimiento en páginas posteriores, son las que se presentaron en los debates en el Parlamento en diciembre de 1931.

intelectuales como Ortega y Gasset, entre otros. Argumentos propios de hombres de su tiempo, influidos por las teorías en boga y por una cultura fuertemente arraigada. Tanto las derechas como las izquierdas, en mayor o menor medida, están influidas por estas mentalidades. Así como por las estructuras mentales de la sociedad del momento, es decir, son hijos de su tiempo, por lo que es obligatorio hacer un pequeño recorrido por las diferentes clases sociales como contexto para moverse con comodidad por los entramados mentales de la época.

El conocimiento de la sociedad, formas de vida y ocio también es muy importante. Y es que existe dentro de la cultura obrera de los años treinta una presencia de prácticas sociales dirigidas a desarrollar una sociabilidad y una cultura “integral”, que se concreta en múltiples actividades, y plantea la crítica a una sociabilidad considerada “negativa” por “burguesa”. Ésta se relaciona con la prostitución, entendiéndola como expresión de la dominación social y económica capitalista sobre las mujeres de las clases populares, a la vez que como expresión de la explotación de la mujer y de la moral burguesa.¹²

Además, me he visto en la obligación de hacer una pequeña disertación a través de la historiografía y de este modo desmontar ciertos mitos hasta ahora muy presentes en el imaginario españolista como es el del fracaso de la República, como señala Eduardo González Calleja al decir: “Para unos la República fue la etapa de plenitud de un proceso de modernización iniciada tras la crisis de 1898. Para otros, como algunos autores franquistas la denigraron como “último disfraz de la Restauración”, porque el régimen había llevado hasta sus últimas consecuencias la deriva democrática”.¹³

La Constitución de 1931 se inspira en las de México de 1917, la de la URSS de 1918 y la de la República Alemana de Weimar de 1919. La comisión jurídica dirigida por Jiménez de Asúa se encarga de redactar el anteproyecto de Constitución, en el que se recoge por primera vez el derecho al sufragio y la igualdad de derechos políticos y jurídicos entre mujeres y hombres.¹⁴

¹² AGUADO A.; RAMOS M. D.: *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*. Editorial Síntesis, Madrid, 2002, p. 202.

¹³ GONZÁLEZ CALLEJA, E.; VVAA: *La Segunda República Española*. Ed. Pasado y Presente, Barcelona, 2015, p. 9.

¹⁴ AGUADO, A.: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, 2005, p. 113.

Este derecho igualitario entre hombres y mujeres, que defiende el sufragio femenino, tiene como principal defensora ante las Cortes a Clara Campoamor. Entre octubre y diciembre de 1931, la diputada del Partido Republicano Radical tiene que enfrentarse no sólo a la oposición de los republicanos detractores del voto femenino, sino también a buena parte de los compañeros de su propio partido. No obstante, la labor incansable de Campoamor en los pasillos del Congreso determina el apoyo de los socialistas a esta propuesta de cambio. Ahora bien, cabe señalar la actitud de la diputada del partido radical socialista Victoria Kent que muestra su oposición al voto femenino. Por eso es importante remarcar el término de acceso a la ciudadanía y emancipación como parte fundamental de la investigación.

El análisis de estadísticas oficiales se presenta como “importante” para hacer un comentario más concreto y “real” de la situación en relación al número de divorcios tramitados en todo el estado español, que fue muy bajo.

En lo tocante a la educación, el número de mujeres en la educación superior sigue siendo irrisorio, lo que deja al descubierto una sociedad cuyo componente patriarcal es más que evidente. Los puestos cualificados son ocupados por varones ya que las mujeres, incluso con estudios superiores, se casan y no ejercitan su profesión o simplemente trabajan en puestos subordinados. Sin embargo, la mayoría prefiere dedicarse a las tareas “propias del sexo” ya que si su marido gana lo suficiente no tiene por qué llevar a cabo trabajos extradomésticos.

No podemos olvidar que el advenimiento de la República es recibido con esperanza por amplios sectores de la población, sin embargo, la historiografía sobre este periodo han dejado evidencia de que en España no hay una reclamación absoluta por parte del pueblo, en concreto de las mujeres, de sus derechos. Es más, los discursos de la época asocian los postulados de la mujer al campo de los sentimientos y lo pasional, mientras que las peticiones masculinas están vinculadas a lo racional. Esta idea se acerca al discurso de Bachofen, antropólogo suizo del siglo XIX, y autor de la obra *El Matriarcado*, en la que justifica el patriarcado, alegando que en el primer período de la humanidad las mujeres tuvieron el poder y no supieron manejarlo. Así, la etapa a la que apela el título (*El Matriarcado*) sería una etapa “infantil” en la que mandan las mujeres, describiéndola como caótica e irracional, argumentos que se parecen mucho a los

empleados por los contrarios al voto femenino. Igualmente, si atendemos a lo expuesto por Bachofen, el patriarcado sería la cúspide de la civilización, una etapa superior marcada por la razón y el orden¹⁵.

Si nos atenemos estrictamente a la cuestión del voto femenino podemos apreciar aspectos llamativos que han sido campo de controversia y estudio. Curiosamente, como afirma Vázquez Ramil, “tanto en las filas de los partidos de derecha como entre los diputados de izquierdas se veía con desagrado que las mujeres votasen, en el primer caso porque veían en el sufragio femenino una posible causa de discordia doméstica y en el segundo por el temor que suscitaba la influencia de la Iglesia católica en las mujeres”¹⁶. Queda claro que en esos momentos los sectores más conservadores de la sociedad defienden el papel tradicional de la mujer con uñas y dientes, pero finalmente las derechas, aún amparadas en el discurso de la domesticidad a grandes rasgos, terminan apoyando el voto femenino y los sectores republicanos rechazándolo, ahora bien, ambos por los mismos motivos pero con intereses contrapuestos. Cabe recordar que el resultado de las elecciones de abril y noviembre de 1933, primeras en la historia en las que intervenía la mujer, se tornan muy polémicas siendo acusadas las propias mujeres del triunfo de las derechas.

En el último punto trataré de hacer un recorrido por la prensa y a través de ella corroborar lo dicho con anterioridad. Profundizaré en el entorno de la ciudad de Valladolid por medio del análisis de diferentes artículos seleccionados, trataré de contrastar cuál es la incidencia que las medidas igualitarias tienen en el ámbito de nuestra provincia. Veremos evidenciado en el diario determinadas noticias sobre: las alcaldesas elegidas en distintos municipios de la provincia; la participación femenina en los comicios; la propaganda electoral dirigida a las mujeres; también la utilización del derecho al sufragio; cómo son las reacciones femeninas frente a la política laicista del gobierno; el divorcio y el matrimonio civil; o la incorporación laboral de la mujer. Y a través de estos ejemplos, desentrañar cuál es el tratamiento que da la prensa a estos hechos y su contraste con la realidad.

¹⁵ BACHOFEN, J. J.: *El Matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Akal, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1987, pp.55-86.

¹⁶ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer...*, *op. cit.*, p. 13.

Es importante señalar que no podemos emplear un periódico como si de un libro se tratara, ni analizar la sociedad únicamente a través de este, porque el periódico trata de influir en la opinión pública, y, en este periodo, difundir el ideario burgués. Para este propósito, el referente en Valladolid es *El Norte de Castilla*. Así pues, el tipo de mujer que se ve reflejado en la prensa es de corte tradicional, a la que le preocupa su aspecto y las relaciones sociales encaminadas hacia el matrimonio. No es precisamente el tipo de mujer proletaria, cuyas preocupaciones van en otros derroteros completamente diferentes: apegados a las necesidades básicas de supervivencia y mantenimiento de su familia. Finalmente, en este espacio-tiempo hay una pregunta que surge con el desarrollo de esta investigación: ¿Tiene incidencia la legislación republicana en la vida de las mujeres españolas de Valladolid? Se trata de comprobar todo lo dicho anteriormente e intentar contestar en la medida de lo posible a esta cuestión.

1.2 De la historia de las mujeres a la historia de género

Dice Sonya O. Rose en su obra que “los historiadores no están al margen de la historia, sino que son conformados por ella y por el ambiente en el que viven. La historia de género descansa sobre la idea de que lo que significa ser definido como hombre o mujer tiene su propia historia”¹⁷. Es decir, que cambia con el tiempo, que no es lo mismo ser mujer en los siglos XX y XXI en España, que ser mujer en el siglo XII también en España, ¿por qué no?

Las concepciones de lo que debe ser una mujer en contraposición al hombre, se complementan en la propia oposición y varían de manera considerable con el paso del tiempo, porque son construcciones culturales. Con esto quiero decir que el sexo no determina el papel social en absoluto; esta asignación no es algo natural, sino que son construcciones mentales o sociales, creencias muy arraigadas fruto de la sociedad patriarcal en la que nos movemos.

¹⁷ O. ROSE, S.: *¿Qué es Historia...*, op. cit., pp. 19-20.

El matrimonio es la máxima expresión de esta sociedad. En *El origen de la familia, la propiedad privada y estado*, Engels, asocia la derrota de la mujer como una consecuencia de la propiedad privada y con esta vendría el surgimiento del matrimonio, a la vez consecuencia de esta propiedad privada. “La primera oposición de clases que aparece en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre hombre y mujer en el matrimonio monógamo, y la primera opresión de clases con la del sexo femenino por el masculino”. – dice Engels¹⁸.

Lo que está claro es que el matrimonio es una institución artificial que surge por motivos económicos, el más importante de ellos, la dote. La monogamia es algo extraño entre mamíferos y surge cuando la mujer se da cuenta de la rentabilidad que supone tener una pareja estable para la crianza de los hijos¹⁹.

Históricamente estaba admitida la creencia de que las diferencias entre hombres y mujeres eran naturales, y que esta diferencia “natural” condicionaba su comportamiento y su papel social, como ya he explicado. El discurso histórico debe ser analizado como una cuestión cultural que se ha dado en un determinado momento de la historia. No podemos permitir que las mujeres en la historia queden invisibilizadas, por lo que es nuestra labor evitar esto. La imagen de la mujer es muy importante en la construcción de identidades, por lo que hay que hacerla visible. Atendiendo al pensamiento de Bachofen, la mujer se asocia a la naturaleza y el hombre a la cultura, lo irracional frente a lo racional, lo inferior frente a lo superior, el estadio primitivo a la civilización²⁰.

Debemos analizar también los discursos de sumisión. El de la domesticidad ha sido dominante históricamente, disertación reforzada debido a la maternidad de la mujer y a su dependencia económica respecto del varón. Lo podemos ver en las teorías de la inferioridad intelectual de la mujer que defiende Marañón u Ortega, en la mujer como peligro para el hombre (tentación), así como la idea de controlar a la mujer a través de la dependencia económica²¹, cuestión que ya he señalado.

¹⁸ LERNER, G: *La creación del patriarcado*. Crítica, Barcelona, 1990, p. 46. Lerner cita a Engels en su libro para explicar el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.

¹⁹ ÁLVAREZ DE TOLEDO, L.: *De manzanas y serpientes*, Devenir El Otro, Madrid, 2008, pp. 117-154

²⁰ BACHOFEN, J. J.: *Mitología...*, *op. cit.*, pp.22-25.

²¹ FERNÁNDEZ VALENCIA A.: “Género e Historia...”, *op. cit.*, p. 153.

Es interesante ver que, según la teoría de Bachofen, el supuesto matriarcado que este defendía como etapa infantil de la humanidad, caracterizado por: mitos y adoración de espíritus y demonios, salvajes instintos primordiales, simbolismo fantástico, *irracionalidad*, arraigo a la Tierra divinidad femenina, se oponía al patriarcado sería el estadio más alto de la humanidad, el de la civilización superior que estaría dominado por la *razón*²². Esta teoría se puede apreciar todavía en el siglo XX con mucha fuerza, ya que se continúa asociando a la mujer con la religión, la superstición, lo pasional, lo irracional y al hombre con todo lo contrario. Es curioso subrayar que el momento en que se produce la publicación de *El Matriarcado* coincide con el auge del movimiento sufragista. Y es que, el mito funciona como justificación del dominio masculino al igual que lo hace la teoría de Bachofen²³ y otros estereotipos que se asocian a la mujer.

El sometimiento de la mujer y su subordinación está principalmente relacionado con el control del varón sobre su reproducción y sexualidad. Por lo que no podemos entender la igualdad sin el poder de la mujer sobre su cuerpo. Y es que, el mayor temor del sistema patriarcal es que las mujeres controlen su sexualidad, ya que ésta se considera unida indisolublemente a la maternidad, abriendo la puerta a cuestiones fundamentales para el orden social como la legitimidad de la descendencia y la correcta transmisión de los patrimonios en la familia, cuya cabeza es un varón. Por lo que con el control de la reproducción femenina se garantiza también su dominación en la familia y por extensión en la sociedad.

Es interesante conocer estos aspectos para tenerlos en cuenta a lo largo de la investigación. Para comprender bien la historia de género, es imprescindible entender cuáles fueron las causas de la subordinación y cómo el sistema patriarcal se retroalimenta con la creación de “mitos” o estereotipos para justificar desigualdades y discriminaciones.

La historia de género hace un análisis mucho más profundo sobre las circunstancias que rodean a la mujer y se pregunta por los motivos que le llevaron al posterior sometimiento al varón²⁴, como ya he explicado en párrafos anteriores. Según

²² BACHOFEN, J. J.: *Mitología...*, *op. cit.*, pp.22-25.

²³ VVAA.: “El concepto de matriarcado: una revisión crítica”, *Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en Internet*. Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 16.

²⁴ O. ROSE, S.: *¿Qué es Historia...*, *op. cit.*, pp. 19-20.

Consuelo Flecha, “el hacer historia de las mujeres ha significado una toma de postura necesaria y un reconocimiento debido a esa mitad de la población en cuanto protagonistas de una experiencia imprescindible para conocer mejor el pasado, y como centro de un análisis que amplía el sentido del mundo, que cuestiona la exclusividad concedida a la historia masculina frente a la historia femenina”²⁵.

“A finales de los 80, la historia de las mujeres todavía carecía de respetabilidad académica y aún hoy las historiadoras feministas continúan luchando por hacerse un hueco”²⁶.

1.2.1 ¿Por qué es necesaria una historia de las mujeres?

Por banal que nos parezca la pregunta, todavía hay personas que se plantean este tipo de cuestiones criticando la idea de una Historia de las Mujeres. Alegan, por ejemplo, que hay que hacer una historia de hombres y mujeres. Sin embargo, este argumento es pobre en contenido, ya que la historia siempre ha sido la historia de los hombres en masculino. La respuesta es que el discurso androcéntrico de la historia, imbricado en el universo patriarcal del propio historiador, la hacen necesaria para no construir una historia a medias y señalar la importancia que las mujeres, como seres humanos, han tenido y tienen en los procesos históricos. Sin embargo, lo cierto es que el silencio es la manera más efectiva de manipulación, silencio que ha venido funcionando hasta nuestros días.

Semejante realidad vienen determinada por el hecho de que los historiadores han construido la historia como parte de un universo masculino, en el que la mujer no existe. De ahí al concepto de historia vinculada al poder y este a su vez se entiende como una realidad meramente masculinizada. Pero lo que estos estudiosos y sesudos investigadores no han contado es el imprescindible papel que tiene la mujer en la economía familiar a lo largo de la historia. Sin embargo, la historia tradicional ha desdeñado este hecho.

²⁵ FLECHA, GARCÍA, C.: “Las mujeres en la historia de la educación”, *Revista de Educación*, 6, 2004, p. 21.

²⁶ O. ROSE, S *¿Qué es Historia... op cit.*, pp.21-22, 23.

Lo que no podemos negar es que la historia de las mujeres se ha convertido en una disciplina historiográfica muy difundida a nivel internacional desde hace más de una década, siendo un ámbito de estudio en plena expansión a día de hoy, como bien recuerda Consuelo Flecha García: “La historia de las mujeres es un ámbito del conocimiento en evidente expansión de que hace ya más de una década comprobábamos que se había”²⁷.

Según lo expuesto por Ana Aguado, “la aparición y desarrollo de la historiografía publicada desde los años setenta sobre la historia de las mujeres, así como las aportaciones del feminismo como teoría crítica y movimiento social, han posibilitado el desarrollo de nuevos instrumentos conceptuales de análisis histórico como son *el género, las relaciones de género o la construcción histórica de la diferencia sexual*”²⁸. Con las relaciones de género nos referimos a la relación de subordinación de la mujer respecto al hombre, o a la dominación de este último sobre el género femenino. Qué papel desempeña cada uno en la sociedad, la división de espacios y de tareas etcétera; y por otro lado, su construcción histórica, es decir cómo la diferencia sexual ha actuado culturalmente hablando en nuestras sociedades, cómo se ha manifestado esta diferencia sexual a lo largo de la historia ya que las concepciones varían notablemente a lo largo del tiempo.

En relación con la Historia de género surge una metodología y unas herramientas que nos sirven para realizar nuestra investigación, como son el género, los roles de género y la construcción histórica de la diferencia sexual.

Continuando con Consuelo Flecha, añade ésta, que “la historia de las mujeres es un campo de estudio iniciado cuando estas sintieron la necesidad de explicarse a sí mismas acudiendo a su pasado, y que continúa alimentándose en la actualidad de la reflexión sobre su identidad, sobre sus logros y experiencias, sobre las desigualdades, así como de la voluntad de comprometerse en esta línea de investigación”²⁹.

²⁷ FLECHA, GARCÍA, C.: “Las mujeres...”, *op. cit.*, pp. 21-22.

²⁸ AGUADO A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, *op. cit.*, p. 291.

²⁹ FLECHA, GARCÍA, C.: “Las mujeres...”, *op. cit.*, pp. 21-22.

Por parte de la Historia de género se ha denunciado una realidad más que obvia: la de las historias silenciadas, o las que son transmitidas desde un punto de vista subjetivo, como lo es la historia oficial que se olvida de la mitad de la población, de ahí que podamos aludir al término parcialidad. ¿Hasta qué punto se trata de una investigación seria? Pues como ya he añadido anteriormente, no puede haber investigación seria que ignore a la mitad de la humanidad.

Acotando más en el terreno en el que se ciñe mi investigación, puedo añadir que en el período republicano se produce una dicotomía entre continuidad/ cambio en las relaciones de género y los mundos sociales que conforman el universo femenino de la España de los años 30. La incidencia de la política reformista del gobierno republicano se ve plasmada en la vida diaria. Y eso es lo que voy a tratar de analizar en mi investigación: el impacto que tuvieron las reformas en la vida de las españolas, y por ende de los españoles, así como refutar las teorías científicas de la época a través de la prensa escrita.

Es muy importante examinar las leyes del período, sobre todo las relacionadas con la igualdad de ambos sexos, los límites que los Códigos Civiles imponían. También es substancial destacar el papel que juega la prostitución en esta sociedad, la incidencia de la violencia de género, el aborto terapéutico (opiniones de Hildegart). De especial importancia es el trabajo de las mujeres, apenas reflejado en las estadísticas oficiales, las ausencias de estas en todos los ámbitos es más importante si cabe que su presencia. Los espacios a los que se ven reducidas las mujeres, salvo en el caso excepcional de aquellas élites femeninas que asisten al Lyceum Club, son el hogar o la Iglesia. Así ocurre cuando menos con la mujer tradicional, que son la inmensa mayoría. Pero debemos preguntarnos también hasta qué punto juega el estereotipo de mujer clerical para sustentar el sistema patriarcal. No estoy cuestionando la mayor religiosidad de la mujer sino cómo la Iglesia utiliza este recurso para mantener el sistema de dominación masculino, discurso que será utilizado por los republicanos que se oponen al voto femenino. Por otra parte también debemos preguntarnos cuál es la respuesta de las mujeres a esta coacción y restricción social y si la hay.³⁰

³⁰ FERNÁNDEZ VALENCIA A.: “Género e Historia...”, *op. cit.*, pp. 156-163.

La Segunda República se traduce en la culminación de la ciudadanía femenina plena debido a la existencia de asociaciones femeninas que tratan de mover a las mujeres para concienciarlas de sus nuevos derechos políticos como es el sufragio. Además es en esta época cuando surge por primera vez en nuestro país una inaugural generación de mujeres políticas pertenecientes, eso sí, a la élite intelectual del país.

La política reformista llevada a cabo por el gobierno republicano socialista produce cambios importantes en la vida de las mujeres españolas tanto privada como pública. Alguno de estos cambios son: la Escuela mixta, el divorcio, el matrimonio civil y la igualdad laboral de trabajadoras y trabajadores.

1.3 Revisando a los revisionistas

Para unos sectores – viene a decir Eduardo González Calleja en su reciente trabajo sobre el período- la República fue un proyecto modernizador, democrático y frustrado por causas externas a la misma. Otros, como algunos autores franquistas la denigraron como “último disfraz de la Restauración”.³¹

La historiografía conservadora suele hablar del “fracaso de la República” sin embargo no se debe hablar de fracaso, como dice González Calleja, sino que procede referirse a la República como proyecto inacabado y frustrado³². La tesis del fracaso del proyecto republicano está altamente difundida entre los neofranquistas o revisionistas, que se basan en historiadores del franquismo como Arrarás o Ricardo de la Cierva, que denigran a la República y silencian determinados aspectos como fue el sufragio femenino. ¿Por qué? Durante el franquismo se culpa a la República de la Guerra Civil. Este período desaparece de la historia durante la Dictadura o, de lo contrario, queda injuriado como un régimen que no debía volver a repetirse.

La imagen de la República ha estado unida y lo sigue estando a la guerra civil. Conviene señalar que esto es un error en el que no debemos caer ya que la República, desaparece por causas externas a ella. Y volvemos a ver como durante los años de la

³¹ VVAA, *La Segunda República...*, p. 9

³² *Ibidem*, p. 10-29.

transición española, la República, sigue en los cajones de la historiografía por el miedo; un factor clave del olvido de la experiencia republicana.

La imagen negativa de la República es consecuencia de 40 años de dictadura. Esta enorme campaña propagandística, desde las filas franquistas se viene reflejando hasta la actualidad. Y es que no hay peor campaña propagandística en contra en este caso de un régimen como fue la República, que la que se oculta. Esa es la peor de todas las manipulaciones que se pueden hacer en historia.

Como señala Reig Tapia, “la República había sido fuente de todo mal de cuyo seno surgieron las más terribles aberraciones que llevaron a España al caos e hicieron “inevitable” la Guerra Civil que propició el Movimiento Nacional salvador del caudillo. Por consiguiente había y, al parecer, hay que cubrirla con el más espeso manto de los olvidos”.³³

Y cómo no, “la República de las Mujeres”, que debía ser silenciada y denigrada, utilizada como arma arrojada para reafirmar el régimen franquista. Y es que el mito de la ingobernabilidad de los españoles caló mucho durante el franquismo, según el cuál la democracia no funcionaba en España. Ni la democracia de los hombres, y mucho menos de las mujeres. La construcción histórica de la República, como régimen maligno, cuajó en el pueblo español y se convirtió en la antítesis de un nuevo orden patriarcal reforzado desde las instituciones del estado dictatorial.

Añade Pío Moa que “en historiografía, con frases semejantes -se refiere a González Calleja- se ha justificado la renuncia deliberada a la verdad, so pretexto de defender a “la clase obrera”, o a “los pobres”, “la mujer”, las “víctimas de la historia”, “los oprimidos”.³⁴ Y es que, como he señalado antes respecto a la Historia de las Mujeres, a muchos les conviene silenciar el protagonismo de la mujer en el pasado, pero no sólo el de esta, sino el de los desheredados, como el caso franquista en España: la manipulación a través del silencio es la más eficaz ya que los medios (el poder) deciden lo que es opinión pública y lo que no, lo que es historia y lo que no, lo que debe ser

³³ REIG, TAPIA, A.: “La proclamación de la República en la memoria literaria”, en *Memoria de la Segunda República. Mito y Realidad*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, pp. 139-140.

³⁴ MOA, P.: *Los personajes de la República vistos por ellos mismos*. Encuentro, Madrid, 2000, p. 13

recordado y lo que debe ser sepultado. Con sus palabras, Pío Moa se define a sí mismo, manipulando el pasado mientras acusa a otros de hacer una construcción histórica de aquellos “que no tienen historia” por no hacer memoria al servicio del poder, por no ser, en otros términos un “mercenario” del poder.

Pío Moa critica la imagen de la república como una democracia con plenas libertades y dice que se ha impuesto como de obligada aceptación.³⁵ Pero esta imagen que sostiene Moa es una prolongación de la propaganda franquista que ya hacía Arrarás o de la Cierva, siendo carente de rigor y seriedad.

También Plá, aunque más sutilmente, se sitúa en la misma línea, con la diferencia de que Plá es un historiador del Franquismo y no un revisionista.

Es en los años setenta cuando se comienza oír hablar, por vez primera tras la larga experiencia dictatorial, del término *feminismo*, totalmente silenciado durante cuarenta años de régimen franquista. Es en esta época cuando los primeros trabajos sobre el protagonismo femenino durante la República y en la Guerra Civil ven la luz. Estudios que “plantearon la necesidad de hacer visible la historia y la memoria del complejo itinerario de las mujeres hacia la ciudadanía”³⁶. Algo posible merced a la apertura que vive España en los años 70, con hechos como la vuelta de exiliados políticos o la información dada por prisioneras políticas del régimen.

Mujeres pioneras como Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán son presentadas durante el Franquismo “como intérpretes de una actuación muy moderada y en línea con la tradición católica”³⁷.

El derrumbe de todo aspecto de la laicidad y la modernidad republicana trae consigo la supresión del complejo itinerario hacia la superación de la discriminación de género, silenciando etapas importantes de la emancipación de la mujer. La condena del sufragio “inorgánico”, en cuanto que ajeno al ser español, según el cual los españoles no

³⁵ *Ibidem*, p. 13

³⁶ NIELFA, CRISTÓBAL, G.: “El debate feminista durante el franquismo”, pp. 269-297, *art.cit.* en DI FEBO G.: “La cancelación de la República durante el Franquismo”. *Memoria de la Segunda República. Mito y Realidad*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, p. 126.

³⁷ DI FEBO G.: “La cancelación...”, *op. cit.*, p. 126.

están preparados para la democracia o la democracia no se hizo para los españoles, es lo que postula la propaganda franquista del momento, que entiende que la democracia es causante de desórdenes y alteraciones. Y según el ideario que acompaña la defensa de la “democracia orgánica”, determina reducir al silencio la obtención del voto femenino y la lucha de una mujer olvidada. Esta importante conquista es ignorada por los textos de historia y ni siquiera aparece en las listas de las “funestas” reformas republicanas. Entre todas estas es quizás la que sufre mayor ocultación. Cuando se la menciona es para convertirla en una representación grotesca y deformada del ser femenino.³⁸

1.3.1 Género y Franquismo

Desde un análisis conceptual y metodológico de la historia de género debemos preguntarnos, para explicarnos estas realidades, ¿cómo actúa el género durante el franquismo? ¿Cómo son las relaciones de género? El género en el franquismo es construido y reforzado a través de la teoría de la domesticidad, en cuanto a las relaciones de género vuelven a ser jerárquicas, si ya antes lo eran ahora la autoridad del hombre frente a la mujer es incuestionable y se alimenta desde el propio régimen franquista, ya que sólo se refuerza un modelo, que es el de la “Perfecta Casada”, y se desecha cualquier prototipo igualitario, acusándose de subversivo y, por tanto, perseguido y denunciado. La sociedad patriarcal es uno de los pilares del régimen franquista y este proceso histórico vuelve a recluir a la mujer al hogar y al hombre al espacio de lo público. No es que en la República la sociedad no fuera patriarcal, pero el gobierno trató de legislar para la igualdad y la liberación de la mujer progresaba en términos reales.

El olvido se impone hasta nuestros días. Se trata de borrar cualquier rastro de la República, de los derechos de la mujer en la misma: el sufragio, el divorcio, el matrimonio civil fueron o silenciados o denigrados. El franquismo es un momento de regresión, de destrucción de lo construido por la República, de silencio y de olvido, de represión, involución, de reacción, de fuga de cerebros.

³⁸ ANDRÉS, GALLEGO, J; PAZOS, A.M.: “Documentos de la Guerra Civil”, p.499, *art.cit.* en. DI FEBO G.: “La cancelación...”, *op. cit.*, pp. 126-127.

En este contexto los fundamentos eran incuestionables, por decirlo de algún modo, amén de las posteriores represalias. El universo patriarcal todo lo abarca, el sistema es irrefutable, y el franquismo hace una reconstrucción y un reforzamiento de aquel modelo de mujer llamado el Ángel del Hogar. Las relaciones de género se “reinventan” bajo un paradigma fuertemente patriarcal y androcéntrico, pisoteando y silenciado todo lo construido durante la Segunda República española en aras de la igualdad, si no para deconstruir la sociedad patriarcal sí para poner un cimiento en el camino hacia una sociedad más igualitaria.

“Respecto al divorcio se hace más alusiones -señala Di Febo- en cuanto sinónimo de ruptura del orden familiar, social y religioso. Esta ley había significado un importante paso adelante en la laicización del país y en la introducción del principio de libre elección de la pareja, a través de la separación por “mutuo acuerdo. Al divorcio se le denomina “ley votada por la República atea”³⁹

³⁹ *Ibidem*, pp. 126-127.

2 ASPECTOS SOCIOCULTURALES: REALIDADES ESTRUCTURALES

2.1 Sociedad tradicional

En una sociedad patriarcal como la de los años treinta del siglo XX, en la que los roles de género están fuertemente asumidos por toda la población, la mujer sigue relegada a su posición “natural” e incuestionable de esposa y madre. El mayor analfabetismo femenino se debe a que las mujeres sólo tienen una función social que es el matrimonio y la educación de los hijos, según corrobora Gloria Núñez en su obra sobre las trabajadoras en la Segunda República. Sin embargo, vemos que el hombre tiene un ámbito de actuación mucho más amplio, ya que está ligado a la vida pública, mientras que la mujer queda reducida al ámbito doméstico.

Así, atendiendo a los datos de Gloria Núñez, podemos observar el grado de analfabetismo, que durante los años treinta alcanza al 31,15% de la población; siendo el 23,6% entre los hombres y el 38,1% entre mujeres, afectando a un porcentaje más alto en el medio rural. Esto evidencia una sociedad de fuertes contrastes entre la ciudad y el campo, donde las mujeres tienen menos posibilidades de medrar, ya que en el medio rural la sociedad tradicional está mucho más arraigada, igualmente se aprecia esta disparidad entre las clases altas. En esas fechas, España seguía siendo un país rural y escasamente industrializado salvo las zonas de Cataluña y País Vasco. Vemos cómo esta sociedad mayoritariamente campesina apenas tiene conciencia de clase. Esta condición rural, en lo que se refiere a las mujeres, según los enemigos del voto femenino, conlleva más peligro por su “mayor conservadurismo” y su “incultura”, ya que la mujer y esposa está educada para su función “natural”.

En el mundo rural del norte peninsular, las pequeñas propiedades no permiten la supervivencia, por lo que muchos campesinos tienen que abandonar su lugar de origen. Entretanto, la situación del sur es de suma gravedad. Se trata de zonas latifundistas en las que prácticamente sólo hay trabajo en verano y primavera, por lo que soportan grandes bolsas de paro y miseria; hambre y desempleo que afecta, principalmente, a

braceros y jornaleros. Por eso en estas zonas rurales, cuando se acerca el invierno, aumentan los robos de bellotas, patatas, aceitunas; siendo el paro estacional una auténtica condena en sí mismo⁴⁰. Esta situación es caldo de cultivo para las ideas anarquistas que florecen en este período, por eso, en muchas ocasiones estos hurtos van acompañadas de protestas y revueltas, e incluso de invasiones de fincas.

En la cita siguiente, podemos ver cómo J. Palafox describe la realidad campesina de los años treinta. Un ambiente que contrasta con la modernidad de las grandes ciudades o mejor dicho, del centro de las grandes ciudades, las amplias avenidas y los ensanches donde vivía la burguesía acomodada.

“Las míseras condiciones de buena parte de las masas campesinas – afirma el autor catalán - y la perpetuación de un modelo de dominación oligárquica en el medio rural obedecían a una estructura de la propiedad y a unos sistemas de dominación obsoletos, pero con capacidad para inhibir a las fuerzas modernizadoras surgidas del agro. Frente a 75.000 dueños de fincas de cierta extensión, de los que unos 12.000 podían considerarse grandes latifundistas, los pequeños y medianos propietarios, auténticos minifundistas en muchos casos, llegaban al millón y medio. En cuanto a los labradores no propietarios, los aparceros y arrendatarios eran otro medio millón, y los obreros agrícolas se aproximaban a los dos millones. Ello ocasionaba la persistencia de enormes desigualdades sociales”⁴¹.

En estos años, la carne es un alimento que pocos españoles pueden permitirse. Las dificultades en las que vive inmersa la gran mayoría de la población se tratan de paliar a través de los montes de piedad, en los que empeñan y desempeñan artículos con un único fin: la supervivencia.

En el mundo rural, los campesinos, al terminar el día, buscan trabajo para el día siguiente. La vida de los habitantes del campo gira en torno a las tareas agrícolas. Así la cultura y la educación apenas llega a estos entornos, por lo que la lectura no es una actividad habitual entre los campesinos, debido a la dificultad del acceso a libros, luz,

⁴⁰ PALAFOX, GAMIR, J.: “Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936”;; OYÓN, BAÑALES, J.L.: “La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936; DÍAZ, SANTOS, J.: “De la fiesta popular a la lucha de clases”, en VVAA.: *La Segunda República Española*. Ed. Pasado y Presente, Barcelona, 2015, pp. pp. 188-89, 182, 45 y 985-988 respectivamente.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 985-988.

siendo el trabajo propio de las labores del campo y la casa el que ocupa la mayor parte de sus jornadas.

2.1.1 Cultura burguesa/ cultura popular

Dentro de la clase social burguesa, las diferencias entre géneros estaban más acentuadas ya que la teoría de la domesticidad y el matrimonio sacro son instituciones y creencias que sustentan este tipo de sociedad y sistema burgués. Estas clases dominantes solían vivir en el centro de las grandes ciudades, en los ensanches, en viviendas amplias con unas estrictas divisiones de espacios en los que el concepto de intimidad era básico. Por lo que la intimidad del hogar y la privacidad eran conceptos burgueses⁴².

El ocio durante la Segunda República es fundamentalmente masculino. La sociabilidad se construye por medio de los cafés, casinos, tabernas y espectáculos. Sin embargo, este tipo de ocio está mal visto en los ambientes obreros ya que es alienante y degrada a la mujer, de ahí a que se asocie a la prostitución. De hecho, “la prostitución la entendían como expresión de la dominación social y económica capitalista sobre las mujeres de las clases populares, a la vez que como expresión de la explotación de la mujer y de la moral burguesa.”⁴³ Aunque también los hombres de las clases populares hacen uso de este servicio y acuden a estos lugares coligados a la misma. Pero lo cierto es que tanto la prostitución como el ocio burgués son fuertemente criticados y combatidos. Frente a ellos, las clases obreras tienen una cultura propia contraria a estas formas de vida y sociabilidad burguesas, a la que consideran negativa y poco saludable. Como respuesta a ésta cultura burguesa, el recreo obrero se ha asociado con una especie de puritanismo laico ya que en estos lugares como cafés o casas del pueblo se propicia un ocio alternativo incentivado desde las ideologías socialistas y libertarias.

La doble moral burguesa es criticada duramente por la élite republicana; “doble moral característica de los señoritos chulos y machistas de la burguesía”⁴⁴, que por una parte defienden el matrimonio como institución sagrada e incuestionable y por otra los

⁴² AGUADO, A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, op. cit., p.202.

⁴³ *Ibidem*, p. 202.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 153-221, 291-298.

hombres de esta burguesía hacen uso de la prostitución traicionando un sacramento que dicen sagrado mientras se oponen al divorcio.

En la clase obrera existen unas relaciones de género más igualitarias, debido a que no hay una división de espacios en la casa, ya que viven hacinados en los extrarradios de las grandes ciudades, por lo que todos los espacios son comunitarios y la vida pública o vida en común es la vida cotidiana tanto de hombres como de mujeres. Por lo que el concepto de intimidad y privacidad no existe en esta clase social porque son conceptos burgueses que sólo se pueden permitir unos pocos. La lucha por la supervivencia es el pan de cada día de las clases más desfavorecidas de la sociedad. Las mujeres suelen realizar trabajos extradomésticos, de ahí a que este sea crucial para la economía familiar⁴⁵. Y es que, según García Colmenares, “el trabajo de la mujer era imprescindible en las tareas del campo o en la ciudad. Sin embargo, los censos oficiales guardaban silencio sobre estas realidades”⁴⁶. Pero lo cierto es que, sin el trabajo de las mujeres, estas familias no habrían podido sobrevivir. Sin embargo, los censos estadísticos no nos dicen esto ya que enmascaran el trabajo femenino bajo el calificativo de miembro de familia, es decir, no activas. Por lo que debemos de ser muy cautelosos a la hora de analizar estas realidades.

Lo cierto es que históricamente entre las clases populares las mujeres siempre realizaron trabajos fuera del hogar, por lo que el modelo del “ángel del hogar” es una concepción que está asociada a la cultura burguesa⁴⁷, en la que la mujer se mantiene ociosa porque se lo puede permitir ya que está mal visto que la mujer trabaje, incluso se llega a ocultar como algo vergonzante. Sin embargo, más adelante esta mentalidad comenzará a cambiar en la propia burguesía.

2.1.2 Coacción varonil

⁴⁵ *Ibidem.*

⁴⁶ GARCÍA COLMENARES, P.: “El trabajo como espacio para la desigualdad de las mujeres en la España contemporánea”, en ROSA CUBO, C. de la y otros: *FEMINA. Mujeres en la Historia*. Valladolid, Universidad, 2015, pp. 227-248.

⁴⁷ AGUADO, A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, *op. cit.*, pp. 153-221, 291-298.

Esta es una sociedad caracterizada por la desigualdad tanto en lo que se refiere a la clase social, en la que hay una clara división entre ricos y pobres, que eran la mayoría, como en lo relativo al género.

Sobre este último aspecto, la sociedad del momento coacciona a la mujer con una gran presión sobre aspectos como la pérdida de la honra. Esto podía llevarlas incluso al suicidio, en el caso de que transgredieran el modelo tradicional que para ellas estaba pensado. Un modelo impuesto por la moral burguesa al resto de los grupos sociales.

Un ejemplo de este panorama, queda reflejado en una noticia que aparece en el periódico madrileño *El Socialista*. Cuenta que una vecina de Madrid se quita la vida al no poder soportar los murmullos de sus hijos y vecinos que la tachan de mantener una actitud indecorosa, tanto así que el periódico habla de que llegan a señalarla con el calificativo de indecente⁴⁸. Este es un ejemplo de cómo en la mentalidad de la sociedad del momento se mantiene arraigados prejuicios sobre lo que significa la honra. Este aspecto sobre la decencia y el decoro femenino, puede suponer un verdadero drama para una mujer de la época. Las tremendas consecuencias de la puesta en cuestión de este aspecto llega a convertirse en un verdadero infierno para algunas mujeres, dándose en mucho caso un trágico final, como el que demuestra el caso expuesto.

La coacción es doble, tanto física como mental, sustentada por todo el entramado social patriarcal dominante. Esta suerte de patriarcado al que están sometidas las mujeres, hasta el advenimiento de la Segunda República, está fuertemente institucionalizada. Una discriminación machista basada en la mentalidad puritana que mengua la capacidad de las mujeres en cuanto a sus derechos sociales, políticos y jurídicos.

Los hombres saben que si controlan la reproducción de la mujer lo demás está en sus manos, lo económico y por ende lo social. Este control apoyado en el ideario burgués de la época, tiene como institución sagrada el matrimonio, que sólo se disuelve con la muerte de uno de los cónyuges. En esta sociedad la Iglesia Católica posee un

⁴⁸ *El Socialista*, Madrid, 5 de julio de 1932, en NÚÑEZ, MG.: "Políticas...", *op. cit.*, p. 415.

gran poder sobre todo en las clases burguesas y más aún en la mentalidad de las mujeres, interfiriendo en la conciencia de estas últimas gravemente.

Marido e Iglesia imponen las reglas sociales que someten a la mujer a la idea de pureza, sumisión y rígida obediencia.

Es durante la Segunda República cuando algunas mujeres avanzadas “levantan” su voz exigiendo más educación, derechos en el trabajo y sufragio femenino. En pocas palabras “más educación y menos religión”. Así, vemos cómo los logros en los derechos de la mujer se han ido produciendo de forma muy lenta y tortuosa, con avances y retrocesos pero en un imparable punto de no retorno.

2.1.3 El papel de la Iglesia

Todo esto, ¿por qué? ¿Por qué las mujeres son reaccionarias y antifeministas? Una de las hipótesis que se barajan es que la Iglesia, amenazada por el avance del liberalismo a lo largo del siglo XIX, comienza su pugna contra el mismo a través de la expansión de congregaciones religiosas expulsadas de Francia y asentadas en España para la educación de la mujer. Pero estas órdenes dirigidas a clases acomodadas y populares tienen como objetivo educar a la mujer en su ideario, que es el de la domesticidad, de la Perfecta Casada que ya predica Fray Luis de León en el siglo XV. Es decir, en una doctrina de sumisión y acatamiento de sus principios reaccionarios: el del matrimonio romano, pilar de la sociedad patriarcal, en el que el control de la reproducción de la mujer es uno de sus sustentos claves, mientras la Iglesia controla las conciencias en pro de este sistema.

La Iglesia Católica encuentra en la mujer una buena aliada para luchar contra el liberalismo ateo, que amenaza sus entonces incuestionables privilegios, y es aquí donde se ha encontrado una explicación a ese estereotipo de mujer antifeminista. También se ha hecho alusión al escaso ámbito de actuación de las mujeres, ya que éstas buscan lugares de esparcimiento fuera del hogar en actividades parroquiales relacionadas con la Iglesia, siendo el único ámbito en el que no puede ser descalificada debido a que cumple

un perfecto papel social⁴⁹. Sin embargo, este modelo de mujer es un arma de doble filo porque se va a convertir en un calco del propio sistema patriarcal que utiliza el miedo para autojustificarse. Es decir, a la vez que lo alimenta y se desentiende de la educación femenina, después se alerta de las posibles consecuencias de este desentendimiento.

Y es que, como dice Pablo García Colmenares, “se puede decir que el siglo XIX concitará todos los intereses en favor de la marginación socio-laboral de las mujeres, desde las teorías económicas, la ciencia médica, la iglesia, el reformismo social, las asociaciones obreras. Todas ellas pretenden relegar a las mujeres al ámbito de lo privado, a pesar de que la realidad social les contradice. La independencia económica de las mujeres era una subversión de la estructura familiar, como amenaza del poder jerárquico patriarcal”⁵⁰.

El propio Ortega, basándose en teorías científicas de la época, hace alusión a una inferioridad intelectual de la mujer en la que no sólo él cree, sino también Marañón o Ramón y Cajal⁵¹.

Y es que las mujeres españolas viven en esta época en su mayoría muy influidas en sus concepciones por la Iglesia Católica, como ya he señalado, de ahí nace lo que será el argumento de los republicanos para no reconocer el voto a la mujer española. Influida o no por la Iglesia, esta será la excusa perfecta que el sistema patriarcal reconstruya para negarle a la mujer el derecho al sufragio, la creación de un mito o estereotipo en este caso. Y es que el mito funciona como justificación del dominio masculino como ya he dicho antes.

2.2 Cuestionamiento del sistema

Como he señalado anteriormente, las corrientes socialistas y anarquistas comienzan a cuestionar los fundamentos en los que se sustenta la sociedad y

⁴⁹ GUTIÉRREZ, LLORET, R. A.: “Las católicas y la política: Del Apostolado a la propaganda y la movilización (1900-1924)”, en MARCOS, M^a C. y SERRANO, R. (Eds): *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Universidad de Valladolid, 2012, pp. 163, 179.

⁵⁰ GARCÍA COLMENARES, P.: “El trabajo...”, *op. cit.*, pp. 227-248.

⁵¹ MORA M.: “La mujer y la Revista de Occidente. 1923-1936”, p. 198, *art. cit.* en AGUADO, A.; RAMOS, M D.: *La modernización...*, *op. cit.*, p. 173,

sociabilidad tradicionales, con una crítica al tipo de ocio burgués y la construcción de un modelo alternativo, así como a la explotación de la mujer popular por el propio sistema capitalista dominante. Será en las corrientes más avanzadas de la época que parten del krausismo, donde se comience a cuestionar los dogmas de la sociedad tradicional, entre ellos el papel que la mujer debe desempeñar en la misma. Momento en que surjan las primeras activistas feministas, que jugarán un papel crucial en la defensa de los derechos de la mujer. Estas mujeres, pertenecientes a la élite intelectual, ven la necesidad que hay de reformas y comienzan su batalla particular publicando artículos en prensa destinados a hacer públicas sus demandas. Si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría de las mujeres no leen la prensa la idea de las articulistas vendría a ser la de crear polémica entre los lectores masculinos de forma que el eco llegue al resto de la población femenina. De ahí, incitar al asociacionismo femenino y trasladar poco a poco sus alegatos sobre la igualdad de derechos al resto de la sociedad.

Como respuesta a este movimiento que defiende la emancipación de la mujer y la igualdad real entre hombres y mujeres, surgen otros movimientos conservadores y católicos cuyo objetivo es contrarrestar a los movimientos feministas, pero no luchando contra éstos, sino constituyéndose también en asociaciones femeninas, pero con una estricta división de los roles de género y con una clara concepción del papel que la mujer debe tener en la sociedad que sigue siendo el tradicional. La respuesta a la secularización del Estado es dada por la mujer católica abandonando su papel tradicional, doméstico, y caminando hacia el apostolado social mediante la movilización de las masas católicas. Por lo que esta mujer tradicional pasará de madre del hogar a madre social por extensión de los roles de género tradicionales a la sociedad. El enfrentamiento entre laicas y católicas se remonta al siglo XIX⁵².

Por el contrario a este tipo de educación de la que he hablado, católica y tradicional, y que se extiende por la península durante el llamado “siglo de la feminización de la religión”, gran parte de la élite intelectual femenina del país sale entonces de las asociaciones educativas laicas.

Por lo que también es importante tener en cuenta las instituciones que sirven a la mujer para educarse y pensar por sí misma pese a su escasa difusión, por lo que es

⁵² GUTIÉRREZ, LLORET R. A.: “Las católicas...”, *op. cit.*, p.163.

imprescindible hacer un recorrido por ellas y estudiar su entramado para conocer qué propicia que esta élite femenina fuera capaz de mover los cimientos de esa sociedad fuertemente androcéntrica.

2.2.1 Instituciones femeninas laicas

Nos remontamos a finales del siglo XIX, en el que surgen instituciones para la educación de la mujer como la escuela Lancasteriana femenina dirigida por Ramona Aparicio, y basada en las nuevas pedagogías y el laicismo.

En el primer tercio del siglo XX, se crean escuelas laicas, un Museo Pedagógico Nacional, el Consejo de Instrucción Pública y, en 1911, el cargo de Director General de Enseñanza Primaria. De esta labor se beneficia enormemente la mujer a partir de 1910. En 1918 comienza a funcionar en Madrid el “Instituto Escuela de Segunda Enseñanza”, dirigido por María de Maeztu, con un nuevo método pedagógico, coeducación y el carácter voluntario de la enseñanza religiosa.

En 1910 se deroga la ley de 1888, que obliga a toda mujer que quiera matricularse en la Universidad a consultar al cargo académico de mayor rango. En 1917 se permite, por vez primera, a una señorita optar a las becas que concede la Universidad de Salamanca. Junto a esta actividad, la ILE, fundada en 1876 por Giner de los Ríos, tío del futuro ministro Fernando de los Ríos, sigue preocupándose por aumentar el nivel de instrucción femenina, y en 1915 María de Maeztu y Whitney crea la Residencia de Señoritas⁵³.

La Institución Libre de Enseñanza hace mucho hincapié en la educación de la mujer, sus bases hunden sus raíces en el krausismo e institucionismo, desarrollando una nueva pedagogía laicista, igualitaria, en coeducación y con libertad de cátedra. Pero para entender bien lo que es la ILE debemos saber que el krausismo es pionero en la dignificación de la enseñanza femenina y tiene importantes iniciativas como la creación de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer en 1870. También se crea la Junta para

⁵³ AGUADO A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, *op. cit.*, pp. 153-221, 291-298.

la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907). Este movimiento originado en el siglo XIX, tiene al fraile Fernando de Castro, entre uno sus pioneros⁵⁴. Castro quiere terminar con la mentalidad conservadora de la mujer, por lo que se trata de un punto de partida revolucionario.

En los primeros años del siglo XX proliferan fundaciones laicas dedicadas a la educación femenina, pero no tienen difusión porque a estas escuelas suelen acudir minorías selectas. Mientras, las clases altas continúan recibiendo una educación tradicional religiosa basada en el ideario de la Perfecta Casada. El Estado no da importancia a la educación en general y a la de la mujer en particular a lo largo del XIX, por lo que en su mayoría son las congregaciones religiosas femeninas las que se encargan de ello. Esto conlleva la adopción de la ideología de la domesticidad por parte de la mayoría de las mujeres, debido a la educación recibida. Se trata de una de las hipótesis que debe estar presente en nuestra investigación.

Frente a las congregaciones religiosas femeninas, cuyo ideario se extiende ampliamente en la sociedad, las asociaciones educativas laicas no tienen difusión entre las clases populares. Estas congregaciones religiosas se dedican a educar a la mujer, amén de infundir en ella un espíritu de abnegación, servidumbre y subordinación, perpetuando en ésta los roles de género tradicionales y convenciéndola de que ese es su camino a seguir y su único fin en la vida: Patria, familia y religión es su lema⁵⁵

2.2.2 Elites intelectuales femeninas

Un 3,6% de las mujeres trabajadoras se dedican a profesiones liberales. Entre ellas se encuentran brillantes generaciones de mujeres intelectuales eclipsadas por el androcentrismo histórico y que abarcan tres generaciones: la generación del 98, la del 14 y la del 27. Esta generación de féminas intelectuales, literatas, escritoras, artistas ha sido silenciada por los libros de historia y literatura haciendo sólo alusión a sus

⁵⁴ SERRANO, GARCÍA, R.: *Fernando de Castro: Un obrero de la humanidad*. Junta de Castilla y León, consejería de Cultura y turismo, Salamanca, 2010.

⁵⁵ OSTOLAZA, M.: "Feminismo en religión: Las Congregaciones religiosas y la enseñanza de la mujer en España, 1851-1930", en MARCOS DEL OLMO, M. C.; SERRANO GARCÍA R. (ed): *Mujer y política...*, *op. cit.*, p. 158.

compañeros masculinos con los que mantendrán una gran colaboración profesional y relación de amistad, por eso sorprende que no se tenga en cuenta a esta generación de mujeres. Suelen ser modernas y transgresoras, en muchas ocasiones ligadas a partidos políticos y con fuerte conciencia feminista y gran implicación social.

Como precedentes a estas valientes, que se osan desafiar el sistema, me gustaría antes mencionar a María Pineda, la mujer que se atreve a bordar una bandera republicana en tiempos de Fernando VII; y por otro lado a Concepción Arenal, primera mujer penalista, cuyo legado influye notablemente en las siguientes generaciones. Así, presenta analogías con Victoria Kent y le sirve de inspiradora a Clara Campoamor⁵⁶.

Para comenzar con la etapa histórica que voy a tratar me gustaría mencionar las generaciones en las que se encuadran estas mujeres. La primera de ellas es la Generación del 98, en la que podemos incluir a Sofía Casanova (1861-1958), Blanca de los Ríos (1862-1956), Carmen de Burgos (1867-1932), Concha Espina (1869-1955), María Goyri (1873-1955), María Lejárrega (1874-1974), Isabel Oyarzábal (1878-1974) y Pilar Millán Astray (1879-1949). Es un grupo heterogéneo en sus propuestas estéticas y en sus ideologías políticas.⁵⁷

Después está la Generación del 14, que son pioneras en el estilo *garçonne* de la mujer moderna, dinámica y liberada. Estas, suelen estar vinculadas al krausismo. La mayoría son republicanas, de izquierdas y feministas. Forman parte de ella María de Maeztu (1882-1948), Carmen Baroja (1883-1950), Zenobia Camprubí (1887-1956), Clara Campoamor (1888-1972), Victoria Kent (1892-1987), Margarita Nelken (1894-1968) y la pintora María Blanchard (1881-1932) etc.⁵⁸

Las mujeres de la Generación del 27 participan en los movimientos vanguardistas del momento. Integran este grupo: Rosa Chacel (1898-1994), Concha Méndez (1898-1986), Carmen Eva Nelken (1898-1966), M^a Teresa León ((1903-1988), María Zambrano (1904-1991), Ernestina de Champourcín (1905-1999), Carmen Conde

⁵⁶ AGUADO A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, *op. cit.*, pp. 153-221, 291-298.

⁵⁷ GÓMEZ, BLESA, M.: *Modernas...*, *op. cit.*, pp. 154-156, 126-127, 62-63.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 154-156, 126-127, 62-63.

(1907-1996), Josefina de la Torre (1907-1992), y Hildegart (1914-1933), Maruja Mallo pintora, Marga Gil Roësset, escultora, etc.⁵⁹

Se trata de mujeres modernas, inconformistas, muchas veces militantes de partidos políticos, feministas, que caminan solas por las calles sin “carabina”, que desafían las normas sociales, adoptan las nuevas modas extranjeras de mujer dinámica y deportiva que vienen de EEUU. Se atreven a salir sin sombrero, rompiendo así con lo que es costumbre entre las mujeres respetables de la clase alta. Así, el llamado sinsombrerismo pasa a ser uno de los emblemas de estas mujeres valientes, que también osan asomarse a una taberna en la que hay solo varones, ya que las mujeres no tienen permitida la entrada. Muchas de ellas pertenecen a asociaciones feministas como la ANME (Asociación Nacional de Mujeres Españolas), la Unión de Mujeres Españolas, la Asociación de Mujeres Republicanas de Blanca Ramírez Fontecha⁶⁰, la Asociación Universitaria Feminista, el Lyceum Club o el llamado Club de las maridas.

“El caso es que el sinsombrerismo levantaba murmullos en la ciudad [...] Íbamos al Museo del Prado y a las conferencias de Eugenio d’Ors, a las verbenas y a los barrios bajos de Madrid. Estaba prohibido que las mujeres entraran en las tabernas; y nosotras, para protestar, nos pegábamos a los ventanales a mirar lo que pasaba dentro...”⁶¹

Mención específica merece la controvertida vida de Carmen de Burgos o *Colombine*, pseudónimo con el que firma muchos de sus artículos, perteneciente a la Generación del 98 y gran precursora feminista infatigable defensora del divorcio y del sufragio femenino. Fundadora de la Cruzada de Mujeres Españolas en 1921, en su obra “El divorcio en España” (1904) recopila una encuesta en la que la mayoría de los encuestados se muestran a favor del mismo. Maestra y escritora, tiene una estrecha relación con el PSOE, llegando a afiliarse al mismo. *La mujer moderna* de 1927 es una de sus obras más importantes⁶².

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 154-156, 126-127, 62-63.

⁶⁰ GÓMEZ, CUESTA, C.: “Ciudadanas en la Segunda República: Discurso, Socialización Política e imagen pública” en MARCOS DEL OLMO, M.C.: *El primer bienio republicano: cultura política y movilización ciudadana entre 1931-1933*, Universidad de Valladolid, 2015, p.112.

⁶¹ ULACIA ALTOLAGUIRRE, P. y MÉNDEZ, C., 1990: 48 en AGUADO. A.; RAMOS M. D.: *La modernización...*, *op. cit.*, pp. 153-221, 291-298.

⁶² GREDOS, J. de; BARBÁCHANO, J. M. de: “Hacia el divorcio en España.”; BURGOS, C. DE.: “La mujer moderna y sus derechos”, *art. cit.* en AGUADO, A.: “Entre lo público...”, *op. cit.*, p. 122.

En la Generación siguiente, la del 14, podemos encontrar a Clara Campoamor Rodríguez, gran defensora del sufragio femenino ante las Cortes, de ascendencia española por las dos ramas. Es importante remarcar este hecho ya que un número importante de estas mujeres modernas tienen padre o madre extranjera, o ambos. Por otro lado, vemos que Clara Campoamor procede de una familia humilde. Esta tiene que dejar sus estudios para ponerse a trabajar, aunque más tarde los retoma. Campoamor imparte clases en la escuela nacional para mujeres adultas y es articulista en *La Tribuna*, *Nuevo Herald*, *El Sol* y *El Tiempo*. El 2 de febrero de 1925 ingresa oficialmente en el Colegio de Abogados. Su oposición a la dictadura de Primo de Rivera es de sobra conocida.

Al contrario que Campoamor, Victoria Kent Siano, cuyos padres son ambos de origen extranjero, procede de una familia acomodada y ha recibido una educación moderna. Estudia Magisterio en su Málaga natal para más tarde ir a Madrid a estudiar Derecho, instalándose en la Residencia de Señoritas de María de Maeztu. En 1925 ingresa en el Colegio de Abogados. Además forma parte de la Junta Directiva del Lyceum. Es la primera mujer que participa en un consejo de guerra. Lo hace en defensa de Albornoz, acusado de conspirar contra la monarquía, y consigue su absolución. En 1931 consigue un escaño por el Partido Radical Socialista⁶³.

También Margarita Nelken es otra de nuestras protagonistas. Es hija de judíos alemanes. Mujer con una extensa cultura y gran sensibilidad artística. En principio se dedica a la pintura, pero debido a la pérdida de visión decide probar con la crítica de arte. Sus escritos tienen gran difusión internacional. Da cursos de pintura en el Museo del Prado y es vocal del Museo de Arte Moderno de Madrid. Entre sus escritos están *La Mujer ante las Cortes Constituyentes* o *La condición social de la mujer en España*, entre otras.⁶⁴

Es en esta época cuando surge la Sociedad de Abolicionismo de la prostitución, que pretende una reforma de la reglamentación de la prostitución y una amplia campaña de higiene y educación sexual⁶⁵. Por ello me gustaría destacar a una brillante mujer olvidada por la historia, perteneciente a la Generación del 27, que es Hildegart

⁶³ GÓMEZ, BLESA, M.: *Modernas...*, *op. cit.*, pp. 140-141.

⁶⁴ CAPEL, R. M.: *El sufragio...*, *op. cit.*, pp. 223-227.

⁶⁵ HUERTAS, R. NOVELLA, E.: "Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia", *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, Vol. 189-764, 2013, pp. 2-3.

Rodríguez. Destacada intelectual que trata temas relativos a la reforma sexual en boga en estos años, es Hildegart Rodríguez feminista y gran pensadora de la época. Esta mujer, muy avanzada a su tiempo, hace una defensa del “amor libre” o libertad sexual. “Critica duramente la prostitución porque degrada a la mujer y es uno de los baluartes de la “doble moral burguesa”. Para Hildegart, la maternidad no deseada oprime la libertad de la mujer”.⁶⁶

2.2.3 Asociacionismo femenino

Como respuesta al asociacionismo feminista y de izquierda surgen asociaciones católicas, específicamente femeninas, que van desde las Juntas Parroquiales a la conformación, más tarde, de Acción Católica de la Mujer, impulsada en 1919 por el cardenal Guisasola. A través de esta no solo llevan a cabo actividades propagandísticas, sino también benéfico-asistenciales y educativas con el fin de combatir la coeducación y descristianización de la enseñanza.⁶⁷

Las medidas anticlericales de la República provocan una respuesta en un sector de la población, de estas medidas secularizadoras nace en 1931 la Asociación Femenina de Acción Nacional (AFAN), vinculada a Acción Popular, con el lema “Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo”, liderada por Mercedes Fernández Villaverde, Isabel Gil Biedma y Pilar Velasco. Aglutina mujeres de la burguesía acomodada, con fuerte apoyo de la jerarquía eclesiástica. En 1933 surge Asociación Femenina de Renovación Española, presidida por la marquesa de Valdeiglesias.

María Valle Mantilla de los Ríos crea en 1930 España Femenina para ayudar a las mujeres trabajadoras de clase media y en 1933 cuenta con una bolsa de trabajo, sección sanitaria, socorro perentorio, montepío y caja dotal, hogar residencia y restaurante⁶⁸. Su propósito es inculcar a las clases populares el ideario de la domesticidad además de utilizar a estas mujeres como mano de obra barata.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 3-4.

⁶⁷ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer...*, *op. cit.*, p. 42.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 45-46.

En Valladolid surge en 1932 la Liga Anticomunista Femenina, cuyo objetivo es frenar el marxismo y evangelizar al pueblo, y la Asociación de Damas Margaritas, a iniciativa del Partido Tradicionalista. Estas asociaciones conservadoras lograrán gran fuerza y organización en la ciudad según lo expuesto por Cristina Gómez⁶⁹.

El fin de estas asociaciones conservadoras es difundir el papel de la mujer tradicional como esposa y madre, perpetuando los roles de género tradicionales para implantar un ideario femenino basado en la domesticidad y el acatamiento del poder masculino, reforzando de este modo el sistema patriarcal dominante⁷⁰.

En las antípodas ideológicas, en torno al sufragio femenino se originan numerosas asociaciones feministas cuyo propósito es educar cívicamente a la mujer. En los partidos republicanos surgen secciones femeninas, como por ejemplo Unión Republicana Femenina (URF), fundada por Clara Campoamor, que tiene como fin instruir cívica y políticamente a la mujer, velar por los derechos del niño y divulgar la fraternidad y el pacifismo⁷¹. Estas asociaciones reclaman la igualdad y la lucha a través del feminismo, mediante el cual se lleva cabo un cuestionamiento de los roles de género tradicionales. Esta asociación, en concreto, tiene especial peso en Valladolid según afirma Cristina Gómez Cuesta. También en Valladolid surge a finales de 1932 el Grupo Femenino Socialista, la mayoría de sus integrantes tienen alguna relación familiar con los miembros masculinos. Sus objetivos son atraer a la mujer hacia la organización y educarla. Así, este grupo femenino en Valladolid cobra gran importancia⁷².

En las formaciones de derecha, según señala Rebeca Arce, “la segregación sexual (...) favorecía la afiliación de mujeres pero también una politización diferencial y una distribución de roles distinta”⁷³.

La concesión del voto a las mujeres es aceptado por las católicas pero no como un derecho, sino que se considera un deber y un instrumento para desarrollar mejor la

⁶⁹ GÓMEZ, CUESTA, C.: “Ciudadanas...”, *op. cit.*, pp. 114-116.

⁷⁰ *Ibidem*, p.116.

⁷¹ *Ibidem*, p.113.

⁷² *Ibidem*, pp.113-114.

⁷³ AGUADO, A.: “Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República”. *Pasado y memoria: Revista de Historia Contemporánea*. Universidad de Alicante, 2002, p. 132; y en MORENO SECO, M.: “República, Género y Religión. Las Mujeres ante la política laicista de la República”, en MARCOS DEL OLMO, M.C.; SERRANO GARCÍA, R. (coords): *Mujer y política... op. cit.* pp. 196-197.

acción social femenina bajo la cobertura institucional⁷⁴. Estas asociaciones que he mencionado surgen para contrarrestar las iniciativas verdaderamente revolucionarias que integrarán algunas de las mujeres que formaron parte de las Generaciones del 98, 14 y 27.

2.3 La verdadera realidad

Por desgracia, la realidad de la mayoría de mujeres españolas dista mucho del grupo selecto, educado por lo general en un ambiente krausista y laico, que además se caracteriza por tener estudios universitarios. De ahí que el sufragismo nunca sea un movimiento de masas en España, sino que es reclamado por una pequeña élite protagonizada por estas tres Generaciones. No es posible que en España se genere una corriente de muchedumbres en defensa del sufragio ya que es un país semiindustrial, en el que la agricultura sigue siendo un sector muy importante, por lo que no se dan las condiciones objetivas para una petición popular del sufragio. La mujer no tiene conciencia de clase, y mucho menos de género, ya que en nuestro país no ha triunfado la revolución industrial, sólo lo hace en País Vasco y Cataluña, no así en el resto del territorio, por lo que la mujer no se incorpora al trabajo industrial salvo excepciones. Según Capel, “En España, la concesión se hace de manera gratuita motivados los gobiernos por la influencia inglesa y por sus deseos de mostrarse democráticos”⁷⁵. Por eso dice Nelken que, entre las mujeres, sólo las obreras y las intelectuales son conscientes de los derechos que la República les concede.

Por lo tanto, ni revolución industrial ni revolución educativa para la mujer. Las estadísticas que se conservan de esta época respecto a las mujeres que realizan estudios superiores en la Universidad son muy desalentadoras y reflejan esta realidad a la que hace referencia Nelken.

⁷⁴ GUTIÉRREZ, LLORET R. A.: “Las católicas...”, *op. cit.*, p.163.

⁷⁵ CAPEL, R. M.: *El sufragio...*, *op. cit.*, pp. 266-268.

3 LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.

LAS REFORMAS DEL PRIMER BIENIO

3.1 La caída del régimen

Tras la dictadura de Primo de Rivera, en agosto de 1930 se firma el famoso Pacto de San Sebastián, los catalanistas participan en él y a cambio se les otorga un Estatuto de autonomía. Se constituye un comité revolucionario, encargado de llevar a cabo un levantamiento, inicialmente programado para el día 15 de diciembre. pero el capitán Galán se adelanta en Jaca. La sublevación es frenada y tanto Galán como García Hernández, son fusilados. Además se detiene a la mayoría de los miembros del comité revolucionario.

En un clima de crispación política, enfrentamientos y huelgas se convocan nuevas elecciones legislativas que merecen el boicot general.

“El 29 de enero de 1931 –dice Gil Pecharromán en su obra *Historia de la Segunda República española 1931-36* -, los constitucionalistas se pronunciaron por la abstención en los comicios y el día 31 hicieron lo mismo los republicanos. El 4 de febrero anunciaron idéntica medida los comités nacionales del PSOE y de la UGT. Pero ni siquiera estos golpes apartaron a Berenguer de su propósito. El 10 de febrero apareció el manifiesto fundacional de la Agrupación al Servicio de la República, y ese mismo día se publicó una nota de Santiago Alba rechazando la convocatoria electoral. Cambó aconsejó al rey anular los comicios”⁷⁶.

La crisis ministerial es un hecho a mediados de febrero. El nuevo gobierno, presidido por Aznar, decide empezar por la convocatoria de elecciones municipales. Los comicios, celebrados el 12 de abril, son una contienda en la que se enfrentan monárquicos y republicanos. El resultado es un triunfo de las candidaturas republicanas en los centros urbanos, por lo que, aún teniendo los monárquicos mayor número de

⁷⁶ GIL, PECHARROMÁN, J.: *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pp.39-40.

concejales se entiende que la victoria final es suya. La razón es que los concejales monárquicos proceden del campo, han sido elegidos en los llamados “burgos podridos”, mientras que en las grandes ciudades donde el sufragio es más libre y limpio, el triunfo del republicanismo es abrumador. De ahí que Alfonso XIII asuma la derrota y abandone el país rumbo al exilio.

Según Íñigo Fernández, “las torpezas del propio monarca y las de quienes le aconsejaban prestarán sin desearlo una ayuda vital al triunfo de un régimen que quizás habría tardado mucho más en alzarse con el triunfo”⁷⁷.

España es una fiesta el 14 de abril, el pueblo español sale a la calle para celebrar el triunfo de la República, celebración en la que participan tanto hombres como mujeres.

Los representantes más destacados del proceso de cambio son: Alcalá Zamora que resulta elegido el presidente y Miguel Maura ministro de Gobernación; Largo Caballero, Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos, líderes obreros; Lerroux, Martínez Barrio, Azaña, Albornoz, Marcelino Domingo, d’Olwer, Casares Quiroga (Profesores, funcionarios, pertenecientes a la burguesía) son políticos que toman las riendas de la situación.

El objetivo de esta élite republicana es modernizar el país, tal y como puede comprobarse ya en el Estatuto Jurídico que redacta, a modo de auténtica declaración de principios, sólo un día después de haberse convertido en Gobierno provisional.

El reformismo llega con fuerza al mundo rural a través de decretos como los de : jurados mixtos de trabajo rural; el de Términos Municipales, que obliga a los patronos a emplear mano de obra local; otro prohibiendo los desahucios de campesinos, jornada laboral de ocho horas, salarios mínimos agrarios etc.

⁷⁷ FERNÁNDEZ, LUIS, I.: *Breve historia de la Segunda República española*, Nowtilus, Madrid, 2010, p. 77.

También en el plano cultural se registran avances. Así, Marcelino Domingo crea el el Patronato de Misiones Pedagógicas que tiene un papel importante en la alfabetización de las masas campesinas⁷⁸.

El triunfo de la coalición republicano socialista en las elecciones a Cortes constituyentes que se celebran el 28 de junio de 1931 no hace sino consolidar el camino ya iniciado.

Una comisión parlamentaria, presidida por el profesor socialista Luis Jiménez de Asúa, se encarga de redactar un proyecto de Constitución, que será entregado al presidente del Gobierno el 17 de agosto.

En palabras del propio Jiménez de Asúa, la Constitución será “de izquierda, pero no socialista”.⁷⁹

Artículo 1: “España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y Justicia”.

Artículo 2: “Todos los españoles son iguales ante la ley”.

Artículo 25: “No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios”.

Artículo 43: “La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso, o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa. Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución. Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad. No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos o sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna. El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la Declaración de Ginebra o tabla de los derechos del niño”⁸⁰

⁷⁸ VVAA.: *La Segunda República...*, p. 329.

⁷⁹ VARELA SUANCES-CARPEGNA J.: “Adolfo Posada y la Constitución de 1931”, *Estudio preliminar a Posada*, 2006: XXVI-XXVIII en *ibidem* pp. 85-87.

⁸⁰ *Constitución de la República Española*, 9 de diciembre de 1931.

La Constitución es unicameral y tiene un Tribunal de Garantías cuyo fin es velar por la constitucionalidad de las leyes. Se trata de una República parlamentaria con una presidencia de la misma débil. Todos estos aspectos la hacen que el régimen sea más democrático.

Se ofrece así un marco para el reformismo que, pese a las dificultades, se hará haciendo realidad en los meses/años posteriores.

Mención específica merece en este sentido la política llevada a cabo por Azaña desde el Ministerio de la Guerra, encaminada a democratizar el Ejército y liberarlo de la hipertrofia y el atraso vigentes en el seno del mismo. Sin embargo sus reformas no son bien vistas en los sectores castrenses de la oficialidad y los altos mandos.

Inmediatamente después de la Sanjurjada en agosto de 1932 se acelera la aprobación de la Ley de Reforma Agraria y del Estatuto de Cataluña. . “En un solo día, el 9 de septiembre, el Parlamento aprobaba el Estatuto de Cataluña, por 314 votos contra 24, y la ley de bases de reforma agraria, por 318 contra 19”⁸¹.

Respecto a la reforma agraria se trata de eliminar las pervivencias señoriales. “Los fines de la reforma agraria son según Marcelino Domingo: “remediar el paro agrario”, mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas; “redistribuir la tierra”, expropiando las grandes fincas señoriales y los latifundios en manos de propietarios absentistas”⁸²

Ninguna de estas reformas tuvo, sin embargo, grandes repercusiones en la vida femenina. Mucho más decisivas para lo que a nosotros interesa son las reformas relativas a la legislación laboral, el matrimonio civil, el divorcio y, sobre todo, la concesión del sufragio femenino que pasamos a desarrollar.

⁸¹ TUÑÓN DE LARA, M.: *La II República Vol. 1. Siglo veintiuno de España Editores*, Madrid, 1976, p. 112.

⁸² TUSELL, J.: *Historia de España en el S. XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra civil*, Taurus Bolsillo, Madrid, 1998, pp. 115-116.

3.2 Controversia en torno a los derechos políticos

3.2.1 La situación tradicional

El concepto de ciudadanía nacido en la Revolución Francesa, que rompe con el Antiguo Régimen y construye el nuevo orden liberal, sólo se refiere al ciudadano varón, ya que las mujeres tienen otro papel en la sociedad: “los relacionados con la reproducción de la especie que se desarrollaban dentro de la familia, en el interior del domicilio”, de acuerdo con la mentalidad burguesa⁸³.

Los ilustrados son los que marcan las pautas, asociando la razón, la cultura y lo público con lo masculino, y el sentimiento, la naturaleza y lo privado a lo femenino. Es aquí donde volvemos a Bachofen y su teoría, a la que nos recuerdan estos presupuestos, comprobando que es de actualidad aún en los años treinta. Estas teorías que relacionan al hombre con la razón y la mujer con la irracionalidad, se pueden comprobar en un artículo, aparecido en la portada de *El Norte de Castilla* del día 8 de marzo de 1933, titulado “La mujer en la política”, y del cual podemos observar que no pasa desapercibido ya que se muestra en la portada, lo que indica que pretende influir en la opinión pública. El diario nos quiere transmitir esta idea y antes de comenzar el artículo hay una frase de La Bruyere, que tiene mucho que ver con el contenido del mismo, que dice “*La mayoría de las mujeres carecen de principios; se guían por el corazón*”. Dicho artículo comienza en el ángulo superior izquierdo, en primera columna, amén de ser portada y causar mayor impacto aún. El autor habla en un tono de superioridad moral del hombre con respecto a la mujer, en concreto del español que tiene la generosidad de conceder el voto a la mujer, como si no se tratara de un derecho, sino de puro altruismo. Además, critica unas medidas que la República “debió evitar”, como la supresión de la pena de muerte y el voto femenino. El articulista dice renunciar a pronunciarse, pero con su discurso anterior ya está creando un juicio de valor y cuando se excusa ya se ha pronunciado. Después hace un resumen del conflicto en torno al voto femenino, entre los que están a favor del sufragio de la mujer y los que están en contra. Los que creen que una democracia integral no debe excluir a las mujeres, y los que piensan que su deficiente capacidad cultural y sus emociones “a flor de piel” la

⁸³ PERONA, A. J.: “La construcción del concepto de ciudadanía en la modernidad”, pp. 25-40, *art.cit.* en NÚÑEZ, M. G.: “Políticas...”, *op. cit.*, p. 400.

incapacitan para la vida pública. El periodista se pregunta qué sentido van a tener las elecciones: si la mujer será guardiana de las tradiciones religiosas o se dejará arrastrar por el extremismo comunista.

Manuel Bueno, el autor de este artículo, hace alusión a una publicación de un tal profesor Heymans, de la Universidad de Groninga, “en Holanda”, llamada “La psicología de las mujeres”. “Es un trabajo serio y documentado – señala – y es que según el profesor holandés, la mujer es más dócil a la emoción que al razonamiento. Esa característica es general”, añade. Las estadísticas del profesor Heymans dicen probarlo y proporciona una serie de datos del estudio del profesor. Religiosos con fervor: Hombres, 12,8; mujeres, 23,4. “Se comprende, pues, que entre los filósofos la mujer prefiera a los menos abstractos”. Habla de timidez congénita en la mujer, de inferioridad. Utiliza un tono teatral, pidiendo a Dios que la mujer no abuse de oratoria ya que esto sería una especie de apocalipsis. Continúa con el estudio del profesor que ahora dice que las mujeres son más sinceras. Añade que la igualdad de derechos y deberes hará perder a la mujer ocasiones de mentir y, por lo mismo, aptitudes para la insinceridad.

“Hay que dejar a la mujer esa facultad ancestral de fingir lo que no siente tan útil en amor, pues si de pronto el bello sexo se desprendiese de ciertas astucias y de ciertas hipocresías, no pocos hombres tendrían que buscar en el alcohol, en los alcaloides del opio o en la muerte, un consuelo a triste certidumbre de que no son amados. De una manera general no conviene que extienda el uso de la sinceridad. (...) En la política, como en el amor. La mujer hará lo mismo que nosotros; prometerá más de lo que puede dar... Es que sustancialmente Eva no difiere de Adán. Son dignos el uno del otro.”⁸⁴

Es evidente que Manuel Bueno está creando opinión pública contra el voto femenino desde el comienzo del discurso, y se basa para ello en el típico discurso patriarcal de asociar a la mujer con los sentimientos y al hombre con la razón. Además, aporta argumentos “científicos” que den más credibilidad a su discurso. Las evidencias que da el autor son sorprendentemente similares a las que da Bachofen para justificar el sistema patriarcal, asociando al universo femenino con la parte más visceral e irracional del ser humano.

⁸⁴ BUENO, M.: “La mujer política”: *El Norte de Castilla (ENC)*: 8-III-1933, portada.

3.2.2 Decreto 8 de mayo de 1931: Una primera quiebra del aislamiento femenino

Hasta la Segunda República española el espacio político sólo es visto desde una perspectiva androcéntrica, ya que los hombres son los principales protagonistas de la vida política. Pero la situación sufre una primera quiebra tras la aprobación del decreto 8 de mayo de 1931 por el que desaparece los distritos uninominales propios de la restauración, sustituido por demarcaciones plurinominales de ámbito provincial en las que la acción caciquil resulta menos eficiente, y se establece el sistema de voto restringido, consistente en que cada elector vota a un número de candidatos inferior al que tiene asignado la provincia. Son los aspectos más destacados de un decreto que también suprime el art. 29, merced al cuál una parte de los escaños se cubrieron durante la restauración sin haber pasado por las urnas, y, sobre todo por lo que a nosotros interesa concede a la mujer la condición de elegible. Así es como Clara Campoamor, Victoria Campoamor y Margarita Nelken llegan al Parlamento Constituyente.

Es un paso importante pero queda lo más difícil.

3.2.3 Debates en torno a la concesión del sufragio femenino

No es la primera vez que se plantea la concesión del sufragio. Desde comienzos del siglo XX vienen dándose iniciativas gubernamentales en dirección a facilitar de alguna manera el voto de la mujer. La primera se da en 1908 por parte del Conde de Casas-Valencia y la enmienda de Pi y Arsuaga pero no llegan a buen término. Más tarde, durante la dictadura de Primo de Rivera, en 1924, un real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*, firmado por él como presidente del Directorio Militar y por el rey Alfonso XIII, otorga un descafeinado voto político para la mujer.

La República como régimen democrático debe encontrar una aliada y no una rival. Teniendo en cuenta que la Dictadura de Primo había concedido ciertas facultades políticas a la mujer, aunque de manera interesada: ya que con ello pretendía atraérsela hacia la defensa del régimen dictatorial, la democracia republicana no puede ahora dar un paso atrás, esta obligada a avanzar en los derechos políticos de la mujer. Como dice

Campoamor en defensa de la república como democracia integral no se debe consentir lo siguiente: “la mujer, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la Dictadura..., si es avanzada, que su esperanza está en el comunismo... Salváis a la República, ayudáis a la República, atrayéndonos y sumándonos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención”⁸⁵.

En este estado de la situación, en la sesión de Cortes en la que se discute la concesión del sufragio estalla una gran tormenta. La conjunción republicano socialista se divide y, mientras la Derecha Liberal Republicana se posiciona a favor del mismo, el resto de fuerzas republicanas son contrarias, aunque finalmente el PSOE ofrece su voto a la concesión.

La división afecta igualmente al interior de los partidos políticos, haciendo que la indisciplina de voto se manifieste una y otra vez⁸⁶, y se escenifique, de manera aún más irónica entre las dos únicas mujeres que estaban presentes en el Hemiciclo cuando se trató la cuestión.

Dentro de las filas del Partido Republicano Radical, Clara Campoamor defiende el sufragio femenino con todos sus compañeros de partido en contra. Además tiene que ver como la radical socialista Victoria Kent igualmente se posiciona en contra del voto de la mujer. Ésta no es partidaria de la concesión inmediata del sufragio femenino, apostando por esperar hasta que se libere de las cadenas que la oprimen, o lo que es lo mismo, de la enorme influencia que tiene la Iglesia Católica en la mentalidad de las mujeres españolas de la época. Es decir, la concesión del voto a la mujer pasa por su emancipación política. “Es significativo que una mujer como yo –afirma la diputada radical socialista–,... se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara sencillamente que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento de decirlo, renuncia a un ideal”⁸⁷.

⁸⁵ CAMPOAMOR C.: *art. cit.* en CAPEL R. M.: *El sufragio...*, *op. cit.* p 180.

⁸⁶ MARCOS DEL OLMO, C.: “Los diputados castellanos y leoneses ante la tramitación parlamentaria del sufragio femenino (1931)”, *Alcores*, 6, 2008.

⁸⁷ VALCÁRCEL A.: *El debate del voto femenino en la Constitución de 1931*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2002, p. 40.

Clara Campoamor, en cambio, defiende la concesión inmediata del voto femenino, ya que añade que la mujer nunca podrá alcanzar la libertad si no es dentro de la República, del ejercicio de sus derechos como ciudadana. Kent insiste en que si las mujeres españolas fuesen todas obreras y universitarias, sería la primera que se levantaría a defender el sufragio de la mujer. A lo que Campoamor responde con una serie de preguntas a su compañera:

“¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades... del desastre de Annual más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres?”. Y continúa, “¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar?” Las mujeres trabajan, estudian, pagan impuestos, sufren – todas – las consecuencias de la legislación que el Parlamento aprueba. La Cámara, votada por un solo sexo no es verdaderamente representativa: “Tenéis el derecho que os ha dado la ley que hicisteis vosotros, no tenéis el derecho natural, el fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano y lo que hacéis es detentar un Poder”.

“Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio; no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros... que merezca la consideración y acaso la emulación... es el defender un derecho a que me obliga mi naturaleza y mi fe, con tesón y firmeza”.⁸⁸

La oposición al sufragio femenino por excelencia está formada por el Partido Radical, Acción Republicana y los Radical-socialistas, justificándose en que la mujer española, por un lado no está preparada para tal fin, y por otro, en la gran influencia que la Iglesia Católica sigue teniendo sobre ella. Negarle por ahora el derecho a voto a la mujer es concederle una oportunidad a la República.

Discurso también utilizado por la derecha para apoyar el voto femenino, por intereses contrapuestos. La izquierda republicana no quiere conceder el voto a la mujer, pero no por ideales sino por motivos políticos. La misma actitud se puede ver en la derecha, que quiere conferir el voto al electorado femenino no por ideales sino por intereses políticos, ya que veían en la fémina a gran parte de su electorado. La actitud de defensores y detractores se puede enmarcar dentro del discurso misógino de la época,

⁸⁸ *Ibidem*, p. 41.

sustentado tanto por los republicanos de izquierda como por la derecha, y retroalimentado por instituciones como la Iglesia Católica, la prensa y todo el entramado socio cultural del momento, que creía en “el mito” de la mujer como defensora de la religión, ignorante y antifeminista, estereotipo que se convierte en una justificación de la sociedad patriarcal.

Pese a estas acusaciones vertidas hacia la mujer, el Estado no se había molestado hasta ahora en educarla, de ahí a que las congregaciones religiosas se ocuparan de ello, reforzando así la ideología conservadora en estas. Durante todo el siglo XIX las escuelas dependieron de los ayuntamientos y estos no se preocupaban de construir escuelas para chicas. La actitud de los republicanos es como la de quien quiere recoger una cosecha que no se ha sembrado nunca.

El “mito” o estereotipo, en este caso de la mujer reaccionaria, funciona como justificación del dominio masculino al igual que lo hace la teoría de Bachofen y otras teorías del momento que asocian a ésta con la irracionalidad. Clara Campoamor trata de estrangular este discurso con pésimas consecuencias para ella, pero con un triunfo para las españolas y su defensa del derecho de acceso a la ciudadanía. Este discurso es fuertemente combativo y revolucionario.

Dentro de un ideario pragmático y utilitarista de la política, podemos comprender por qué la izquierda da la espalda a esta iniciativa en pro de la democracia: la razón es el peligro de su hegemonía, como argumento en defensa de la República y la democracia. Mientras, la derecha la apoya porque sabe que les va a beneficiar. Sin embargo, Clara Campoamor es la única que está dispuesta a asumir las posibles consecuencias. “Dejad,... a la mujer – dice Campoamor – que actúe en Derecho, que será la única forma de que se eduque en él, fueren cuales fueren los tropiezos y vacilaciones que en principio tuviese”⁸⁹.

El Artículo 23 de la Constitución dice: “se reconoce, en principio, la igualdad de derechos de los dos sexos”. La Cámara ha aceptado la supresión del párrafo segundo siguiendo las indicaciones de Clara Campoamor, quien considera la expresión “en principio” como una trampa. Campoamor ha pedido – y conseguido – que el párrafo

⁸⁹ CAMPOAMOR C.: *art. cit.* en CAPEL R. M.: *El sufragio...*, *op. cit.* p. 161.

primero de ese mismo artículo incluya el sexo en la enumeración de situaciones que no pueden ser fundamento de privilegio jurídico⁹⁰.

La actitud de los partidos republicanos debe entenderse dentro del marco contextual en el que nos movemos, por lo que es importante conocer el discurso del momento y comprender cuáles son las razones por las que los republicanos temen por la integridad de la República y en qué se fundamentan. La caótica intervención de la mujer en política podía degenerar en el “gobierno de las mujeres” que habían demostrado no saber manejar el poder. Amén del exceso de oratoria, del que como dice Manuel Bueno en un artículo que ya he comentado titulado *La mujer en política*, la mujer no debe abusar.

Estas creencias, convertidas en realidades por los hombres y mujeres del primer tercio del siglo XX, hacen peligrar el sufragio femenino con uno de sus peores pronósticos: el revisionismo. Su intención pasa por no incluir el sufragio femenino en la Constitución, sino reducirlo a una ley de fácil modificación. Sin embargo, esta enmienda no triunfa.

Nelken, al contrario que Campoamor, se muestra contraria al sufragio de las féminas alegando que sólo la mujer obrera está preparada para ejercer el voto al igual que la intelectual.⁹¹

Clara Campoamor quiere demostrar que los temores de los republicanos pueden ser ciertos o no, pero que la democracia está por encima de cualquier interés partidista. Victoria Kent, como su partido, el Radical-Socialista, es contraria al voto femenino manteniendo el mismo argumento que el resto de republicanos. “No es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República”, “hoy por hoy..., es peligroso conceder el voto a la mujer”⁹², añade. Su compañera Clara Campoamor no lo ve igual y subraya lo que sigue: “es un problema de ética, de pura ética, reconocer a la mujer, ser humano, todos los derechos... y una Constitución que concede el voto al mendigo... y

⁹⁰ El texto del que finalmente sería artículo 25 del texto constitucional quedó redactado como sigue: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas, TIERNO GALVÁN, E.: *Leyes políticas españolas...*, op. Cit, p. 178 en MARCOS DEL OLMO, C.: “Los diputados castellanos y leoneses ante la tramitación parlamentaria del sufragio femenino (1931)”, *Alcores*, 6, 2008, pp. 239-240.

⁹¹ CAPEL, R. M.: *El sufragio...*, op. cit., pp. 160-163.

⁹² KENT, V.: art. cit. en CAPEL, R. M.: *El sufragio...*, op. cit., p. 178.

al analfabeto – que en España existen – no puede negárselo a la mujer...”⁹³ Sería “un error histórico... dejar (las) al margen de la República..., (pues) representa una fuerza nueva, una fuerza joven...”⁹⁴

Finalmente, el sufragio femenino es aprobado gracias a la Derecha Liberal Republicana, Acción Nacional y los agrarios. Si el PSOE acaba votando en favor del sufragio femenino es gracias a Clara Campoamor, quien defiende a sangre y a fuego su postura con argumentos como que “la mujer está mejorando su nivel educativo a un ritmo superior a los hombres”, “la mujer participa de la actividad republicana mucho más de lo que se ha creído” o que las mujeres también pagan impuestos y sufren las consecuencias de lo que se aprueba en los Parlamentos. También habla en términos de conveniencia política. Campoamor quiere atacar el tópico del “secular atraso” que incapacita a las mujeres, y añade: “por si acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz... somos producto de dos seres, no hay incapacidad posible de vosotros a mí ni de mí a vosotros”.⁹⁵

La propuesta de Guerra del Río de retirar el dictamen es rechazada. Otra muestra contraria al voto femenino es la de Indalecio Prieto, perteneciente al PSOE, quien se retira de la Cámara en el momento de la votación.

En lo que se refiere a los diputados castellanos y leoneses, el radical socialista Francisco Barnés Salinas, diputado por Ávila, vota a favor; el tradicionalista Lamamié de Clairac se opone, seguido de Royo Villanova y José María Cid Ruiz-Zorrilla. Hay muchas ausencias en la votación, destacando las de los parlamentarios castellanos y leoneses enrolados en formaciones proclives a la concesión del sufragio.⁹⁶ Según Rosa Capel, “faltaron ese día al hemiciclo 188 diputados, es decir, el 40% del total” a nivel nacional⁹⁷.

Por fin llega el momento de la votación con los siguientes resultados: 161 votos a favor y 121 en contra.

⁹³ CAPEL, R. M.: *La segunda república y el derecho electoral femenino, El principio de igualdad entre hombres y mujeres en la carrera judicial*, Universidad Complutense de Madrid, 2007, p.149.

⁹⁴ CAMPOAMOR C.: *art. cit.* en CAPEL R. M.: *El sufragio...*, *op. cit.*, pp. 179-180.

⁹⁵ CAMPOAMOR C.: *art. cit.* en VALCÁRCEL A.: *El debate...*, *op. cit.*, 2002, p. 42.

⁹⁶ MARCOS DEL OLMO, C.: “Los diputados...”, *op. cit.*, pp. 234-237.

⁹⁷ CAPEL, R. M.: *La segunda república...*, *op. cit.*, p.151.

Votan a favor los catalanes, federales, galleguistas, la Agrupación al Servicio de la República, progresistas y diputados de derechas se pronuncia en pro del sufragio femenino, 82 de los socialistas, los Agrarios, con 13 y Republicanos Conservadores 11. Entre los diputados de derechas votan en contra Royo Villanova y Lamamié⁹⁸.

“¡Viva la República de las Mujeres!” – se puede oír en el hemiciclo -.

El voto femenino es calificado, según frase de Indalecio Prieto, como una “puñalada traperera a la República”. Esto evidencia las dificultades que aún tendrá que sortear la participación democrática de la mujer. El civilismo sufragista femenino nunca estará bien visto por muchos parlamentarios de la República, por lo que se hace notorio el argumento de M^a Concepción Marcos del Olmo: “no faltarán momentos en los que se tema por el sufragio femenino, criticado por los hombres del Partido Radical, los de Acción Republicana y los del Partido Republicano Radical Socialista. No era una oposición al sufragio en cuanto a tal sino de rechazo a su inmediata puesta en práctica”⁹⁹

El antiguo Artículo 34 queda así incorporado a la Constitución, con el número 36, con el siguiente texto:

“Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes”¹⁰⁰.

La conquista del voto femenino es un gran triunfo para las mujeres y para la democracia en España, y más haberlo incorporado a la Constitución y no a una ley ordinaria fácil de reformar. No obstante, no será una cuestión cerrada, ya que los contrarios al sufragio de la mujer seguirán intentando enmendarlo.

El voto femenino tiene que enfrentarse a una última evaluación ya que se presentan dos enmiendas aunque no triunfa ninguna. Una de ellas es expuesta por Manuel Hilario Ayuso Iglesias, republicano federal que pretende dar capacidad de voto a las mujeres a partir de los 45 años. “El argumento que intenta sustentar es la creencia de que con anterioridad a esa edad la mujer no se halla plenamente capacitada. Esta

⁹⁸ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer...*, *op. cit.*, p. 14.

⁹⁹ MARCOS DEL OLMO, C.: “Los diputados...” *op. cit.*, pp. 232-233.

¹⁰⁰ CAPEL, R. M.: *El sufragio femenino...*, *op. cit.*, pp. 184-189.

enmienda inmediatamente es rechazada”¹⁰¹. También el médico galleguista Novoa Santos afirma que la mujer está dominada por las emociones y los sentimientos, no por la razón, por lo que no está preparada para intervenir en política¹⁰².

Otra enmienda procede de Matías Peñalba de Acción Republicana de Palencia, éste quiere que las mujeres no puedan votar hasta haberse renovado todos los ayuntamientos. Curiosa es también la propuesta del diputado Terrero, que plantea aplazar el voto de viudas y solteras por ocho años.¹⁰³

Clara Campoamor celebra el triunfo de octubre añadiendo que los ataques han merecido la pena. Insiste que ahora ya no defenderá el voto femenino sino el texto constitucional al que el revisionismo hace peligrar. Llegado el momento preciso, se procede a la votación con los siguientes resultados: 127 votos a favor de la Disposición Transitoria y 131 votos en contra. Esta última ratificación va a ser más ajustada debido a que los diputados de derechas han abandonado la Cámara a causa de la “cuestión religiosa”. De nuestra región apenas si están presentes el 56% de los diputados.

3.3 El significado del sufragio femenino en España

La concesión del sufragio en España se hace de arriba abajo, con ello quiero decir que no hay ninguna petición ni presión popular sino que nace de los propios dirigentes republicanos. La democracia es uno de los pilares de la República y es un principio democrático conceder el voto a la mujer, como cualquier país democrático que se precie. Además, el régimen anterior hace un intento en ese sentido, por lo que la República no debe permitir que la monarquía tenga el beneplácito de las mujeres bajo este pretexto. También la influencia de la experiencia inglesa incide mucho sobre los mandatarios republicanos. No puede existir una verdadera democracia si la mitad de la población no tiene ni voz ni voto. No puede existir una verdadera Historia si la mitad de la población es invisible.

¹⁰¹ CAPEL, R. M.: *La segunda república...*, *op. cit.*, p.155.

¹⁰² GÓMEZ, CUESTA, C.: “Ciudadanas...”, *op. cit.*, p. 108.

¹⁰³ CAPEL, R. M.: *La segunda república...*, *op. cit.*, p.155.

Dice Rosa Capel, que “dicha concesión carecía de base real y que del desconocimiento absoluto del sentir de la mujer española en general, que no puede ser juzgado por el de una minoría intelectual y obrera, nace el temor hacia el voto femenino”¹⁰⁴.

En España ni hay movimiento feminista de masas ni hay revolución industrial que lo posibilite. Es un país atrasado respecto del resto de la Europa Occidental, con mayoritaria población campesina.

Según Gutiérrez Lloret, “la concesión del voto a las mujeres se aceptó por las católicas pero no como un derecho, sino que se consideró un deber y un instrumento para desarrollar mejor la acción social femenina bajo la cobertura institucional”¹⁰⁵.

La Iglesia Católica hasta la Segunda República había tenido grandes privilegios hasta el enfrentamiento de esta última con un Estado laico que pretendía modernizar el país y avanzar hacia la pretendida democratización. La política laicista despierta la ira de muchas católicas, y el entusiasmo en muchas republicanas que veían en la República una esperanza para la igualdad y la liberación de la mujer. En este periodo las católicas participan en numerosas protestas contra la política del Gobierno social-azañista, frente a la colaboración de las republicanas.¹⁰⁶ Las reacciones de las católicas ante el avance secularizador las podemos encontrar en la prensa de la época, y un ejemplo de esto queda reflejado en el periódico vallisoletano *El Norte de Castilla*, en concreto en un artículo del 27 de junio de 1933 titulado “Crónicas de la región”, referido a un incidente que tiene lugar en Añover del Tajo. La noticia que transmite el gobernador a un periodista, dice que durante la celebración de las Fiestas del Sagrado Corazón de Jesús se produce un apagón que los fieles atribuyeron a una “mala intención”, por este motivo se produce una manifestación de protesta y otra de contraprotesta en las que tienen que intervenir las autoridades. Señala que más tarde un numeroso grupo de mujeres se manifiesta pidiendo que sea expulsado del pueblo un maestro nacional al que acusaban de irreligiosidad. Ante esta insistencia de las mujeres, el maestro tiene que irse¹⁰⁷.

¹⁰⁴ CAPEL, Rosa M.: *El sufragio...*, p. 196.

¹⁰⁵ GUTIÉRREZ, LLORET, R.A.: “Las católicas...”, *op. cit.*, pp. 163, 179.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 184.

¹⁰⁷ “Crónicas de la Región. Incidentes de Añover del Tajo”: *ENC*: 27-VI-1933, pp. 6.

El catolicismo ve como un ataque las medidas laicistas del Gobierno ya que muchos aspectos que antes estaban en manos de la Iglesia ahora pasan al Estado. Una de las medidas aprobadas durante la Segunda República es el sufragio de la mujer, sorprendentemente apoyada por las y los católicos, debido a razones prácticas más que de principios, cuestión que utilizan los republicanos para oponerse a él. Otro motivo de discordia también es el del divorcio y el matrimonio civil, así como la igualdad ante la ley de hijas e hijos legítimos e ilegítimos integrándolo en la propia Constitución.

Las relaciones Iglesia Estado son, pues, muy tensas. Recordemos que la publicación de la desafortunada pastoral del cardenal Segura el 1 de mayo de 1931, elogiando a la monarquía y llamando “enemigos del reinado de Jesucristo” a los republicanos que quince días antes se habían hecho con el poder, precipita su expulsión del país. Mientras que por otro lado, la quema de conventos del día 10 del mismo mes tampoco facilita mucho las cosas en las relaciones con la jerarquía eclesiástica. Visto lo cual, todos estos acontecimientos significan la ruptura absoluta con la Iglesia Católica.

A toda portada, un artículo de *El Norte de Castilla*, titulado “El voto femenino”¹⁰⁸ y firmado por su director Francisco de Cosío, tilda de gran incógnita electoral la orientación que va a adquirir en la próxima jornada electoral dicho sufragio: “¿La mujer en España tiene educación política suficiente para poder prestar a la composición parlamentaria un matiz que, propiamente, afecte a los intereses nacionales? Hay que confesar que la masa más importante de mujeres españolas ni entienden de política ni falta que las hace”. Además el articulista alude al término de “plebiscito religioso” ya que tiene la idea preconcebida de que la mujer mayoritariamente votará “en defensa de la religión”. Critica al actual régimen, alegando que éste hace política de la irreligión al igual que el anterior régimen hacía política de la religión. Acusa a la izquierda de perturbar el espíritu en la moral más que en lo material. Hace alusión a la quema de conventos, al hecho de que la retirada de los crucifijos de las escuelas ha tenido más importancia en la organización de las derechas que la expropiación de fincas a los grandes de España. Sigue: “Y este ha sido el error de más bulto de los partidos de Izquierda. El conceder el voto a la mujer a conciencia de que carecía de educación política, al mismo tiempo que se entregaban sectariamente a una legislación, más que laica, antirreligiosa”. De Cosío se pronuncia tratando de guiar a la opinión pública,

¹⁰⁸ COSÍO, F. de: “El voto femenino”: *ENC*: 20-X-1933, portada.

alegando que los partidos de centros son los únicos que pueden encauzar la situación. También menciona la teoría del mal menor, es decir, que ganen los menos malos, y afirma: “¿Será fácil convencer a la mujer española de que el menor mal puede estar fuera de los extremos?”. Como podemos ver se asocia a la mujer con ideologías extremistas, debido a la consideración de carácter irracional que le otorgan en las teorías de la época. “Las Cortes constituyentes han puesto la balanza política en un trance de aventura. Han hostilizado al mundo femenino en las fibras más sensibles de su conciencia, y después le han entregado el voto. Si no hubiese motivos para juzgar de ligeros a estos alegres legisladores, este caso sería suficiente para darles un título de incapacidad.” El autor hace un comentario jocoso de la actitud de los partidos izquierdistas que han apoyado el sufragio femenino porque, según éste, estarían tirando piedras a su propio tejado debido a la legislación “antirreligiosa” llevada a cabo por ellos mismos sabiendo, según la mentalidad de la época, que la mujer votaría a las derechas debido a su carácter clerical. Publicado a toda portada, está claro que con este artículo Francisco de Cossío quiere crear gran opinión pública. Recordemos que están a un mes de las elecciones y la campaña electoral está afinando su maquinaria, por lo tanto se trata de hacer propaganda contra las izquierdas.

Pese a los obstáculos, la República dio a luz la condición de ciudadanía femenina. Para las republicanas esto se traduce en su anhelada mayoría de edad. Para ellas la República significa la única salida a sus problemas. “Por primera vez se lograba, con el sufragio universal, la ciudadanía femenina de pleno derecho y la verdadera igualdad política”¹⁰⁹. No cabe duda que las mujeres viven la República de una manera más especial que los hombres, y que para ellas significa, por primera vez en la historia, un hito de reconocimiento hacia los derechos políticos femeninos. “Para todas ellas la República significó la única salida a la deplorable situación femenina”¹¹⁰.

3.4 Educación

Otro aspecto significativo al que los políticos republicanos dan especial importancia es el de la educación. Recordemos que a estas alturas, España cuenta con unas tasas de analfabetismo notables, más aún si hablamos de la mujer.

¹⁰⁹ GÓMEZ, BLESA, M.: *Modernas...*, op. cit. pp. 226-227.

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 211-212.

Si atendemos a los datos que tenemos del Instituto Nacional de Estadística durante esos años podemos corroborar cómo la Segunda República, al menos en el periodo del bienio social-azañista, cambia la tendencia hacia una mayor implicación en cuanto a la política educativa gubernamental, aunque los resultados finales no parezcan muy alentadores.

En las estadísticas vemos en primer lugar cómo crece el número escuelas de Primera Enseñanza. Así, en toda España, a fecha de primero de octubre de 1932, el número de escuelas de niños es de 20.035, mientras que los centros para niñas son 18.464. Fijando el foco en la provincia de Valladolid, los datos arrojan 272 escuelas de niños y 286 de niñas¹¹¹. Un año más tarde, a día uno de septiembre de 1933, los números para toda España son: 21.005 escuelas para niños, y 19.825 para niñas. Así, en Valladolid, el mismo año, tenemos 283 escuelas de niños y 297 de niñas¹¹². De esta manera podemos ver cómo hay una importante evolución creciente en el número de centros, tanto de niños como de niñas, aumentando estas últimas en ligero porcentaje sobre las de niños (970 escuelas más para niños y 1.361 escuelas más de niñas). Igualmente queda reflejado este crecimiento en el todo el territorio español y en la provincia de Valladolid concretamente.

En lo referido a los Institutos de Secundaria de toda España, en el curso 1931-32 hay un total de alumnos de: 81.771 varones y 23.878 mujeres¹¹³. En el curso 1932-33 el número de alumnos/as de los centros oficiales, colegiados y libres, sin especificar tipos de centros, asciende a un total de 83.940 varones y 30.705 mujeres. En Valladolid los datos ofrecen estas cifras: 2.325 varones y 1.074 mujeres. Como podemos observar, el crecimiento del número la alumnas en la enseñanza Secundaria es notablemente superior al de los varones; mientras que los número de alumnos crece en 2.169, las mujeres lo hacen en 6.827, es decir triplican al número de hombres. (Meter avances reformistas de la República)

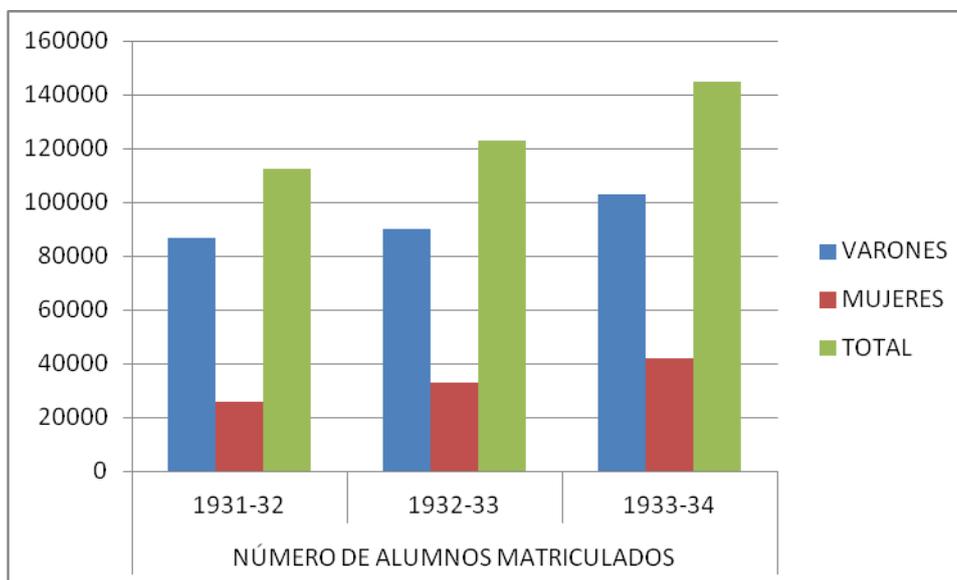
¹¹¹ Escuelas de Primera enseñanza, según sus clases y secciones que integran las Graduadas, existentes en cada una de las provincias, y en total. Datos del Censo escolar formado con referencia al día 1º de octubre de 1932. Anuario 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

¹¹² Escuelas de primera enseñanza, según sus clases y secciones que integran las Graduadas, existentes en cada una de las provincias, y en total. En 1º de septiembre de 1933. Anuario 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

¹¹³ Institutos Nacionales de Secundaria. Anuario 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

INSTITUTOS NACIONALES Y ELEMENTALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA			
Años	1931-32	1932-33	1933-34
	NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS		
VARONES	86.911	90.093	103.085
MUJERES	25.718	32.905	41.922
TOTAL	112.629	122.998	145.007

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Anuarios Estadísticos
(Tabla de elaboración propia)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Anuarios Estadísticos¹¹⁴
(Gráfico de elaboración propia)

El gráfico habla por sí solo. La diferencia entre mujeres y hombres estudiantes es abrumadora. Sin embargo se puede ver una evolución positiva en las estadísticas femeninas a medida que la República avanza, lo que corrobora la idea de que la República es el Estado educador por excelencia.

En cuanto a estudiantes universitarias he recopilado los datos de los dos distritos universitarios más importantes de la época, añadiendo el de Valladolid por razones obvias.

¹¹⁴ Institutos Nacionales y Elementales de segunda enseñanza. Anuario 1936. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

Sobre la Universidad de Barcelona he obtenido los siguientes resultados para el curso académico del 1932-33. De esta forma, el total de estudiantes universitarios es de 4.323 hombres frente a 326 mujeres. De los cuales estudian Filosofía y Letras, 114 hombres y 62 mujeres, lo que da una diferencia no demasiado cuantiosa entre ambos sexos. Sin embargo, no sucede así en los estudios de Medicina, donde podemos apreciar una diferencia abismal entre el número de alumnos y alumnas: 1.463 hombres frente a 42 mujeres. En cuanto a personal docente de toda la universidad barcelonesa hay 363 varones frente a 14 mujeres; es decir también es apreciable la diferencia entre sexos en esta categoría.

En la Universidad de Madrid las estadísticas también arrojan gran disparidad de datos de entre el número de varones y mujeres estudiantes en ese curso académico de 1932-33. Por ejemplo: Derecho estudian 2.959 hombres y 116 mujeres; Farmacia 1.405 varones y 409 mujeres. En total son 9.005 hombres frente a 838 mujeres. En cuanto al personal docente en el total del distrito universitario madrileño hay 543 varones y 29 mujeres. Vemos, pues, confirmados con estos datos cómo las cifras de estudiantes féminas menguan considerablemente respecto a las de los varones.

Fijándonos en los datos para la Universidad de Valladolid, por las mismas fechas, y en los estudios de Derecho, hay matriculados 910 hombres y 19 mujeres. En total son 2.228 varones los que cursan estudios universitarios frente a 73 mujeres. En cuanto al personal docente, asciende a 87 varones y 1 mujer. Es decir, la Universidad de Valladolid confirma las tremendas diferencias de género para con sus comunidad estudiantil y docente; reflejando el exiguo número de mujeres que acceden a estos niveles académicos superiores en el distrito castellano.

TOTALES NACIONALES POR SEXO/CARRERA				
	FARMACIA	FYL	DERECHO	MEDICINA
MUJERES	626	446	325	223
HOMBRES	2.511	1.862	11.150	10.914

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Anuarios Estadísticos
(Tabla de elaboración propia).¹¹⁵

¹¹⁵ Datos estadísticos relativos al curso académico de 1932-33, por Universidades y Facultades. Anuario 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

Derecho es una carrera que tarda en abrirse a las mujeres y la presencia de estas en carreras técnicas y Escuelas de Ingeniería es anecdótica¹¹⁶.

Volviendo a las Escuelas Normales del Magisterio Primario el número de personal docente en el período 1932-33 está compuesto por 621 varones y 672 mujeres. El número de alumnos inscritos 15.048 varones y 15.076 mujeres¹¹⁷. El magisterio es el único ámbito en que las mujeres superan a los varones tanto en personal docente como en alumnas. Un dato que debemos señalar es que a partir de 1930, las Escuelas son únicas, de coeducación y para ambos sexos¹¹⁸. Estos datos me llevan a la conclusión de que el Magisterio es un trabajo que por regla general está asociado a la mujer porque se ve como una prolongación de su rol maternal.

Pese al panorama general, podemos afirmar que la República facilita el acceso de la mujer a la educación superior, así como se vuelca también en la educación de las niñas. Todo ello es fruto del krausismo intelectual en el que se inspiran los padres de la República, muy preocupados por aquellos que tienen más dificultades de acceso a la instrucción, y conscientes de que la formación y la educación de todos sus ciudadanos, desde temprana edad y sin distinción de clase, es el camino hacia la modernidad.

3.5 Ley de divorcio y matrimonio civil

Un punto importante en nuestro trabajo es el relativo a la ley del divorcio, por la polémica que levanta en el momento de su planteamiento y desarrollo. Recordemos que el Código Civil de 1889 ya contempla en algunos de sus artículos la disolución de matrimonio, por ejemplo el Artículo. 52 lo hace por la muerte de uno de los cónyuges; el 101 hace alusión a las causas de la nulidad; el 104 dice que el divorcio sólo suspende la vida en común de los casados; el 105 enumera posibles causas del mismo: “el adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o

¹¹⁶ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer...*, *op. cit.*, p. 38.

¹¹⁷ Datos estadísticos relativos a los años académicos que se expresan. Anuario 1934, Escuelas Normales del Magisterio Primario. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

¹¹⁸ Escuelas Normales del Magisterio Primario. Datos estadísticos relativos a los años académicos que se expresan. Anuario: 1934, Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

menosprecio de la mujer”, los malos tratos o las injurias graves, la violencia ejercida por el marido sobre la mujer para obligarla a cambiar de religión, la propuesta del marido para prostituir a la mujer, el intento del marido o de la mujer de corromper a los hijos o prostituir a las hijas, la condena del cónyuge a cadena perpetua. Según el Art. 107¹¹⁹ “ el divorcio sólo puede ser pedido por el cónyuge inocente”.¹¹⁹ Pese a las reformas que suprimen el adulterio como delito, además de terminar con los artículos que se refieren al parricidio por honor cuya pena es más beneficiosa para el hombre que para la mujer, sin embargo esta sigue necesitando la autorización del marido como su representante ante la ley para realizar cualquier trabajo remunerado o percibir el salario.

Desde el inicio de la Segunda República, el divorcio es un tema que se pone sobre la mesa. Queda así reflejado en la Constitución de 1931, en su Artículo 43, en el que ya se prevé la posibilidad de disolución del matrimonio: “La familia está bajo la salvaguardia del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa”¹²⁰. Dos meses más tarde, el 3 de febrero de 1932, el ministro de Justicia Álvaro de Albornoz presenta el proyecto de ley para ser discutido en las Cortes. Finalmente, el 25 de marzo queda aprobada la Ley de Divorcio en el Parlamento español. Dicha ley constaba de 69 artículos, destacado el tercero, en el que se establecen las causas de divorcio: adulterio no consentido, bigamia, desamparo injustificado de la familia por parte de cualquiera de los cónyuges, enfermedad venérea contagiosa contraída fuera del matrimonio, atentado de un cónyuge contra la vida del otro o de sus hijos, enajenación mental, etc.

La respuesta de la Iglesia no se hace esperar, así queda visible en la Pastoral del 25 de mayo de 1931: “se declaraba “sacrílega” la legislación sobre matrimonio civil y divorcio, se habla de “despojo de bienes” y se contrae la grave responsabilidad de negar obediencia al Estado”¹²¹. Además de la Iglesia, los partidos de derechas también se oponen a la ley del divorcio y al matrimonio civil. Esta oposición se aprovecha de la ignorancia de muchas mujeres inculcándolas una noción errónea de la nueva ley.

¹¹⁹ VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer...*, op. cit., pp. 7, 25.

¹²⁰ *Constitución de la República Española*, 9 de diciembre de 1931.

¹²¹ TUÑÓN DE LARA, M.: *La II República...*, pp. 136-137.

El 1 de enero de 1932 tiene lugar otra contestación a la política del gobierno por parte del Episcopado. La pastoral dice lo siguiente:

“El matrimonio civil y la concepción divorcista laica es una concepción estatista del matrimonio, otro de los excesos de esa omnipotencia del Estado, que tan funesta es para la libre expansión de la libertad humana”¹²².

En realidad la Iglesia no se opone al “divorcio”, sino que quiere su monopolio. En caso de separación, por un lado, la nulidad matrimonial genera importantes ingresos, y por otro –el más importante- queda dentro de la propia Iglesia el control de las causas de la separación, y por lo tanto, las mentalidades. Los conservadores no se oponen a la disolución del matrimonio, pero quieren que siguiera siendo un privilegio de unos pocos adinerados. Señala Aguado que “una anulación matrimonial concedida por el Tribunal de la Rota costaba la altísima cantidad de 160.000 pesetas. Es más que evidente para qué clase social estaban reservadas”¹²³.

El Artículo 3º de la Constitución dice: “El estado español no tiene religión oficial”, por tanto nadie tiene obligación de divorciarse si va contra sus principios, ni de no hacerlo si lo cree conveniente. Así lo afirma también Clara Campoamor, que defiende el divorcio alegando que el Estado debe de construir leyes para todos, no sólo para los católicos. Además, nadie está obligado a ejercer este derecho si no quiere, simplemente es un derecho, no una obligación.

Realmente la ley del divorcio no cala en la sociedad del momento. Lo prueba el hecho de que “entre 1932 y 1933 se tramitan 7.059 demandas, siendo resueltas 4.105 con sentencia firme, en trámite 2.257, mutuo disenso 325, desistidos 372. En relación al número de separaciones en total hay 832, sentenciados 521, en trámite 201 y desistidas 110¹²⁴. Las principales causas aducidas son la separación efectiva de los cónyuges por un espacio de tiempo superior a tres años y el abandono del hogar familiar¹²⁵. En la

¹²² LEZCANO, R.: “El divorcio en la Segunda República”, p. 44 *art. cit.* en AGUADO A.: “Entre lo público...”, *op. cit.*, p. 121.

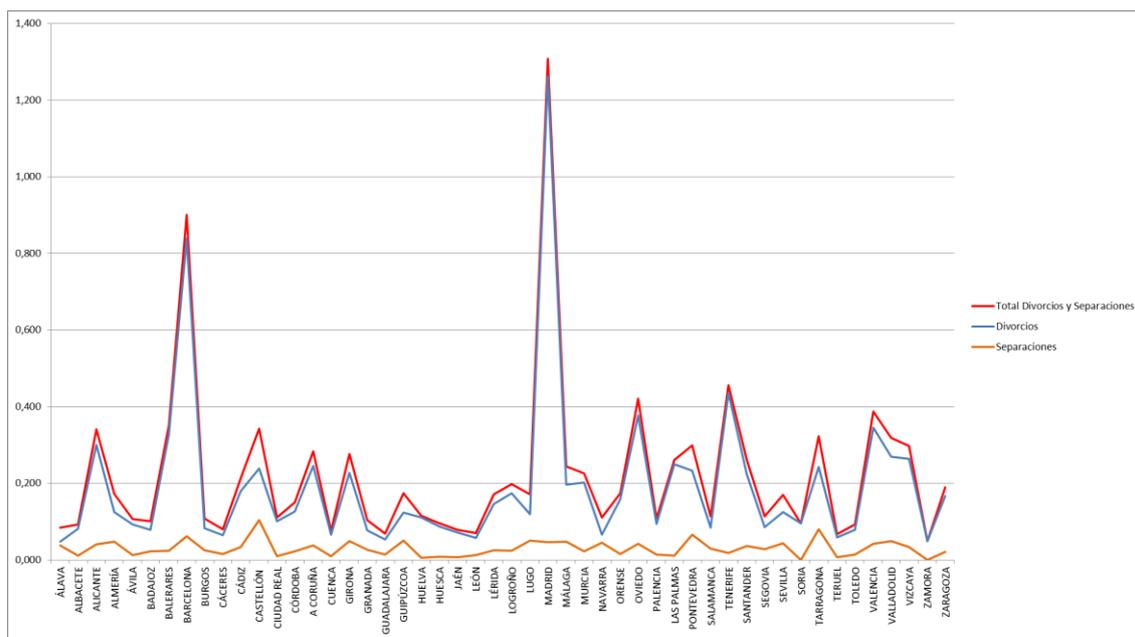
¹²³ AGUADO, A.: “Entre lo público...”, *op. cit.*, pp.121-122.

¹²⁴ Estadística del divorcio en España. Divorcios y separaciones tramitados durante los años de 1932 y 1933, por provincias. Anuario de 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

¹²⁵ NARBONA, GONZÁLEZ, F.: “El divorcio viaja a España”, p.251, *art. cit.* en VVAA, *La Segunda República...*, *op. cit.*, p. 978.

práctica no se presentan muchas demandas de divorcio. En 1932 y 1933 las demandas femeninas suman 2.394, los maridos sólo llegan a 1.713 demandas”.¹²⁶

La ciudad con mayor número de divorcios es Madrid con 1867, después viene Barcelona con 1627. Por el contrario Valladolid tiene la irrisoria cifra de 83 divorcios, así como Valencia tiene 372, Oviedo 305, La Coruña 193, Alicante 167, Palencia 20 etc.¹²⁷



Representación del total de divorcios por provincia entre los años 1932 y 1933
(Gráfico de elaboración propia sobre Anuario estadístico de España)

Por hacer un símil entre los divorciados y nulidades eclesiásticas que se produjeron durante la Segunda República y los que se tramitan en la actualidad, los datos arrojan una diferencia abismal: 0,214 ‰ durante los años de la República frente 2,3 ‰ en la actualidad.

Álvaro de Albornoz, ministro de Justicia, presenta un proyecto de ley sobre la capacidad civil de la mujer en el matrimonio, pero no llega a aprobarse. Según información de *El Norte de Castilla*, el proyecto de ley tiene un largo preámbulo y 37 artículos. Con una disposición final y dos transitorias. Dice que el sexo no influirá en la extensión de la capacidad civil, y por lo tanto la mujer tendrá las mismas capacidades

¹²⁶ Datos del Anuario Estadístico de España, 1934 en NÚÑEZ, M. G.: “Políticas...”, *op. cit.*, pp.427.

¹²⁷ Divorcios y separaciones tramitados durante los años de 1932 y 1933, por provincias. Anuario 1934, Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

que las leyes reconocen al marido para ejercer todos los derechos y funciones civiles. Y así lo explica Martín Fernández en el periódico vallisoletano:

“Siempre que la ley hable de padres, abuelos, hijos o hermanos, se entenderá extensivo a madres, abuelas, hijas y hermanas”. Y sigue: “En el matrimonio no existe actuación de desigualdad pues la ley no concede al marido la potestad sobre la mujer, ni le otorga la representación legal. Cada cónyuge no necesitará la autorización del otro para comparecer en juicio ni para ser testigo. Únicamente la esposa menor de dieciocho años no podrá administrar sus bienes sin conocimiento del marido, ni tomar dinero prestado, ni enajenar fondos públicos, ni bienes raíces. La obligación de sufragar los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar pesará sobre ambos cónyuges en la proporción de sus medios, fortuna y posibilidades de trabajo. Los padres no tendrán la obligación de dotar a sus hijas. Ambos están obligados a la alimentación y a la educación de los hijos”.¹²⁸

“La controversia sobre los derechos de las mujeres, como el voto o el divorcio, estuvo fuertemente impregnada del enfrentamiento en torno al laicismo o la confesionalidad”¹²⁹.

En lo que al matrimonio civil se refiere me gustaría señalar una información de *El Norte de Castilla* sobre este tema titulado “El proyecto de ley sobre el matrimonio civil”. Este proyecto tiene 76 artículos, divididos en 7 capítulos. El primer capítulo hace alusión al matrimonio como unión consentida entre hombre y mujer, que se disuelve por muerte o divorcio. La muerte de un cónyuge le permite al otro contraer nuevas nupcias. El segundo trata de la promesa de matrimonio, el tercero pone como límite los 16 años para los chicos y los 14 para la mujer incapacitando a los locos, impotentes, casados, “ascendientes y descendientes colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad”, penados por atacar la vida del consorte. No se podrá casar el menor sin autorización, la viuda durante los 300 días siguientes de la muerte de su esposo, ni los adoptantes con los adoptados. “El matrimonio se celebrará ante el juez municipal, y si hubiere oposición al mismo, ésta será resuelta por el juez de primera instancia, con intervención del ministerio fiscal. El matrimonio se celebrará en un local especialmente habilitado para ello. En todos los Municipios existirá uno o varios locales destinados a este fin”. El

¹²⁸ FERNÁNDEZ M.: “El régimen jurídico del matrimonio”: *ENC*, 7-VII-33, p. 3.

¹²⁹ SALOMÓN CHÉLLIZ, M. P.: “¿Espejos invertidos? Mujeres clericales, mujeres anticlericales?”, en Arenal, vol. 11:2 (2004), p. 97, en MORENO SECO, MÓNICA “República, Género...”, *op. cit.*

capítulo quinto trata del matrimonio con extranjeros, el sexto de la prueba de matrimonio, el séptimo de la nulidad del mismo: “Establece que los matrimonios que tengan la consideración jurídica de inexistente, no producirán efectos; de ninguna clase. Serán absolutamente nulos los matrimonios celebrados por personas incapaces, los contraídos sin la presencia del Juez municipal, o de quien haga sus veces, y de testigos. Serán anulables los matrimonios contraídos por error, los contraídos por dolo y el contraído por el raptor con la robada. Todos estos matrimonios podrán convalidarse. El proyecto regula con minuciosidad los efectos y consecuencias del matrimonio contraído por el tutor con su pupila, adoptante con adoptado, etc.”¹³⁰

3.6 Legislación laboral y limitaciones a la igualdad

Los cambios consecuencia de la legislación republicana con la introducción de la escuela mixta y laica, el divorcio, el matrimonio civil, la igualdad en la legislación laboral sí que producen variaciones importantes en la vida de la población. También es importante señalar el Seguro de Maternidad. (Decreto 26 de mayo de 1931)¹³¹ enfocado hacia las mujeres de la clase obrera.

Respecto a la legislación laboral, hay una orden ministerial del 11 de diciembre de 1933, que establece la igualdad para ambos sexos en retribución y labores, menos en las leyes protectoras de la mujer y cuando las bases de trabajo adopten distintas condiciones lo que abre la puerta a la discriminación¹³². Y es que esta moderna legislación choca con la obsolescencia del Código Civil de 1889, basado en el Código Napoleónico por el que una mujer necesita autorización del marido para realizar cualquier gestión, como si de una menor de edad se tratara. Por ejemplo, revisando la información del *EL Norte de Castilla*, en las cláusulas del Banco Castellano sobre la junta de accionistas señala los estatutos del Banco, el 3 que dice lo siguiente: “3.” El

¹³⁰ “El proyecto de ley sobre matrimonio civil”: *ENC*, 29-VI-1933, p.4.

¹³¹ JIMÉNEZ, BERMEJO, M.: “La mujer y el trabajo. Discriminaciones de hecho y de derecho. Análisis de Reglamentaciones de Trabajo y Convenios Colectivos”, pp. 501-512; CUESTA, J.: “Hacia el seguro de maternidad: la situación de la mujer obrera en los años veinte”, p. 361 *art. cit.* en NÚÑEZ, PÉREZ, M. G., *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Colección Tesis Doctorales, Madrid, 1989. pp. 237, 259.

¹³² NÚÑEZ, M. G.: “Políticas...”, *op. cit.*, p.437.

derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.”¹³³

“El artículo 51 de la ley de contrato de trabajo establecía la validez del pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo pero siempre que no constara la oposición de su marido”.¹³⁴

Pese a esto la Constitución de 1931 recoge el principio de igualdad entre sexos, hecho limitado por el Código Civil.

Los puestos de trabajo “propios del sexo” implican salarios más bajos, incluso aunque realicen el mismo trabajo que los varones, las mujeres cobran menos. Pese a lo especificado en el Art. 40 de la Constitución, continúa habiendo empleos públicos y de la Administración que siguen sin ser accesibles a las mujeres. Las limitaciones al principio de igualdad de Art. 40 son la causa de la desigualdad:

“si bien no se halla ninguna [función] que por su naturaleza no pueda ser desempeñada por la mujer, la índole de algunas, o, mejor dicho, la forma de prestar servicios – tanto de noche como de día, dentro o fuera, no ya del despacho sino de la residencia - , requieren condiciones que la educación, especialmente en España, la naturaleza de consuno dan al varón tanto como regatean a la mujer, aparte de la posibilidad de otras complicaciones, como las de la maternidad, que hacen de todo punto inadecuado para la mujer el ejercicio de estas profesiones por razones fáciles de comprender”¹³⁵.

A pesar de que el decreto del 8 de mayo de 1931, al que ya me he referido en párrafos anteriores, declara elegibles a las mujeres mayores de 23 años, ni siquiera en el plano estrictamente político se consigue la plena igualdad ya que las mujeres tienen vedado el acceso a la presidencia de la República según lo especificado en el Art. 69 de la Constitución para lo que era necesario ser varón mayor de 40.

¹³³ “Banco castellano”: *ENC*, 2-III-1933, p.3.

¹³⁴ NÚÑEZ, M. G.: “Políticas...”, *op. cit.*, p. 412.

¹³⁵ *Ibidem*, p.423.

3.7 Elecciones de 1933

Si 1931 fue el año de la concesión del sufragio a las mujeres, 1933 es el año de comprobar sus hipotéticos efectos.

Ya en los comicios de abril, celebrados para renovar los ayuntamientos constituidos dos años antes mediante el artículo 29, pudo comprobarse el avance que había experimentado la derecha. Unos meses después en las legislativas de noviembre la CEDA se convierte en el partido más votado, aunque carece de la mayoría necesaria para gobernar y debe transigir con esa coalición radical cedista por la que ambos integrantes pagarán gran precio. Mucho se habló de la influencia que tuvo el elemento femenino en las consultas electoras, culpabilizándola unos y alabando otros su ejemplar comportamiento.

Así, *El Norte de Castilla* - para quien “el gran golpe de la votación se produjo a la salida de misa”- se hace eco del entusiasmo con que las mujeres hacen uso del recién estrenado derecho a voto, añadiendo, que en muchos casos, han votado en discrepancia con sus maridos. El artículo señala que en el censo femenino apenas ha habido abstenciones, “La novedad de entrar en función ciudadana la mujer, emitiendo su sufragio, ha servido para poner de manifiesto la consideración y respeto con que en todas partes ha sido acogido el voto femenino, no dándose lugar en ningún momento a los fieros males con que espíritus pusilánimes querían rodear a esta nueva manifestación de ciudadanía”.¹³⁶

El artículo manifiesta la controversia que produce el voto en la sociedad. Y como ya he comentado, los contrarios a otorgar el voto a la mujer temen la influencia clerical en estas, mientras que los derechistas son partidarios no por principios sino porque creen que les va a beneficiar. Esto quiere decir que también ellos piensan igual que los republicanos, que la mujer votará a las derechas en defensa de la religión. Ambas posturas temen a la contraria y por la incertidumbre, respecto de cuál será la inclinación final del sufragio femenino, ven peligrar sus posiciones ideológicas.

¹³⁶ “Significado de una derrota. La jornada electoral”: *ENC*, 25-IV-1933, portada.

Sin embargo, lo que desenmascaran estas elecciones es algo mucho más complejo. No solo hay que tener en cuenta el descrédito del gobierno, agravado por la crisis institucional que lo enfrenta al presidente de la república. El desgaste se ha fraguado al calor de una política reformista que unos consideran antirreligiosa, amén de atentatoria contra la propiedad y desmembradora de la realidad nacional, mientras otros la tachan de excesivamente moderada y ven decepcionadas sus expectativas. El avance de la opinión pública conservadora es, por su parte, una realidad general, fruto de reacciones políticas de tipo nacional según decía Clara Campoamor.

Un nuevo elemento, fundamental para entender las diferencias que separan el Parlamento Constituyente del reunido a finales de 1933, es el hacer electoral que unos y otros llevan a cabo en cada momento. La ausencia del elemento femenino en los comicios de junio de 1931 no es determinante como tampoco lo es su presencia en las elecciones de abril y noviembre de 1933 sino que el elemento clave es la desunión de las derechas en 1931 y de las izquierdas en 1933¹³⁷.

Pese a ésto, nada puede decirse de la específica decantación política de las mujeres, ya que del mismo modo que los varones, se haya protegida por el carácter secreto del voto.

En lo que se refiere al abstencionismo éste supera los cuatro millones, a las cifras me remito: un 32,5% del censo electoral. Mientras que 3.085.676 votos van para la CEDA; 2.998.721 votos para socialistas y otros partidos minoritarios de la antigua coalición republicana que van divididos; y 1.013.325 para los Radicales¹³⁸. La coalición de los radicales con la CEDA es lo que finalmente lleva al triunfo de la derecha. Y como ya he dicho: Clara Campoamor no renueva su acta como diputada, al igual que su compañera Victoria Kent.

¹³⁷ *Ibidem*, pp. 26, 41, 156.

¹³⁸ CAPEL, R. M: *El sufragio...*, *op. cit.*, p. 270.

4 LA MUJER EN LA PRENSA VALLISOLETANA

4.1 El conservadurismo de la sociedad vallisoletana. La mujer tradicional

Para realizar mi investigación y comprobar la veracidad de los hechos que expongo en el ámbito local, he utilizado como recurso el diario *El Norte de Castilla*, centrándome en la información que me proporciona el año 1933; año en el que como ya he mencionado tienen lugar las elecciones en las que la mujer vota por primera vez en la historia de nuestro país: las de abril y noviembre de 1933.

La primera pregunta que nos debemos hacer para entender la conquista de este derecho y su transcendencia histórica, nos lleva irremediablemente a la siguiente cuestión: ¿Qué es la sociedad tradicional? Especificando más ¿cuál es el papel que la mujer ocupa en esta sociedad tradicional? ¿Cómo y cuándo podemos verlo a lo largo del diario? El término “sexo débil”¹³⁹ es muy significativo al respecto y se repite en varias ocasiones. La mujer es una menor de edad que carece de derechos, algo que también caracterizó al hombre en el pasado, ya que hubo una época en la que el varón también estuvo privado de ciudadanía -antes de las revoluciones liberales-.

La imagen de mujer que nos trasmite el diario es la de una mujer de clase alta (burguesa), cuya vida gira en torno al matrimonio, la reproducción y la crianza de los hijos, así como al cuidado de la imagen personal.

Los trabajos dirigidos a esta mujer tradicional suelen ser temporales, hasta que ésta se casa, o enfocados a una actividad como prolongación de la maternidad, aunque entre la burguesía está mal visto que la mujer trabaje. Por lo que esta se realiza como mujer cuando cumple su función en la sociedad: esta no es otra que la de la *Perfecta Casada*, cuyo destino primordial es la maternidad. Este es el modelo adoptado por la burguesía, cuyas hijas se educan en los colegios de las órdenes religiosas femeninas, donde se las instruye de acuerdo con la teoría de la domesticidad que refuerza los roles de género tradicionales.

¹³⁹ “El día de ayer”: *ENC*, 28-I-1933, p.2.

En esta sociedad tradicional y provinciana hay un absoluto control por parte del varón en los movimientos de la mujer, ya sea hermana, hija o esposa. Este control podemos verlo materializado en la rigidez de las normas sociales que coaccionan fuertemente a la mujer hasta llevarla al suicidio por la pérdida de la honra. Otro reflejo de esta coacción social hacia la mujer es la censura del aborto terapéutico. La postura contraria ante este hecho podemos verla en un artículo titulado *El aborto en el Derecho*.¹⁴⁰ Esta información se enmarca en el contexto eugenésico que se vive de renovación sexual en Europa, aunque en España es de escasa influencia. Nos movemos en una sociedad tan conservadora que incluso se cuestiona la idea de si salvar la vida de la madre o la del bebé, de si es ético ese tipo de aborto o si está justificado.

4.2 El trabajo femenino

Según los censos de población activa de la época dentro del contexto nacional, la ocupación femenina se concentra en el sector terciario, sobre todo en el servicio doméstico, que representa un 31%; a éste le sigue el sector agrícola, con un 24%; luego la industria textil con un 10,4% y dentro de esta la confección con un 8,15%; y un minoritario 3,6% de mujeres se dedican a profesiones liberales.¹⁴¹

Aún no siendo elevado el porcentaje de mujeres que trabajan fuera del hogar, los hombres ven como competencia a las trabajadoras, ya que éstas cobran menos que ellos, y de este modo el empresario puede acumular mayor plusvalía, razón por la cual el hombre trabajador la ve como una amenaza que hace peligrar su puesto de trabajo, siendo muchas veces es el “chivo expiatorio” del paro obrero. Las mujeres son menos remuneradas que los hombres incluso realizando el mismo trabajo. Siempre son contratadas en puestos subordinados y fundamentalmente en los trabajos llamados “propios de su sexo”, menos cualificados y pagados, es decir, faenas relacionadas según su función en la familia y por ende en la sociedad, la de madre y esposa. Por ejemplo, un nuevo trabajo para señoritas, al que alude *El Norte de Castilla* en un artículo con el título “Nueva carrera para señoritas”, se trata de las denominadas: “Visitadoras de la

¹⁴⁰ JAVIER VICENTE, F.: “El aborto en el derecho”: 24-XI-1933, p. 5.

¹⁴¹ NÚÑEZ PÉREZ, en VVAA: *La Segunda República...*, op. cit., pp. 993.

infancia”.¹⁴² Este está orientado a desarrollar sus dotes maternas y preparar a la mujer para que en el futuro sea una madre modelo. Su papel es el de aconsejar a estas últimas sobre la crianza de su criatura y así evitar enfermedades que los niños puedan contraer. Además, esta labor profesional no supone una amenaza para el trabajo masculino ya que está catalogado en los “propios del sexo”.

Respecto al sindicalismo femenino, dice una información de la prensa vallisoletana, que tras el viaje del ministro a Huelva, éste se muestra muy satisfecho haciendo constar que la mujer se ha incorporado allí al movimiento sindical¹⁴³. Por otro lado, la mujer tiene participación también en los conflictos laborales. Según informa *El Norte de Castilla*, en Cantalapedra un grupo de mujeres coacciona a “unos obreros que estaban cogiendo algarrobas, y consiguió que abandonaran el trabajo, algunos continuaron la tarea, protegidos por la fuerza pública”.¹⁴⁴

Cierto es que en este periodo ha aumentado la presencia de la mujer en partidos políticos y sindicatos¹⁴⁵. También hay agrupaciones sindicales específicamente femeninas que defienden los derechos de las trabajadoras. La Federación de Cigarreras, trabajo mayoritariamente femenino, es uno de estos sindicatos; otro, la Federación Sindical de Obreras. Dentro de la CNT hay un movimiento femenino que lucha contra el seguro de maternidad, ya que todas las mujeres tienen que contribuir a financiarlo, sean célibes o casadas, beneficiarias o no, de ahí nace esta oposición. Existen sindicatos católicos como el de la Inmaculada o el Sindicato de la Aguja. Dice García Colmenares que “buena parte de los sindicatos católicos fueron asociaciones dotales para proporcionar a las jóvenes trabajadoras una ayuda para el matrimonio, momento en que abandonarían su puesto de trabajo”¹⁴⁶. De ahí el origen económico de la institución matrimonial, como decía Nelken “el matrimonio es una prostitución legal”:

“Aquí, por lo general, el matrimonio burgués se envilece desde un principio... la mujer se vende legítimamente con no menos astucia, y a veces hasta con no mayor hipocresía, que cualquier ramera [...] La educación que se ha dado a la mujer de clase media no sólo hace de ésta un ser perfectamente inútil para sí misma y para los demás, sino que ha anulado en ella hasta las más elementales nociones de dignidad personal”.¹⁴⁷

¹⁴² MONTERO, N: “Nueva Carrera para Señoritas. Las Visitadoras de la Infancia”, *ENC*, 8-II-1933, p.3.

¹⁴³ “Por los Ministerios, El viaje del Ministro a Huelva”: *ENC*, 1-II-1933, p.4.

¹⁴⁴ “Información general de provincias, Coacciones, tres obreros heridos”: *ENC*, 7-VI-1933, p.4.

¹⁴⁵ AGUADO, A.; RAMOS, M. D., *La modernización...*, *op. cit.*, pp. 153-221, 291-298.

¹⁴⁶ GARCÍA COLMENARES, Pablo, “El trabajo...”, *op. cit.*, pp. 227-248.

¹⁴⁷ NELKEN, M.: “La condición social de la mujer”, pp.30-31, *art. cit.* en AGUADO, A.; RAMOS, M.D.: *La modernización...*, *op. cit.*, p. 212,

4.2.1 Los trabajos propios del sexo

Como ya he dicho antes, entre la burguesía de este período sigue estando mal visto que la mujer trabaje, hasta que más adelante esta concepción comience a cambiar.

Los trabajos dirigidos a la mujer, los llamados “propios del sexo”, están relacionados con su función en la familia, como madre y esposa. Véase el reseñable ejemplo de las nodrizas o amas de cría que venden su leche a las clases pudientes¹⁴⁸, y que anuncian sus servicios en la prensa vallisoletana. Por lo que no debemos dejar de señalar que es una postura contradictoria el hecho de que desde estas clases sociales acomodadas se defiendan tanto el papel natural de la mujer y se ensalce su función maternal, mientras que por otra parte no amamantan a sus hijos, que es función de la mujer impuesta por “ley natural y por ende de Dios”. Nos topamos así, de frente, con la doble moral burguesa en cuanto a la relación materno-filial y a la ya mencionada en un capítulo anterior sobre la concepción del matrimonio como institución sagrada y las contradicciones que este genera.

Más alejada de sus funciones “naturales”, y minoritaria en su número está la profesión de abogada que, según señala Manuel Bueno en su artículo “La mujer en la abogacía”, debe estar orientada exclusivamente a la diplomacia por el “tacto y la paciencia de la mujer”. Lo que el articulista quiere transmitirnos es que la mujer debe ser relegada a una función subordinada, “de poca transcendencia”, en esta ocasión en lo que a la profesión de Derecho se refiere, y esa función subordinada es la diplomacia ya que, según Bueno, requiere “más elegancia personal que sagacidad”. El autor asocia a la mujer en el Derecho, profesión varonil donde las haya según la opinión mayoritaria de la época, con la defensa de los niños, por lo que volvemos a ver la prolongación del papel maternal en la profesión mencionada. De madre biológica a madre social. Las siguientes afirmaciones así lo ratifican: “si alguien debe vestir la toga para defender a la infancia delincuente, es la mujer, que pone, en todo lo que toca, un algo de maternal, de segura”¹⁴⁹.

¹⁴⁸ “Nodrizas”: *ENC*, 11-V-1933, p. 7.

¹⁴⁹ BUENO, M.: “La mujer en la abogacía”: *ENC*, 1-VIII-1933, portada.

Otra de las profesiones ejercidas por féminas es el magisterio, que se enmarca como una carrera muy propia para la mujer ya que se ve como una prolongación de sus funciones en la familia.

Además, desde diferentes artículos de prensa se elogia las “maravillosas disposiciones de la mujer para la administración de bienes municipales” haciendo alusión al cultivo del pequeño detalle, como explica el presidente del Ateneo de Segovia, Alberto Camba, en una conferencia en 1933¹⁵⁰. Otra vez podemos ver la extensión del papel de madre y guardiana del hogar a lo social. De la economía del hogar y la administración de los bienes de la casa, a la administración local en la que la mujer tiene gran idoneidad debido a sus funciones “naturales”.

También se anuncian oposiciones a taquimecanógrafa¹⁵¹ como trabajo exclusivamente femenino. Es decir, una labor más supeditada a la autoridad masculina de puestos superiores y siempre mal pagada. Matizando además, que suelen ser trabajos temporales, que posteriormente la mujer al casarse los abandona.

Por lo que podemos extraer de estas informaciones, en lo alusivo a los trabajos femeninos de los que habla el diario cabecera de Valladolid, éste, hace una defensa de la prolongación de la función maternal a lo profesional. Vemos así cómo muestra no aptas algunas profesiones para la mujer, o algunas ramas de ciertas profesiones, por ejemplo abogada ante los tribunales como bien evidencia la afirmación de Bueno, en el artículo ya referido “La mujer en la abogacía”, y que dice así en relación a una abogada amiga suya: “Yo no acabo de verla en estrados tomando nota de las manifestaciones acusatorias de un fiscal”¹⁵².

¹⁵⁰ “Ayer en el Ateneo, El presidente del Ateneo de Segovia, don Alberto Camba, pronunció una brillante conferencia”: *ENC*, 21-IV-1933, p.3.

¹⁵¹ “Ayuntamiento, La Sesión de la Tarde, Oposiciones a taquimecanógrafas”: *ENC*, 16-IV-1933, p.3.

¹⁵² BUENO, M.: “La mujer en la abogacía”: *ENC*, 1-VIII-1933, portada.

4.3 Belleza y estética: parte esencial

La imagen de mujer que nos transmite el diario no sólo es la de madre y esposa, y si trabaja se dedica a profesiones que son prolongación de su función natural, sino que además tiene gran preocupación por la conservación de su cuerpo y el mantenimiento de su cutis en perfectas condiciones, como demuestra la presencia constante a lo largo del diario de anuncios publicitarios relativos a cremas que rejuvenecen la piel femenina como son las “cremas Tokalon”¹⁵³.

Esta publicidad está dirigida a mujeres de clases altas, que son las destinadas a consumir estos productos, ya que suelen vivir dedicadas a vigilar su hogar, pero sin demasiadas ocupaciones domésticas, por lo que su única preocupación es conservarse jóvenes y guapas. De ahí a que el mensaje publicitario se dirija a estas clases haciendo alusión a sus ritos de iniciación social, a las prácticas de sociabilidad que requieren una adecuación de la belleza y de la estética femenina como forma de reclamo para sus productos. Para estas mujeres su aspecto es muy importante, por lo que los productos embellecedores están dirigidos a ellas, reforzando de este modo su papel en la sociedad, como podemos ver en el siguiente emblema publicitario: “Hoy tengo la piel tan tersa como la de mi encantadora hija que acaba de hacer su entrada en la sociedad.”¹⁵⁴

También hay páginas específicamente femeninas con temática de moda, maquillaje, cocina, higiene y belleza¹⁵⁵. Entre estas las columnas hay títulos como “La vuelta del manguito y los nuevos sombreros”¹⁵⁶. Secciones de moda orientadas a reproducir y a reafirmar el papel tradicional de la mujer burguesa, que no es otro que el de “objeto” valioso, que se mantiene ociosa como elemento de valor, y que debe preocuparse por su aspecto y cómo mejorarlo, evidencia que se demuestra en el caso de los productos de belleza que he mencionado anteriormente.

En un artículo llamado “Para las chicas jóvenes” se subraya el predominio de un modelo de mujer añorado, “el traje sport es muy recurrido”. La mujer de aspecto saludable y deportiva está de moda en el mundo occidental capitalista, y esta visión se cuele de vez en cuando en la realidad conservadora provinciana. Lo que sí está claro es

¹⁵³ “Hace un mes parecía tener diez años más”: *ENC*, 25-V-1933, p.9.

¹⁵⁴ *Ibidem*.

¹⁵⁵ “Página Femenina”: *ENC*, 4-XI-1933, p.8.

¹⁵⁶ “Página Femenina”: *ENC*, 16-XII-1933, p.8.

que la prensa recurre a tópicos como: “Todas podéis ser bonitas”, o como dice una información: “las mujeres de hoy se maquillan mejor que sus antepasadas”. Hay una gran obsesión con la idea de mantenerse joven y mostrar una imagen femenina: “¿Tendré treinta o cuarenta años o acaso sólo veinticinco?”, señala. La idea de que belleza debe ser consustancial a la mujer queda presente entre las clase medias y altas del momento, por lo que la fealdad la entienden como antinatural en la misma; la mujer ha sido creada para ser bella y realzar su belleza.¹⁵⁷ En el ideario burgués el papel de la mujer es el de mostrarse bella utilizando maquillaje, manteniéndose joven y decorando su cuerpo, mientras que la inteligencia y la cultura no son indispensables dentro de la naturaleza femenina. Estos últimos son campos exclusivamente masculinos, y además se presentan como algo natural entre el género varonil, como una realidad consustancial a su sexo y no algo cultural como realmente es.

Los concursos de mises son ya un componente importante en este tipo de sociedad –media alta burguesa-. Como aparece en “Crónicas Segovianas. Elección de una Miss y Concurso de Trajes regionales”, donde se dice “Segovia cuenta ya con una que, por su delicada perfección femenina, es digna de figurar en el concurso más exigente de muchachas guapas”.¹⁵⁸

Otro contexto es el círculo relacionado con la hípica, al que acuden los hombres de las clases altas a lucirse como jinetes amadrinados por mujeres, mejor aún, a lucir a “sus mujeres”. Es decir hay una visión de estas como elementos subordinados o como trofeos, “complemento” (adorno) del hombre.¹⁵⁹

Como podemos ver los mundos sociales de hombres y mujeres son totalmente contrapuestos, estando más pronunciadas estas diferencias entre la clase burguesa debido a la clara división espacial que tiene origen en sus hogares y con ello en sus funciones, y que luego se traslada a la vida pública.

¹⁵⁷ *Ibidem*, 16-V-1933, p.8.

¹⁵⁸ “Crónicas Segovianas. Elección de una Miss y Concurso de trajes regionales”: *ENC*, 4-XI-1933, p.5.

¹⁵⁹ “Crónica de la vida loca. En la sociedad hípico”: *ENC*, 7-II-1933, p.6.

4.4 Exaltación de la maternidad

En el análisis de la prensa local vallisoletana, se puede observar un rechazo general a la estética de la “garçonne”, ya que es un modelo aniñado, excesivamente delgado, que choca con la función natural de la mujer “muy mujer” con grandes caderas y pechos exuberantes, como podemos ver en “Una metamorfosis”: “Muy pronto la gracilidad impúber nos parecerá pobre y ética. Comienza el reinado de la mujer, muy mujer”, añade. La fisionomía de la mujer está al servicio de la maternidad, que es su función natural, y por prolongación, su función en la sociedad no es otra que la crianza de los hijos, por eso dice que este modelo de mujer “impúber”, es decir aniñada, no es ético, porque choca con los roles de género tradicionales. Es más, en una conferencia impartida por el doctor Montero asocia el tipo de mujer propicio a la maternidad con los tipos de mujer pintados por Rubens, Rembrandt y por Tiziano: tipos sanos y robustos. Estos discursos nos transmiten un mensaje: la principal finalidad de la mujer es la maternidad, por lo que su “educación” debe estar enfocada a la misma y los trabajos que pueda realizar deben tener relación con su función vital¹⁶⁰. La imagen de mujer cuyo única finalidad en la vida es casarse y tener hijos puede verse también confirmada en los anuncios de bodas religiosas que aparecen en el diario, o por las peticiones de mano como la de una tal señorita Pepita Yuguero hija de, “para el industrial de Tarazona don Víctor Serrano”¹⁶¹, por poner un ejemplo.

En una conferencia del doctor Montero este señala la inteligencia como única potencia a la que las madres deben acudir para la orientación de la crianza de sus hijos. “El instinto podrá bastarles a los animales pero es insuficiente a las madres que precisan ilustración, conocimiento y táctica. Deberían avergonzarse las mujeres de acudir al matrimonio sin saber de un niño más que lo que puedan saber de un adorno”, añade¹⁶². Se vuelve a defender el papel tradicional femenino y se condena la “falta de dotes maternas” como algo contra-natura. Sin embargo, al padre se le deja fuera de este espacio, ni siquiera se le menciona, por lo que sin decir nada ya nos está diciendo mucho. La criatura es responsabilidad exclusiva de la madre, mientras que la del padre es mantener económicamente a la familia, obviamente esto se refiere a las clases altas

¹⁶⁰ “En la Escuela Normal de Maestros, Conferencia de Puericultura”: *ENC*, 4-III-1933, p.3.

¹⁶¹ “Petición de mano”: *ENC*, 7-II-1933, p.6.

¹⁶² “En la normal de magisterio, Conferencia del doctor Montero”: *ENC*, 25-III-1933, p.6.

ya que las distintas realidades sociales son múltiples y variadas. Y sigue: “afirmó que el éxito de la buena crianza estriba en acomodar las reglas generales que se van señalando en estas conferencias, a cada caso, prescindiendo siempre de los consejos de las viejas, en los que no puede haber ningún fondo científico, sino errores y supersticiones que trastornan la crianza”. Otra vez podemos ver a la mujer identificada con la ignorancia, la superstición y la irracionalidad.

El doctor Montero pronuncia esta conferencia en la Escuela Normal de Magisterio, dirigida exclusivamente a las mujeres estudiantes asignándolas previamente un papel en la sociedad vinculado a la maternidad por lo que será el magisterio una profesión mayoritariamente femenina.

4.5 Mujer ingenua y sumisa

La defensa del matrimonio y de las normas sociales tradicionales está más arraigada en las clases adineradas y conservadoras, en las que el papel de la mujer sigue siendo el de esposa y madre.

El hombre se considera dueño de su mujer, como bien demuestra el artículo contra el nudismo que a la vez es un alegato de la sociedad tradicional y la defensa de la castidad. “En una sociedad en que la belleza femenina se recata, el instinto sexual se modera y el hombre que se considera dueño de una mujer experimenta menos alarmas”¹⁶³. Podemos ver el control total de la mujer por parte del varón. El poder patriarcal es absoluto y se define como algo normal y natural extensible después al marido y por ende a lo social y a la división de espacios y de tareas propias para cada sexo como manifestación del control del hombre sobre la sexualidad femenina.

Fruto de los roles de género tradicionales, en los que la mujer es poco más que un objeto al servicio del varón, surge la violencia de género. Resultado de una educación machista, también podemos encontrar noticias que describen claramente la mentalidad de la época. Bajo un título que pretende dar apariencia de normalidad, “Los

¹⁶³ BUENO, M.: “Reflexiones sobre el nudismo y la castidad”: ENC, 18-XI-1933, portada.

maridos y las mujeres”, se esconde una información que hace referencia a un hombre que ha maltratado a su mujer causándola una contusión¹⁶⁴. Este tipo de sucesos no son inhabituales en la prensa, pudiendo encontrar otros similares donde el maltrato a las mujeres dentro del matrimonio no se ve como un hecho denunciado, sino como algo que pertenece al ámbito discrecional, o en caso de salir a la luz, no se cuestiona la acción violenta del hombre, sino la dejación de la mujer en algún tipo de “deber”.

La mujer es una menor de edad, ignorante, retrógrada, extremista. Todos estos apelativos podemos verlos plasmados en multitud de informaciones. Un ejemplo son las cláusulas del Banco Castellano que se exponen en la junta de accionistas, y donde se establece para los estatutos del Banco de 1933 lo siguiente: “3.- El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.”¹⁶⁵ Como podemos ver en el artículo se pone a las mujeres a la altura de los menores y los incapacitados. Es decir, la mujer no tiene personalidad jurídica. Y es que, además de las bases del trabajo, la vigencia del Código Civil de 1889, aunque reformado, es una cortapisa a su libertad por lo que la igualdad preconizada por la Constitución se queda en papel mojado.

La idea de una mujer irracional, sin capacidad de pensar más allá de sus emociones, alimenta el discurso misógino de la época. Se apela a una mujer no sólo con minusvalía intelectual, sino que, además, se ridiculiza su capacidad de raciocinio elemental. Esto lo podemos ver reflejado en la prensa del momento, y un ejemplo es el siguiente artículo titulado “Campesina ingenua y supersticiosa” de *El Norte de Castilla*. En este se muestra la ingenuidad y la ignorancia de una pobre campesina de Trivero que acoge cordialmente en su casa a una gitana con supuestas facultades adivinatorias. Ésta, haciendo cerrar las ventanas de la casa “para reconcentrarse”, traza un cuadro del pasado de la campesina. “La gitana dice que en aquella habitación hay dinero, y la campesina se delata, exclamando incauta: Ochocientas cincuenta liras, en aquel mueble”. Tras este acontecimiento insólito para la campesina, ésta sale al trabajo y se lo cuenta emocionada a su compañera, mientras la gitana aprovecha para robar las 850

¹⁶⁴ “Los maridos y las mujeres”: *ENC*, 11-VIII-1933, p.2.

¹⁶⁵ “Banco castellano”: *ENC*, 2-III-1933, p.3.

liras”.¹⁶⁶ Este artículo quiere demostrar que la mujer es más inculta que el hombre o lo que en términos actuales denominaríamos como alguien “discapacitado”. Sin embargo, sabemos que esto es debido a los roles de género asignados como consecuencia de la construcción histórica de la diferencia sexual. De manera que, noticias como estas, en el periodo que estudiamos y en un ambiente provinciano, refuerzan el modelo y justifican la discriminación femenina.

4.6 Religiosidad femenina

El ámbito doméstico al ser el único en el que pueden moverse las mujeres, si quieren ser consideradas decentes, hace que muchas busquen refugio en la Iglesia como salida a una sociabilidad alternativa a la del hogar; como una vía de escape para poder desarrollar otros tipos de relaciones sin ser cuestionadas socialmente. De ahí el tópico, tan extendido, de mujer imbuida fuertemente por la religión. Esto se puede ver en un artículo, al que ya he aludido anteriormente, titulado “El Voto femenino”, en el que el articulista señala que la política antirreligiosa del Gobierno republicano ha atacado a la mujer en su más profunda sensibilidad que es la religiosidad¹⁶⁷.

El diario nos quiere transmitir la imagen de una mujer extremadamente devota, incluso aludiendo a un estudio científico del profesor Heymans en el que prueba esta ferviente característica a través de una serie de datos: “religiosos con fervor: hombres, 12,8; mujeres, 23,4”, y en base a estos números añade: “Se comprende, pues, que entre los filósofos la mujer prefiera a los menos abstractos”.¹⁶⁸ Es decir, la mentalidad de la época lleva a pensar que la mujer no tiene capacidad para comprender ideas filosóficas complejas, por eso se reduce su pensamiento a la simplificación que le dan las posturas religiosas católicas.

Ni los años de liberalismo político de las primeras décadas del siglo XX, ni ahora la II República, han conseguido que la Iglesia se sustraiga de influir en la

¹⁶⁶ FERNÁNDEZ M.: “Campesina ingenua y supersticiosa”: *ENC*, 26-III-1933, p. 4.

¹⁶⁷ COSSIO, F.DE: “El voto femenino”: *ENC*, 20-X-1933, portada

¹⁶⁸ BUENO, M.: “La mujer en política”: *ENC*, 8-III-1933, portada.

sociedad española. Aun cuando el Art. 3 de la Constitución de 1931 dice: “El Estado español no tiene religión oficial”, los elementos religiosos siguen teniendo gran importancia y acompañando las relaciones sociales y familiares, y a la mentalidad de la mujer en particular. La prensa de provincias, aun cuando no esté estrictamente vinculada con la comunidad religiosa católica, caso del diario que estudiamos, *El Norte de Castilla*, dedica espacios exclusivos a aspectos religiosos. Por ejemplo, en este autodenominado “Diario Independiente” de Valladolid se pueden ver secciones fijas como: el obituario; “El día religioso”, en las que se anuncian cultos y actos religiosos¹⁶⁹; “Colectas pro culto y clero”¹⁷⁰, y notas de bautizos y bodas de personas reconocidas socialmente.

El intento de proteger a la mujer de influencias externas que puedan alejarla de la religiosidad católica tradicional está también presente en páginas de *El Norte de Castilla*. Cossío señala en su artículo “De elecciones” que: “El voto femenino debe alejarse del caos de Rusia y del automatismo sin espiritualidad de Alemania e Italia”¹⁷¹. Se asocia otra vez a la mujer con una supuesta debilidad de criterio que puede hacerla víctima de extremismos, mientras que defiende indirectamente la espiritualidad católica de España y que su ejemplo –el de la nación católica-, y con éste el de la mujer, debe ser el de la moderación frente a los regímenes citados por Cossío.

Esta visión del mundo y de la mujer se traduce en una división de espacios arraigada desde antiguo en la mentalidad del momento, así como en las estructuras socio-patriarcales que se refuerzan a sí mismas y se justifican, marcando una estricta barrera entre lo que es un hombre y lo que es una mujer. Es decir, los comportamientos aprendidos y aprendidos son fundamentales y los papeles asignados a cada género en esta sociedad se asimilan desde la niñez como naturales.

¹⁶⁹ “El día religioso”: *ENC*, 28-VI-1933, p.3

¹⁷⁰ “Crónica de la vida local. Colecta pro culto y clero”: *ENC*, 11-VIII-1933, p.2.

¹⁷¹ “De elecciones”: *ENC*, 7-XI-1933, p.3.

4.7 Escasa mención a las pioneras

En relación a nuestra ciudad, no he hallado ninguna información de mujeres pioneras conscientes de la necesidad reformista que presenta el país con anterioridad a la época que nos toca analizar. Aunque a nivel nacional he encontrado referencias a dos mujeres que marcan un hito en la historia de España.

Estas mujeres se abren el camino a la consecución del voto femenino y la emancipación de la mujer, dentro de un mundo de hombres, creando, con su ejemplo, modelos a seguir a lo largo de la historia. Es el caso del referente histórico, casi mítico para el republicanismo español, de Mariana Pineda, una mujer que se atreve a bordar una bandera republicana en tiempos de Fernando VII y el ejemplo que constituye para la lucha de las mujeres Concepción Arenal, la primera mujer jurista. Partiendo de estos referentes es fácil comprender una serie de derechos que estas mujeres pasan a reivindicar como sujetos de la acción histórica, pretenden ser protagonistas de la misma -de la historia- al igual que sus compañeros masculinos.

Como memoria a estas heroínas puede verse reflejado en *El Norte de Castilla* la información sobre un monumento que se pretende realizar en honor a Concepción Arenal, a la que ya me he mencionado como referente importante de la lucha por los derechos de la mujer. Monumento para el que se otorgan veinticinco mil pesetas¹⁷² y para el que Clara Campoamor pide otro crédito en la sesión de Cortes, con el que se pueda terminar el mismo¹⁷³; crédito que finalmente aprueba el Parlamento.¹⁷⁴

Igualmente se puede leer en *El Norte de Castilla* que la diputada madrileña pide en otra sesión de Cortes una emisión de sellos con el retrato de Marina Pineda.¹⁷⁵ Podemos ver así cómo el periódico no se sustrae de reconocer la labor parlamentaria de Clara Campoamor en cuanto a la reivindicación de las figuras de Concepción Arenal y Mariana Pineda como ejemplo a seguir.

¹⁷² “Parlamentaria, orden del día”: *ENC*, 1-IX-33, p. 4.

¹⁷³ “La política, la sesión de Cortes”: *ELC*, 2-VIII-1933, p.4.

¹⁷⁴ “Aprobaciones definitivas”: *ENC*, 2-IX-1933, p.4

¹⁷⁵ “La sesión del Congreso, Proposiciones de ley”: *ENC*, 3-IX-1933, p.4

Vemos que estas mujeres son referentes de la historia, en concreto personajes históricos reseñables para la sufragista republicana española, que también es una gran defensora de los derechos de la mujer. De ahí el acto de reivindicación de la memoria de estas dos figuras con las que se siente identificada y su deseo de que el pueblo español también las reconozca como defensoras de la libertad y los derechos del individuo.

4.7.1 El mundo de la cultura

En el contexto que nos toca analizar podemos citar a Concha Espina, perteneciente a la Generación del 98, de la que he podido hallar un artículo llamado “*Gema de los Meses*”,¹⁷⁶ refiriéndose al mes de febrero del que hace un ensayo mítico. *El Norte de Castilla* también hace alusión a su obra literaria recogiendo una reseña de un artículo que ha publicado sobre ella la prensa noruega, y de ahí que su importancia crezca en ámbitos culturales de élite¹⁷⁷. Así, podemos ver cómo el periódico la nombra entre una serie de escritores como Azorín y Baroja, concediendo a Concha Espina gran notoriedad junto a sus compañeros masculinos, los grandes de la época, y cuyo nombre trasciende a los países bálticos como señala la información.¹⁷⁸

El diario vallisoletano informa también sobre una fiesta benéfica de Medina de Río Seco, en la que se anuncia una comedia, un sainete en tres actos de Pilar Millán Astray, igualmente de la Generación del 98, comedia titulada “*Mademoiselle Naná*”¹⁷⁹.

Asimismo, he podido hallar citada una obra de Carmen Baroja, entre una lista de autores masculinos. La información de la prensa hace alusión a la Colección Labor, cuyas obras dice que no van orientadas a ninguna ciencia específica sino que abarcan todas las ramas de la cultura universal. Según explica un artículo, esta editorial es la que más alto mantiene el pabellón cultural. Entre sus últimas ediciones figura la obra de

¹⁷⁶ ESPINA C.: “Amatista, gemas de los meses”: *ENC*, 7-II-1933, portada.

¹⁷⁷ “En estado, de Noruega anuncian una expedición colectiva a España”: *ENC*, 7-IX-1933, p.4.

¹⁷⁸ “La política, una nota del ministerio de estado”: *ENC*, 15-IX-1933, p.4.

¹⁷⁹ “Medina de Río Seco, Fiesta benéfica”: *ENC*, 10-IX-1933, p.7.

Carmen Baroja, de la Generación del 14, “El encaje en España”.¹⁸⁰ En esta, Carmen Baroja analiza cómo se desarrolla el encaje en nuestro país desde los inicios de la mecanización hasta el siglo XX y su función como fuente de ingresos para las mujeres¹⁸¹. Recordamos que las mujeres de la Generación del 14 son pioneras en el estilo “garçonne”; son de ideología más homogénea -la mayoría republicanas y de izquierdas- que sus colegas de la Generación anterior, la del 98, que habían sido más heterogéneas en cuanto a las posiciones ideológicas y sus posturas estéticas.

La Generación del 27 cuenta con mujeres modernas e inconformistas. Es el caso de Hildegart Rodríguez, que no por tener corta vida dejan de ser interesantes su actividad y trabajo como escritora. El trágico asesinato de esta activista, escritora y política de izquierdas, aparece en la prensa¹⁸². Apenas contaba con 18 años cuando es asesinada por su madre, Aurora Rodríguez, también defensora de los derechos de la mujer, que había dado a su hija la mejor educación.

4.7.2 Mujeres políticas

Clara Campoamor es la política española a la que más se hace referencia en el diario por razones obvias. Una de las informaciones trata de una conferencia que Clara Campoamor, acompañada de Consuelo Berges, da en Valladolid, en concreto de la Unión Republicana Femenina, que adquiere gran protagonismo en nuestra ciudad. El periódico transmite todo el discurso de ambas mujeres, el de Consuelo Berges elogiando la labor de Clara Campoamor y ésta la de la mujer castellana y en concreto vallisoletana por ser la primera en organizarse políticamente.”¹⁸³

¹⁸⁰ “LECTURAS, Creencias, costumbres y supersticiones relacionadas con el nacimiento, La colección Labor y su Biblioteca de iniciación cultural – Nuevas Ediciones”: *ENC*, 3-II-1933, p.3:

¹⁸¹ KIRKPATRICK, S.: *Mujer, modernismo y vanguardia en España: 1898-1931*, Madrid, 2003, p. 57.

¹⁸² FERNÁNDEZ, M: “Trágico Suceso. La escritora y propagandista política Hildegart Rodríguez es muerta a tiros por su propia madre, mientras dormía”: *ENC*, 10-VI-1933, p.3.

¹⁸³ “Unión Republicana Femenina, Conferencia de la Señorita Campoamor”: *ENC*, 7-I-1933, p.3.

Margarita Nelken, además de política, también fue pintora pero a raíz de la pérdida de visión se hace crítica de arte. Pertenece a la Generación del 14 y está presente en el periódico a través del anuncio o comentario de sus conferencias¹⁸⁴.

En una de ellas reproduce el discurso dominante de la época, que es el de “la incultura cerril de la mujer española de las clases elevadas y media, educada en colegios de religiosos”¹⁸⁵. Nelken está haciendo una crítica al tipo de mujer tradicional que he descrito en el anterior epígrafe, al que también se refiere Clara Campoamor cuando menciona el tópico de la mujer clerical, justificándose ante las mujeres.

Nelken desarrolla la soflama misógina de la época y la utiliza para negar el voto a la mujer española al igual que lo hace Kent.

Además, el diario informa de un mitin de Matilde Huici en la plaza de toros dirigiéndose a la mujer vallisoletana, alertándola de que no se deje engañar con palabras falsas. Elogia la obra de igualdad que ha realizado su partido el PSOE, en concreto Largo Caballero.¹⁸⁶

En cuanto a “Política Local”, aparece una información que dice que la señorita C. Sáez expone lo que significarían los derechos concedidos a la mujer por la República. C. Sáez, perteneciente a Acción Republicana de Valladolid, hace resaltar la importancia del voto femenino y se muestra optimista en cuanto al ejercicio del mismo. Por último, hace un llamamiento a las afiliadas para que defiendan el nuevo régimen¹⁸⁷. C. Sáez juzga el voto femenino como un elemento aparte, independiente del voto masculino, como todos los discursos de su época con la creencia de que será crucial en la orientación del futuro Parlamento.

Respecto a la coalición republicano agraria, con gran peso en nuestra provincia se hace referencia a un equipo femenino perteneciente a esta candidatura¹⁸⁸.

¹⁸⁴ “Conferencias de Clara Campoamor y Margarita Nelken”: *ENC*, 6-I-1933, p.7.

¹⁸⁵ “La sesión de Cortes, Las Congregaciones religiosas”: *ENC*, 1-III-33, p. 4.

¹⁸⁶ “En la plaza de toros. el mitin del domingo”: *ENC*, 31-X-1933, p. 3.

¹⁸⁷ “Política local”: *ENC*, 10-VI-1933, p.2.

¹⁸⁸ “De elecciones”: *ENC*, 7-XI-1933, p.3.

5 EL REFLEJO DE LAS REFORMAS EN *EL NORTE DE CASTILLA*

5.1 Divorcio y matrimonio civil

El divorcio como medida laicista del gobierno es una de las leyes más polémicas, pero escasamente utilizadas por la sociedad española del momento. De ahí que sólo se tramiten 7.059 demandas entre 1932 y 1933. Se trata de quitar el monopolio del matrimonio y de la nulidad a la Iglesia y que estos privilegios de unos pocos pasen al Estado. De ahí que la Iglesia critique duramente las medidas estatistas, es decir, la “omnipotencia del Estado” que según ellos se inmiscuye en la vida privada de las personas. Al divorcio, lo mismo que al matrimonio civil, se opone tanto la Iglesia como los sectores conservadores de la sociedad.

Según Di Febo, esta ley, a la que considera “un importante paso hacia la laicización del país”, es también “un importante paso en la introducción del principio de libre elección de la pareja”. Los sectores conservadores, por su parte, hablan de ella como artífice de destrucción de la familia tradicional¹⁸⁹.

La ley del divorcio alcanza tal resonancia en la sociedad española de los años treinta que incluso se hacen obras de teatro en relación al mismo. Es el caso de “La moral del divorcio”, de Jacinto Benavente¹⁹⁰, que trata de un matrimonio, Paulina y Máximo, que tiene dificultades por las infidelidades de él, pero que al final se resuelven y vuelven a ser felices. Alega Benavente lo siguiente “¿Puede ser una solución el divorcio a los problemas que acaso erróneamente se cree puede resolver?” Tal como plantea el autor: “el divorcio no sirve más que para deshacer los matrimonios que nunca debieron de realizarse y para consolidar aquellos que no se deben desunir”. Esta obra es una crítica clara a la doble moral burguesa que por una parte condena el divorcio y por otra viola el principio de fidelidad que propugna el matrimonio católico y la mentalidad

¹⁸⁹ DI FEBO G.: “La cancelación...”, *op. cit.*, pp. 126-127.

¹⁹⁰ “Teatros y cines, Calderón”: *ENC*, 10-I-1933, p.2.

tradicional. La obra se representa en 1932, por lo que el tema del divorcio está de plena actualidad y Benavente lo utiliza para hacer crítica social sutilmente.

La polémica del divorcio en estos momentos es tan sustanciosa que incluso sirve de gancho publicitario. Así, podemos ver en *El Norte de Castilla* un anuncio de camas que utiliza precisamente la cuestión del divorcio como reclamo, incluso diríase como emblema de la firma “Camas contra el divorcio”¹⁹¹. Si nos fijamos en el trasfondo del mensaje, el tratamiento que se le da a la cuestión en este anuncio evidencia además la línea ideológica conservadora del periódico.

Desde las posiciones tradicionales se defiende “el matrimonio español” como vínculo conyugal indisoluble. Por eso se tacha de frivolidad el tener que acudir al juzgado para casarse o descasarse, reduciendo una institución sagrada a pura tramitación civil, en la que una simple firma vincula o desvincula a un matrimonio. A este aspecto se hace alusión en el periódico, en el artículo “Las espléndidas bodas de los príncipes de Georgia”. La información cuenta que el aristócrata Mdiviani se ha divorciado de Pola Negri, volviéndose a casar de nuevo, por lo que el articulista, haciéndose eco de la noticia concluye diciendo lo siguiente:

“Tenemos ya en España la ley del divorcio, y no comprendemos, afortunadamente, la veleidad de ciertos climas para las uniones matrimoniales. Deseamos sinceramente a los nuevos príncipes que en París han podido destacar por su rumbo y por su rango, un matrimonio español; es decir, de esos que se ligan seriamente sin acudir cada quincena a la Alcaldía para retirar la firma de un contrato”¹⁹².

En dicha información se da el caso de divorcio entre estos príncipes. El autor no condena a los príncipes por haberse divorciado, pero particularmente sí condena y critica la ley del divorcio y el matrimonio civil como mero trámite superficial que choca con la mentalidad católica de España.

Aunque en el periódico son escasas las referencias al divorcio, sí son suficientes para observar que el diario está atento a los cambios legislativos que se produce en estos años. Por ejemplo, en la sección llamada “El momento político” aparece una información sobre el proyecto de ley de matrimonio civil de 1933 en el que hace alusión

¹⁹¹ “Publicidad”: *ENC*, 11-V-1933, p.7.

¹⁹² R. ANTIGÜEDAD, A.: “Las espléndidas bodas de los príncipes de Georgia”: *ENC*, 28-VI-1933, p.3.

al divorcio diciendo: “el matrimonio se disuelve por muerte de uno de los cónyuges y por el divorcio”.¹⁹³

Igualmente, *El Norte de Castilla* atiende a los cambios sobre los matrimonios civiles dentro de sus páginas. En la sección “Crónica de la Vida Local” incluye epígrafes con los títulos: “MATRIMONIOS” o “Bodas”, en los que podemos ver reflejados los efectos de la legislación republicana referida al tema que nos ocupa. Un ejemplo es el matrimonio civil de una pareja y que el periódico refiere en los siguientes términos: “En el día de ayer se ha efectuado en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia el siguiente: Don Porfirio Repiso Aguado y doña Daniela Repiso Alonso”¹⁹⁴. No obstante, son informaciones que pasan desapercibidas a menos que el lector esté interesado en ellas; más si tenemos en cuenta que la dicha sección “Crónica de la vida local” incluye temas variopintos, y su posición en una página por le resta opinión pública. Por lo que podemos entender que no está destinado a dejar más huella que la de la simple curiosidad provinciana.

Además de la ley sobre el matrimonio civil a la que ya me he referido, el voto femenino adquiere un lugar de extrema importancia en el diario y por ende en nuestro trabajo. Y es que, como dice Salomón Chelliz, “la controversia sobre los derechos de las mujeres, como el voto o el divorcio, estuvo fuertemente impregnada del enfrentamiento en torno al laicismo o la confesionalidad”¹⁹⁵, ya que todo era cuestión de monopolios.

Tanto el divorcio como el matrimonio civil hacen que las relaciones entre la Iglesia y el Estado se vuelvan especialmente tensas. A esto no ayuda la publicación de la pastoral del Cardenal Segura el 1 de mayo de 1931 ni tampoco la quema de conventos del día 10.

Estas nuevas leyes provocan grandes cambios en la vida de los españoles pese a que el recurso al divorcio sea escaso en una sociedad todavía enormemente influida por la Iglesia.

¹⁹³ “El momento político. El proyecto de ley sobre el matrimonio civil”: *ENC*, 29-VI-1933, p.4.

¹⁹⁴ “Crónica de la Vida Local, Matrimonios”: *ENC*, 2-II-1933, p.2.

¹⁹⁵ SALOMÓN CHÉLLIZ, M. P.: “¿Espejos invertidos?...” *op. cit.*, p. 183.

5.2 El voto femenino

El sufragio femenino, aprobado en octubre de 1931 y ratificado en diciembre tras un duro debate y dos Disposiciones Transitorias superadas, es la más importante reforma de cuantas se llevan a cabo en la España del primer bienio republicano en materia de igualdad entre ambos sexos ya que afecta a la totalidad de las mujeres españolas, que pasan a tener unos derechos como ciudadanas activas gracias a la lucha de personas como Clara Campoamor, amén de las circunstancias exteriores que propician la aprobación de tan revolucionaria medida. Se trata de un camino imparabile y sin retorno para la República española si quiere convertirse en un régimen liberal democrático respetable, a la altura de los demás países europeos que ya en esta época pueden presumir de ello, salvo excepciones.

El eco que adquiere el sufragio femenino es enorme. Lo podemos ver reflejado en la intensa campaña electoral dirigida a la mujer que trata de acaparar su voto y atraer, así, a las electoras, ya sea desde planteamientos laicos que apoyan las iniciativas o desde posturas más o menos clericales, como si se tratara de una especie de cruzada en defensa de la religión y de los valores tradicionales. Y es que, las católicas se organizan también en asociaciones para combatir la política laicista del gobierno o desde planteamientos laicos que apoyan las iniciativas.

El Norte de Castilla recoge la postura de los agrarios que habla de moderación como orientando a las mujeres para alejarlas de los extremismos dado su “carácter temperamental natural”, como si necesitaran un pastor que guiara su irracionalidad hacia un cierto equilibrio inexistente en su naturaleza. De ahí que la propaganda agraria hable de que “la mujer debe alejarse de los extremismos en la orientación del voto.”¹⁹⁶

La coalición republicano agraria de Valladolid, a la que es favorable *El Norte de Castilla*, dirige a las mujeres un alegato para que voten su candidatura. Se habla de “República de orden” y pide “cautela” a éstas a la hora de votar. Es importante tener en cuenta que la mujer tiene que votar, según dice la propaganda agraria, pensando en el

¹⁹⁶ “De elecciones”: *ENC*, 7-XI-1933, p.3.

porvenir de sus familiares masculinos, resaltando así el papel de madre y esposa en familia y en la sociedad.

Una característica propia de estas informaciones es que se habla constantemente de incógnita al respecto del voto femenino, incógnita que también señala Clara Campoamor. Ésta, en la conferencia que da en Valladolid en 1933 señala lo simbólico que resulta que sean las mujeres de Castilla las primeras en agruparse desde el punto de vista político, “Castilla como creadora de España”, dice. Y a pesar de que el voto femenino es una “incógnita” la mujer debe movilizarse. Defiende que la mujer debe ser republicana ya que ha sido la República la que la ha concedido el voto. También hace gran crítica a la segregación que se produce en algunos partidos políticos respecto de las mujeres. Asocia a la mujer con el pacifismo, como el más alto ideal femenino. “La mujer republicana debe ser fervorosa propagandista y añade que ésta no debe dejarse influir por los que la dicen que la República es un ataque para la religión”¹⁹⁷. Sin embargo, las católicas ven a la República como un ataque a la religión y para éstas el voto femenino no es un derecho sino una obligación.

Vemos reflejado en Clara Campoamor el discurso revolucionario de su época cuando trata de dirigir a la mujer unas palabras frente a la posición dominante de la mujer clerical. Con su retórica, Campoamor trata de combatirlo y desmontarlo.

Respecto al alegato histórico que hace de “Castilla como creadora de España”, ¿a qué se refiere Campoamor con estas palabras?. Con esta alusión lo que hace es querer extrapolar la realidad de Castilla al resto de España, como dando a entender que el sentir de la mujer castellana es el sentir de la mujer española, y que ésta, con su organización, demuestra estar preparada para el ejercicio de sus derechos como ciudadana de la República española.

Campoamor también se refiere a la segregación por género que se produce en algunos partidos políticos, sobre todo en los de derechas, y los critica. Amén de la subordinación que sufre la mujer en ellos a la “autoridad” masculina, y lo mismo ocurre en los sindicatos. Por ello las mujeres deciden en un momento organizarse

¹⁹⁷ “Unión Republicana Femenina, Conferencia de la Señorita Campoamor”: *ENC*, 7-I-1933, p.3.

autónomamente, en asociaciones específicamente femeninas como Unión Republicana Femenina, fruto de la organización de las laicas y fundada por Campoamor. La importancia de esta formación femenina es notoria en Valladolid, tanto es así que entre las páginas de *El Norte de Castilla* no falta, en este período, amplia información sobre las actividades que promueve en pro de la educación cívica de las mujeres, en aras a ejercer su derecho al voto.

Campoamor asocia a la mujer con el pacifismo debido a la extensión del papel de madre biológica al de madre social. Una madre no puede destruir, es inconcebible, contra-natura, por eso habla del pacifismo como el más alto valor femenino. La mujer debe estar agradecida con la República y con los republicanos, porque esta y ellos le han dejado votar. Las razones a las que se alude, por las cuales las mujeres deben ser republicanas, no se sitúan en un plano de igualdad sino que son jerárquicas. Al admitir que se debe “tolerar” el voto de la mujer se incorpora un discurso de minusvalía moral femenina, porque tolerarlo implica una jerarquía y un parámetro de preponderancia moral de un individuo sobre otro. La tolerancia no es igualdad. Cuando se concede el sufragio femenino, la impresión es que se le está haciendo un favor a la mujer, es decir, lo conceden, por lo que no implica un plano de total igualdad entre géneros. No es lo mismo conceder que reconocer.

Dice Campoamor que la mujer debe educarse dentro del ejercicio de la libertad, tiene que caminar dentro de ella para poder ejercitar libremente sus derechos, y no al contrario como señala su compañera de Parlamento y “opositora” en lo relativo al sufragio femenino, Victoria Kent. También Nelken habla en los mismos términos que Kent, criticando la educación que ha recibido la mujer de clase media y alta en los colegios religiosos¹⁹⁸.

Se habla de “plebiscito religioso” de “incógnita”: ¿tiene la mujer suficiente preparación para ejercer el derecho al voto? Estas múltiples preguntas giran en torno a esa incógnita continuamente repetida a lo largo de las publicaciones sobre el tema referido.

¹⁹⁸ “La sesión de Cortes, Las Congregaciones religiosas”: *ENC*, 1-III-1933, p.4.

El diario defiende la gran religiosidad de la sociedad española, pero sobre todo de la mujer, como parte fundamental en el proceso, como parte implicada y ofendida por el “ataque a la religión” que supone la República para los católicos, pero sobre todo para las católicas: “Y este ha sido el error de más bulto de los partidos de Izquierda. El conceder el voto a la mujer”. Así habla De Cossío, acusando la inutilidad de la izquierda por lanzar piedras a su propio tejado. En otras palabras, la mujer es extremadamente religiosa, por lo que entregarla el voto llevando a cabo medias antirreligiosas es un suicidio político.¹⁹⁹

El sufragio femenino es tratado de un modo distinto por las diferentes tendencias políticas. Desde las derechas agrarias se defiende pero por mero oportunismo, porque la mayoría de los que escriben en el diario tienen un sentimiento de superioridad respecto a la mujer y están en desacuerdo con su intervención en la política, reduciendo su ámbito natural al hogar como esposa y madre. Es decir, defienden el modelo del Ángel del hogar amparados en el discurso de la domesticidad. De ahí la famosa alusión, que ya he mencionado, respecto a la mujer, que según Francisco Cossío “ni entiende de política ni falta que la hace”. De Cossío critica al actual régimen, alegando que este hace política de la irreligión al igual que el anterior régimen hacía de la política religión. Añade que ha sido un gran error “conceder” el voto a la mujer. Y otra vez se la asocia con los extremismos: “¿Será fácil convencer a la mujer española de que el menor mal puede estar fuera de los extremos?”²⁰⁰ Podemos ver aquí que el autor hace alusión a extremos refiriéndose a la mujer española, extremos en los que podríamos incluir a laicas y católicas, en torno a las que gira el sufragio y las medidas laicas o antirreligiosas, según quien sea el observador.

Pese a los obstáculos, la República da a luz la condición de ciudadanía femenina. Para las republicanas esto se traduce en su anhelada mayoría de edad. Para ellas la República significa una gran salida a sus problemas.

¹⁹⁹ COSSIO, F. de.: “El voto femenino”: *ENC*, 20-X-1933, portada.

²⁰⁰ *Ibidem*.

En una conferencia Abilio Calderón de Acción Popular alega que la mujer española votará a la derecha²⁰¹. Opinión muy difundida en todos los grupos políticos del momento, como ya hemos visto en párrafos anteriores.

Así en la Federación de Clases Medias, de Letona se pregunta a quién votarán las mujeres. “A quién crea que debe votar”, se responde a sí mismo. Subraya las coincidencias que existen entre las aspiraciones de las mismas y las proposiciones de las clases medias; entre el papel que estas clases desempeñan en la sociedad y el papel de la mujer en el hogar. Exhorta a que las féminas tengan en cuenta los intereses nacionales recordando la intervención de Isabel I. “La mujer debe imitar el espíritu de las clases medias”. Termina diciendo que los hombres deben vigilar que las mujeres ejerzan libremente su derecho a voto.²⁰²

Más adelante veremos cómo la mujer sirve de chivo expiatorio en las elecciones de 1933, debido a la arraigada creencia de su carácter conservador y católico. Pero es su autora intelectual la que se vea condenada para siempre a un exilio político: Clara Campoamor nunca será perdonada de su “pecado mortal”, su lucha por el sufragio femenino y la plena igualdad de ambos sexos.

5.3 Elecciones en Valladolid

Las elecciones de abril y noviembre de 1933 levantan una gran polémica en torno a la participación femenina en ellas ya que el triunfo de las derechas da argumentos a los republicanos que se oponen al voto femenino, utilizando a la mujer como chivo expiatorio de los errores de la izquierda y de los defectos de una ley electoral no proporcional, aunque –según decía Clara Campoamor- “la mujer se guía al igual que el hombre por reacciones de tipo nacional y esto no debe causar el desvío hacia una determinada política”²⁰³

²⁰¹ “Acción Popular en Castilla. Conferencia de don Abilio Calderón”: *ENC*, 15-I-1933, p.5.

²⁰² “Sección de conferencias, En la federación de clases medias”: *ENC*, 18-II-1933, Sn.

²⁰³ CAMPOAMOR, C.: *El voto femenino y yo, mi pecado mortal*, edición Diario Público, Madrid, 2010., pp. 208-209.

En 1933 en Valladolid triunfan los candidatos agrarios, sacando cuatro diputados, y dos los socialistas, lo que contrasta con las elecciones de junio de 1931, en las que, no habiéndose concedido aun el sufragio a las mujeres, se produjo el triunfo de las candidaturas republicanas. Por eso en los comicios de 1933 la intervención de la mujer es juzgada como elemento determinante, haciéndola culpable del triunfo de las derechas.

5.3.1 Elecciones de abril de 1933 y actuación de la mujer

Ciertamente, las elecciones de abril de 1933 son las primeras en las que participa la mujer. Un artículo de *El Norte de Castilla* señala que “apenas hubo abstenciones entre las féminas”²⁰⁴. Estas elecciones se efectúan para renovar los ayuntamientos elegidos por el Artículo 29. Según explica *El Norte de Castilla*: “En Valladolid los agrarios, los republicanos radicales y conservadores y Acción Popular obtienen 53.911 votos contra 17.140 de la coalición gubernamental”²⁰⁵. ¿Tuvo que ver la intervención de la mujer en la orientación política obtenida en estas elecciones?

Contrastando los datos que ofrece *El Norte de Castilla* con los datos del Anuario estadístico para estas elecciones del 23 de abril de 1933, en Valladolid hay un total de 162.961 electores mientras que en los comicios de 1931 hay 76.158 electores²⁰⁶. Así, podemos ver que el censo se ha duplicado. Este aumento se debe claramente a la intervención de las mujeres que representan más de la mitad del censo. Así, los datos totales, incluyendo hombres y mujeres, en las elecciones municipales de abril de 1933 arrojan una participación 79, 80 por ciento del censo.

En cuanto a la filiación política en Valladolid, en el año 1933, es de: 357 republicanos, 106 socialistas, ninguno de Acción Popular, 315 agrarios, 2 comunistas,

²⁰⁴ “Significado de una derrota. La jornada electoral”: *ENC*, 25-IV-1933, portada.

²⁰⁵ “La renovación de Ayuntamientos cuyos concejales fueron elegidos por el artículo 29”: *ENC*, 25-IV-1933, portada.

²⁰⁶ Elecciones generales de Diputados a Cortes Constituyentes verificadas el 28 de junio de 1931 Anuario 1931 Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística

ningún tradicionalista, ningún independiente y 16 de “Otros”.²⁰⁷ Según el diario el escrutinio de 113 Ayuntamientos de la provincia de Valladolid da como triunfadores a los agrarios con 307 concejales y 35.400 votos, después los radicales con 161 concejales y 17.300 votos, los socialistas con 101 concejales y 15.100 votos, conservadores con 83 concejales y 10.200 votos, Acción Republicana con 50 concejales y 3.200 votos, Independientes con 29 concejales, Acción Popular con 14, Radicales socialistas con 12 y 1.800 votos, católicos con 2 concejales, Obreros agrícolas también 2 y Tradicionalistas 1²⁰⁸.

Por lo que se refiere a las elecciones legislativas del mes de noviembre del mismo año 1933 en Valladolid obtienen la victoria las derechas consiguiendo apta de diputado sus cuatro candidatos; mientras que los socialistas sacan los dos puestos de las minorías, lo que supone, según la prensa, una derrota para el líder socialista vallisoletano el señor Cabello. Esto datos se puede verificar con la información extraída del Anuario estadístico español sobre las elecciones generales de diputados a Cortes del día 19 de noviembre de 1933 en Valladolid, que confirma la versión de la periódico: de los seis diputados a elegir, los agrarios obtienen cuatro y dos socialistas²⁰⁹.

En estas elecciones los datos relativos a 211 pueblos de la provincia de Valladolid, según indica el diario son: Señor Royo Villanova... 64.856 » Martín 64.086 » Cantalapiedra 61.421 » Calzarte 61.032 » Landrove 35.847 » González 35.390 » Cabello 34.813 » Valseca 34.717 » G. Garrido 21.018 » De la Cruz 17.534 » Guilarte 17.230 » Vergara 6.967 » Del Caño 3.829 Faltan por conocer datos de 26 pueblos²¹⁰. Vemos que hay mayoría de derechas, con este panorama, las izquierdas culpan a la mujer de los resultados obtenidos mientras que las derechas alaban su actuación en defensa de los valores tradicionales.

²⁰⁷ Filiación política de los concejales elegidos en las elecciones celebradas el día 23 de abril de 1933, por provincias y Posesiones españolas del Norte de África. Anuario 1934. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

²⁰⁸ “Resultado de las elecciones en la provincia de Valladolid, Datos oficiales”: *ENC*, 26-IV-1933, portada.

²⁰⁹ Elecciones generales de diputados a Cortes celebradas el día 19 de noviembre de 1933, Filiación política de los Diputados elegidos en cada circunscripción, según datos de las respectivas Juntas provinciales del Censo electoral. Anuario 1934, Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

²¹⁰ “Las elecciones en Valladolid, Últimos Datos”: *ENC*, 21-XI-1933, p.6.

El diario nos transmite que desde un principio se ha asumido la posición conservadora de la mujer como si de una verdad científica se tratara. Desde la prensa analizada se transmite este mensaje y se reitera una y otra vez, mientras que al mismo tiempo se habla de “incógnita”. Hay masiva propaganda dirigida a la mujer. Los mensajes que se transmiten son múltiples. Tras la reiterada incógnita se desvela el misterio no querido por muchos: el triunfo de las derechas que suponen un peligro para la República.

En las primeras elecciones en las que participa el elemento femenino, la derecha ha ganado, por lo que el estereotipo de la mujer clerical y conservadora no sólo se mantiene sino que se refuerza, siendo utilizado como arma arrojada en política, lo que da lugar a un fuerte debate y a un juego de acusaciones entre las partes implicadas. La abstención es un punto inferior en relación a los comicios de 1931, ¿tiene esto algo que ver en la orientación del voto? ¿Realmente tiene que ver la intervención de la mujer en el comportamiento político de 1933? ¿Hay un porcentaje alto de mujeres que participan en la contienda en nuestra provincia? Por desgracia, no tenemos pruebas que avalen la actuación femenina en Valladolid, tan sólo podemos jugar con hipótesis. Sin embargo, hay un estudio revelador realizado por Marcos del Olmo sobre la provincia de Palencia, que concluye lo siguiente: “las mujeres que suponen el 50,5% de la población de la provincia según un censo realizado en 1930, representan el 63, 21% de las abstenciones en las elecciones de noviembre de 1933, elevándose la cifra hasta 65,24% y 68.57% en los partidos judiciales de Palencia capital y Frechilla. En la clasificación por profesiones la abstención más alta viene del cuadro que engloba a las amas de casa con un 95,35% seguido de maestra con 1,30%, sirvienta 1,24, labradora 0,90; jornalera 0,28; religiosa 0,56 y otras 0,33”.²¹¹

Muchas mujeres en las zonas rurales no votan porque ni siquiera se enteran del debate sobre los derechos de la mujer ni de la concesión de este derecho femenino. Lo cual la tesis de Marcos del Olmo traducida en hipótesis para el resto del territorio nacional.

²¹¹ MARCOS DEL OLMO, M. C.: “Las mujeres en los procesos electorales de la Segunda República”, *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2005, pp. 182, 186.

Vemos en una comparativa sobre las elecciones en la provincia de Valladolid de los años 1931 y 1933 que la participación ha bajado un punto en estas últimas. Es decir: en 1931 votan el 78,95% del censo, mientras que en 1933 los datos arrojan una participación del 77,20%²¹². Las preguntas son las siguientes: ¿tiene esto que ver con la inclusión de la mujer en el censo? ¿participan menos las mujeres que los hombres como sucede en la provincia de Palencia? Estas son cuestiones que a día de hoy no se puede responder, y que merecen un estudio más profundo. Con los datos disponibles, sólo se trata de hipótesis que como ya he dicho no sabemos si son extrapolables al resto del país, ya que carecemos de datos al respecto.

En cuanto al posible factor abstencionista, se puede llegar a una serie de conclusiones que no tienen que ver con la participación de la mujer en los comicios, sino con la ley electoral imperante que favorece a las mayorías.

PROVINCIA DE VALLADOLID
DATOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1931 Y 1933

Año	Electores	Nº de votantes	% de votantes	Partidos políticos	Diputados elegidos
1931	76.158	60.129	78,95%	PSOE	R. Cabello L. Araquistáin
				Acción Republicana	J.Vergara Castrillón
				Radical Socialista	V. Sol Sánchez
				Agrario Independiente	A. Royo Villanova
				Agrario	P. Martín y Martín
1933	162.961	125.806	77,20%	PSOE	F. Landrove E. González Suárez
				Agrarios	P. Martín y Martín B. Catalapiedra A. Royo Villanova
				Acción Popular	L. de la Calzada

Fuentes: Anuario Estadístico (1931, 1931); MARCOS DL OLMO, M.C.: *Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Universidad de Valladolid, 1995, pp. 285, 290. Tusell, J.: *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1982, p. 194.

(Tabla de elaboración propia)

²¹² MARCOS DEL OLMO, M. C.: *Voluntad Popular y Urnas. Elecciones en Castilla y León durante la restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Prólogo de Celso Almuíña, Estudios y documentos, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1995, p. 219.

Lo que queda claro es que en las elecciones de 1933 las derechas se entienden y son capaces de aglutinarse en una gran coalición, y esto también queda presente en la provincia de Valladolid.

En los comicios de junio de 1931, la derecha no se pone de acuerdo en la confluencia en una sola candidatura. Por lo que podemos barajar la hipótesis de que la ausencia del elemento femenino en estos comicios no es determinante, como tampoco lo es su presencia en las elecciones de abril y noviembre de 1933. Si se puede constatar, en Valladolid, la desunión tanto de izquierdas como derechas²¹³, sin que la mujer sea un elemento concluyente. Aunque es sabido que los resultados de las elecciones de 1933 propician un acuerdo entre las derechas que determina el cambio de gobierno en esa dirección.

En cuanto a la comparación entre ambas elecciones se puede observar que el número de diputados socialistas en Valladolid sigue siendo el mismo pero los agrarios se duplican, esto puede ser atribuido a la mujer y de esto se sustrae que es la mujer la que pone en peligro a la República según la opinión mayoritaria del momento.

Es interesante la hipótesis del abstencionismo femenino en la medida que describe la realidad de muchas mujeres. Hipótesis que se convierte en tesis en la provincia de Palencia y podríamos vincular ésta con la visión de las católicas, que veían el voto femenino no como un derecho sino como una obligación. Lo único cierto es con todo que las elecciones se enmarcan en un contexto de pugna entre elementos laicos y católicos, figurando entre estos últimos la mujer. El diario nos muestra esta idea de manera constante.

El Norte de Castilla transmite bastante información sobre las elecciones y la acción de la mujer en ellas, tildando de incógnita su orientación electoral aunque el discurso constantemente repetido es el de la mujer clerical y conservadora que es como un dogma científico como cuando dice “el gran golpe de la votación se produjo a la salida de misa”²¹⁴

²¹³ *Ibíd.*, pp. 26, 41, 156.

²¹⁴ “Significación de una derrota”: *ENC*, 25-IV-1933, portada.

6 CONCLUSIONES

Es imprescindible comprender la premisa de que una historia que excluye a la mitad de sus protagonistas no puede ser una investigación seria. Esta condición parte del concepto tradicional de historia relacionado con el poder, asociado éste al varón. La historia de los grandes acontecimientos protagonizados por hombres ignora casi por completo a las mujeres.

Cuando nos referimos al estudio del pasado, y concretamente al análisis del periodo de la Segunda República, el mutismo de la historiografía franquista es evidente. Apenas si recoge alguna nota sobre las reformas políticas republicanas en materia igualitaria entre ambos sexos, cuando no se silencian hasta puntos insospechables, como ocurre con el sufragio femenino durante la etapa franquista.

Otro aspecto a tener en cuenta es lo relativo a las estadísticas y a datos como son los censos de población activa. Éstos pueden no ser fiables porque enmascaran realidades fruto de la mentalidad del momento. Por ejemplo, en una familia campesina, sólo figura el hombre como trabajador, es decir, el “cabeza de familia”. Las mujeres, aunque tengan jornadas triples, pues no sólo se encargaban del trabajo agrícola sino también del hogar y de los hijos, figuran como miembros de familia es decir, no activos.

Ésto nos lleva a preguntarnos hasta qué punto hemos de contar con estos datos irreales, de ahí que algunos historiadores los hayan desterrado por no ser fiables. Mi opinión creo conveniente emplearlos, ya que resulta necesario manejar todas las fuentes históricas que de alguna manera reproducen la sociedad del momento, para de este modo comprenderla y estudiarla. Como una forma de conocer mejor ésta, y como datos evidentes que lleven a refutar dicha mentalidad y estructura social y cómo ésta se refleja en los censos.

Estas realidades disfrazadas son parte de la memoria y de la mentalidad de una época. Sin ellas, no se podría comprender la historia en general y en particular la historia de las mujeres. Razón tiene Campoamor ante las Cortes cuando alega que “la historia de la lucha de sexos es tan vieja como el mundo”²¹⁵.

A lo largo del siglo XIX se fragua un discurso misógino en torno a la mujer, cuestionando su capacidad intelectual a través de una disertación “científico-médica”. Las teorías económicas también juegan una baza importante en este aspecto. Además, el siglo XIX es también llamado “siglo de la feminización de la religión”, debido a la extensión de congregaciones religiosas por España que se dedican a “educar” a la mujer en la teoría de la domesticidad. Y es que, El Estado del siglo XIX no se encarga de educar a la mujer por lo que esta competencia queda en monopolio exclusivo de las órdenes religiosas femeninas imbuyéndolas de este modo un ideario católico tradicional de sumisión al orden androcéntrico dominante. Bien es cierto que ya la Ilustración acota el campo de extensión en lo que se refiere a la creación del concepto ciudadano, pero sólo aplicable al varón. Por lo que el siglo XVIII crea las realidades de un marco general androcéntrico y el XIX las refuerza y consolida. Sabemos que en el siglo XIX se da el caldo de cultivo perfecto para crear unas condiciones deplorables para las clases populares, y quienes más sufren esta cuestión son las mujeres, con una absoluta ausencia de derechos e independencia. Tanto es así que cuando llega el siglo XX el resultado es la incuestionabilidad del sistema de dominación masculino en el que la mujer se reduce al ámbito de lo privado y cuyo contacto exterior sólo pasa por sus visitas frecuentes a la Iglesia y por extensión las actividades parroquiales.

Como consecuencia de todos estos factores, en la España del siglo XX nos encontramos con una mujer con altos porcentajes de analfabetismo, influenciada en gran medida por las creencias de la Iglesia católica, que propugna la división de espacios, y por ende de tareas, quedando ésta excluida del ámbito de lo público/político, ámbito exclusivo del varón. Además, las teorías científicas de la época sustentan todo este entramado, convirtiendo todos estos aspectos en biológicos o consustanciales a la naturaleza de la fémina. Y el matrimonio tradicional católico es otro aspecto que contribuye a la esclavización femenina, al igual que la Iglesia que alimenta esta visión de mujer privada y dependiente.

²¹⁵ CAMPOAMOR C, *art. cit.* en VALCÁRCEL A.: *El debate..., op. cit.*, p. 34.

Otra cosa es que aparezcan visiones críticas, personas que empiezan a cuestionar este sistema. Así lo hacen figuras de la élite intelectual, ya a finales del XIX ,como el fraile reformador Fernando de Castro, ya a finales del XIX, culminando el proceso con la ILE y otras muchas personalidades de gran relevancia.

Una vez proclamada la República, los gobernantes republicanos absorben estas ideas democráticas de igualdad entre ambos géneros, siendo Clara Campoamor quien encabece la lucha por el sufragio femenino. Paradójicamente, en el momento que el Parlamento aborda el asunto la oposición más clara viene de los republicanos, quienes ven a la mujer del momento más inclinada al conservadurismo, incluso reaccionaria si cabe, sin capacidad decisión por sí misma a la hora de pensar en el panorama político español. Toda esta oposición nace del contexto español del momento, que no reúne las condiciones para llevar a cabo esta revolucionaria medida debido a la ausencia de una clase de mujeres obreras con conciencia feminista y de clase. Por lo que la aprobación del sufragio parte de las élites intelectuales del país, estando la mayoría del pueblo español enormemente distanciado de estos presupuestos y realidades.

La hipótesis del abstencionismo femenino en las elecciones de 1933 tiene que ver con el hecho de que las mujeres españolas no tienen la conciencia ni la convicción de que su derecho, al igual que el del varón, es intervenir en la política, apelando los contrarios al voto femenino a la falta de preparación de las mujeres en cuestiones políticas. Sin embargo, Campoamor pone en entredicho el modelo de mujer tradicional con la defensa del sufragio, el divorcio y la libertad femenina, ya que piensa que ésta debe participar en el ejercicio de la libertad para así aprehenderla, al contrario que sus compañeras de Parlamento Nelkent y Kent.

Los republicanos ven en la mujer un peligro para la estabilidad democrática del país, sustentando su discurso en el tópico de mujer clerical, por lo que el resultado de las elecciones de 1933 trae consigo la condena de la mujer por parte de los republicanos, y de su autora intelectual, que a partir de entonces se ve marginada de la vida política nacional.

En su obra, “El voto femenino y yo: mi pecado mortal” de 1936, Clara Campoamor explica que la mujer se guía, igual que el hombre, por reacciones de tipo nacional y esto no debe causar el desvío a una determinada política.

En la campaña electoral de 1933 tan solo socialistas y conservadores dirigen propaganda específica a la mujer. Unos para defender la imagen de mujer tradicional y otros para combatirla.

Pese a lo dicho, cierto es que se producen cambios en la vida de las españolas. Sin embargo, estas siguen en su mayoría ocupando un papel tradicional. La utilización del recurso al divorcio es escasa, pero hay que reseñar que más de la mitad de solicitudes se tramitan a petición de las mujeres.

Para conocer la perspectiva local vallisoletana, hemos utilizado como fuente de información local el diario *El Norte de Castilla*. Analizando éste, podemos ver como defiende y vende el modelo de vida burgués: dirigido a un grupo social consolidado con una visión conservadora de la mujer, de la familia y del papel que esta debe ocupar en la sociedad. Un modelo de mujer preocupada por encontrar novio y obsesionada con su aspecto físico, elementos de tono burgués, alejados del modelo de proletaria o intelectual “liberada”.

En cuanto a las Elecciones de 1933, en relación con el ámbito castellano, se puede ver la realidad descrita por Marcos del Olmo sobre la menor participación en los comicios en la provincia de Palencia. Una realidad, que sin ser extrapolable al resto de España, sí permite dejar abiertas algunas hipótesis sobre cuál fue el comportamiento de la mujer en los comicios republicanos en los que participa por primera vez.

La verdadera realidad es que tanto la derecha desorganizada o “ausente” como describe Tusell en las elecciones de junio de 1931, como la izquierda dividida de noviembre de 1933, son víctimas de una ley electoral no proporcional, que beneficia a los grandes partidos, chocando con la realidad multipartidista española. La mujer, ante esta situación, se presenta como el chivo expiatorio perfecto de los errores de la izquierda. Según la retórica del momento, el carácter conservador de la mujer es la causa que impide la igualdad política. Este perfil tradicional se sustenta en la gran

influencia de la Iglesia católica sobre las féminas. Excusa perfecta de los republicanos para seguir sosteniendo un sistema de dominación masculino que se hace incuestionable a través del miedo alimentado desde las filas de los partidos republicanos.

7 FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, A.: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, 2005, pp. 113, 121-122.

- “Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República”. *Pasado y memoria: Revista de Historia Contemporánea*. Universidad de Alicante, 2002, p. 132.

AGUADO A.; RAMOS M. D.: *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*. Editorial Síntesis, Madrid, 2002, pp. 153-221, 173, 202, 212, 291-298.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, L.: *De manzanas y serpientes*, Devenir El Otro, Madrid, 2008, pp. 117-154.

ANTIGÜEDAD, A. R.: “Las espléndidas bodas de los príncipes de Georgia”: *ENC*, 28-VI-1933, p.3.

Anuario Estadístico Español, (1931, 1934, 1936)

BACHOFEN, J. J.: *El Matriarcado. Una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Akal, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1987, pp.55-86.

- *Mitología arcaica y derecho materno*. Edición de Andrés Ortiz-Osés, Barcelona, 1988, pp. 22-25.

BUENO, M.: “La mujer en la abogacía”: *ENC*, 1-VIII-1933, portada

- “La mujer en política”: *El Norte de Castilla (ENC)*: 8-III-1933, portada.
- “Reflexiones sobre el nudismo y la castidad”: *ENC*, 18-XI-1933, portada.

CAMPOAMOR, C.: *El voto femenino y yo, mi pecado mortal*, edición Diario Público, Madrid, 2010., pp. 208-209.

CAPEL, R. M.: *El sufragio femenino en la Segunda República*. Universidad de Granada, 1975, pp. 20, 35, 160-163, 166-167, 178, 180, 184-189, 196, 223-227, 266-268, 270.

- *La segunda república y el derecho electoral femenino, El principio de igualdad entre hombres y mujeres en la carrera judicial*, Universidad Complutense de Madrid, 2007, p.149, 151, 155.

Constitución de la República Española, 1931, Artículo 48: “La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana”.

COSÍO, F. de: “El voto femenino”: *ENC*: 20-X-1933, portada.

CUESTA, J.: “Hacia el seguro de maternidad: la situación de la mujer obrera en los años veinte”, p. 361

DÍAZ, SANTOS, J.: “De la fiesta popular a la lucha de clases” Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1984, p. 45.

DI FEBO G.: “La cancelación de la República durante el Franquismo”. *Memoria de la Segunda República. Mito y Realidad*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, pp. 126-127.

El Norte de Castilla, Diario Independiente de Valladolid. Publicaciones del año 1933.

ESPINA C.: “Amatista, gemas de los meses”: *ENC*, 7-II-1933, portada.

FERNÁNDEZ VALENCIA, A.: “Género e Historia: Una perspectiva didáctica”, en CLAVO SANSEBASTIAN, M. J. (coord.); GOICOECHEA GAONA, M. A. (coord.): *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad*. Universidad de la Rioja, 2010, p. 154. Fernández Valencia cita la referencia que hace Ana Aguado en su libro *Textos para la historia de las mujeres en España*, pp. 153, 156-163, 234.

FERNÁNDEZ, LUIS, I.: *Breve historia de la Segunda República española*, Nowtilus, Madrid, 2010, p. 77.

FERNÁNDEZ M.: “Campesina ingenua y supersticiosa”: *ENC*, 26-III-1933, p. 4.

- “El régimen jurídico del matrimonio”: *ENC*, 7-VII-33, p. 3.
- “Trágico Suceso. La escritora y propagandista política Hildegart Rodríguez es muerta a tiros por su propia madre, mientras dormía”: *ENC*, 10-VI-1933, p.3.

Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística: *Anuario* 1934:

GARCÍA COLMENARES, P.: “El trabajo como espacio para la desigualdad de las mujeres en la España contemporánea”, en ROSA CUBO, C. de la y otros: *FEMINA. Mujeres en la Historia*. Valladolid, Universidad, 2015, pp. 227-248.

- GIL, PECHARROMÁN, J.: *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pp.39-40.
- GÓMEZ BLESA, M.: *Modernas y vanguardistas. Mujer y democracia en la II República*. Laberinto, España, 2009, pp. 13, 62-63, 126-127, 140-141, 154-156, 211-212, 226-227.
- GÓMEZ, CUESTA, C.: “Ciudadanas en la Segunda República: Discurso, Socialización Política e imagen pública” en MARCOS DEL OLMO, M.C.: *El primer bienio republicano: cultura política y movilización ciudadana entre 1931-1933*, Universidad de Valladolid, 2015, pp.112-116.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.; VVAA: *La Segunda República Española*. Ed. Pasado y Presente, Barcelona, 2015, p. 9.
- GUTIÉRREZ, LLORET, R. A.: “Las Católicas y la Política: Del Apostolado a la propaganda y la movilización (1900-1924)”, en MARCOS, M^a C. y SERRANO, R. (Eds): *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Universidad de Valladolid, 2012, pp. 163, 179, 184.
- HUERTAS, R. NOVELLA, E.: “Sexo y modernidad en la España de la Segunda República. Los discursos de la ciencia”, *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, Vol. 189-764, 2013, pp. 2-4.
- JAVIER VICENTE, F.: “El aborto en el derecho”: 24-XI-1933, p. 5
- JIMÉNEZ, BERMEJO, M.: “La mujer y el trabajo. Discriminaciones de hecho y de derecho. Análisis de Reglamentaciones de Trabajo y Convenios Colectivos”, pp. 501-512.
- KIRKPATRICK, S.: *Mujer, modernismo y vanguardia en España: 1898-1931*, Madrid, 2003, p. 57.
- LERNER, G: *La creación del patriarcado*. Crítica, Barcelona, 1990, p. 46.
- MARCOS DEL OLMO, M. C.: “Las mujeres en los procesos electorales de la Segunda República”, *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2005, pp. 182, 186.
- “Los diputados castellanos y leoneses ante la tramitación parlamentaria del sufragio femenino (1931)”, *Alcores*, 6, 2008, pp. 232-234-237, 239-240.

- *Voluntad Popular y Urnas. Elecciones en Castilla y León durante la restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Prólogo de Celso Almuíña, Estudios y documentos, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1995, p. 219.

- MOA, P.: *Los personajes de la República vistos por ellos mismos*. Encuentro, Madrid, 2000, p. 13

- MONTERO, N: “Nueva Carrera para Señoritas. Las Visitadoras de la Infancia”, *ENC*, 8-II-1933, p.3

- MORENO SECO, M.: “República, Género y Religión. Las Mujeres ante la política laicista de la República”, en MARCOS DEL OLMO, M.C.; SERRANO GARCÍA, R. (coords): *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Universidad de Valladolid, 2012, pp. 183, 196-197.

- NIELFA, CRISTÓBAL, G.: “El debate feminista durante el franquismo”, pp. 269-297.

- NÚÑEZ, PÉREZ, M. G.: “Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la segunda república española”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea, t. 11*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, 1998, p. 400, 401, 412, 415, 423, 427, 437.

- *La Segunda República Española*. Ed. Pasado y Presente, Barcelona, 2015, p. 993.
- *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Colección Tesis Doctorales, Madrid, 1989. pp. 237, 259.

- O. ROSE, S.: *¿Qué es Historia de Género?* Alianza Editorial, Madrid, 2012, pp. 19-20, 21-22, 23.

- OSTOLAZA, M.: “Feminismo en religión: Las Congregaciones religiosas y la enseñanza de la mujer en España, 1851-1930”, MARCOS DEL OLMO, M. C.; SERRANO GARCÍA R. (ed): *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Universidad de Valladolid, 2012., p. 158.

- OYÓN, BAÑALES, J.L.: “La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936” Ediciones del Serbal, Barcelona, 2008, p. 182.

- PALAFIX, GAMIR, J.: “Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936” Crítica, Barcelona, 1991. pp. 188-189.

- REIG, TAPIA, A.: “La proclamación de la República en la memoria literaria”, en *Memoria de la Segunda República. Mito y Realidad*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, pp. 139-140.
- SALOMÓN CHÉLLIZ, M. P.: “¿Espejos invertidos? Mujeres clericales, mujeres anticlericales?”, en *Arenal*, vol. 11:2 (2004), p. 97.
- Santa Sede: Página oficial, enlace web: http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html
Consulta; 14-04-2016.
- SERRANO, GARCÍA, R.: *Fernando de Castro: Un obrero de la humanidad*. Junta de Castilla y León, consejería de Cultura y turismo, Salamanca, 2010.
- TIERNO GALVÁN, E.: *Leyes políticas españolas fundamentales: (1808-1936)*, Tecnos, Madrid, 1968, p. 178.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *La II República Vol. 1*, Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1976, pp. 112, 136-137.
- TUSELL, J.: *Historia de España en el S. XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra civil*, Taurus Bolsillo, Madrid, 1998, pp. 115-116.
- *Las Constituyentes de 1931: Unas elecciones de transición*, Centro de Investigaciones sociológicas, Madrid, 1982, pp. 26, 41, 80, 88, 100, 107, 117, 156
- VALCÁRCEL A.: *El debate del voto femenino en la Constitución de 1931*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2002, pp. 34, 40-42
- VÁZQUEZ, RAMIL, R.: *La mujer en la II República*. Akal, Madrid, 2014, pp. 7, 13, 14, 25, 31, 38, 42, 43, 45-46
- VVAA.: “El concepto de matriarcado: una revisión crítica”, *Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en Internet*. Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 16.
- VVAA: *La Segunda República Española*. Ed. Pasado y Presente, Barcelona, 2015, pp. 9-29, 85-87, 329, 978, 985-988, 993.